

COAHUILA DE ZARAGOZA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 PODER JUDICIAL  
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 15 SEP 2021  
 Mochales  
 9:37  
 JNDENCIA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila, a 15 de septiembre de 2021

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
 Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
 Presente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
 Anexa CD  
 15 SEP 2021  
 alma 9:14  
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL EJECUTIVO

Atendiendo a lo dispuesto por el art. 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 14 de la ley reglamentaria del Presupuesto de Egresos, Respetuosamente me permito remitirle, el Proyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos del Poder Judicial para el Ejercicio 2022, debidamente aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en el ámbito de sus competencias, el cual fue elaborado en cumplimiento al "Manual de Programación y Presupuesto", emitido por la Secretaría de Finanzas.

El "Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021" del Poder Judicial del Estado, asciende a la cantidad de \$ \$ 1,294,047,282.89 (Mil doscientos noventa y cuatro millones cuarenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 89/100 M.N.), presupuesto unificado en una sola glosa presupuestal denominada " Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza" y se integra de la siguiente forma.

1.- Impartición de Justicia: Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos, el cual asciende a la cantidad de \$599,175,601.58, este importe incluye la implementación de la reforma federal de los Tribunales Laborales.

RECIBIDO  
 ANEXA CD  
 15 SEP 2021  
 HORA: 9:43 hly  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN

2.- Apoyo Jurisdiccional: Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila, el cual asciende a la cantidad de \$160,033,937.26

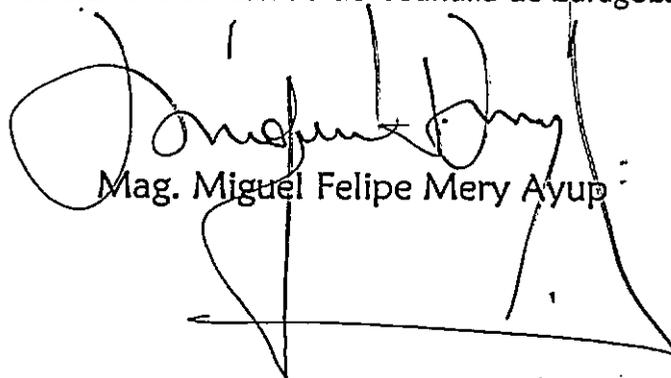
3.- Administración y Finanzas: Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila el cual asciende a la cantidad de \$534,837,744.05

Los integrantes del Pleno de H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, le agradecemos el destacado e invaluable apoyo institucional que ha otorgado al Poder Judicial para el eficaz desempeño de la Institución.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza

  
Mag. Miguel Felipe Mery Ayup

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de  
Coahuila de Zaragoza,  
para el Ejercicio Fiscal 2022

## MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Así mismo, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 14, que las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades del Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en este.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida; que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con

aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$1,294,047,282.89, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

## I.- Clasificación por Objeto del Gasto

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Servicios Personales	808,365,623.92
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	441,188,367.88
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	96,170,307.50
Seguridad Social	95,249,878.08
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	162,082,938.61
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,674,131.85
Materiales y Suministros	25,918,111.15
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,821,480.38
Alimentos y Utensilios	2,765,840.05
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,182,718.38
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,621,204.18
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	310,050.92
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	216,817.23
Servicios Generales	183,100,927.26
Servicios Básicos	17,918,671.79
Servicios de Arrendamiento	19,174,509.83
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	31,732,112.75
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,775,170.85
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,059,442.13
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,092,708.30
Servicios de Traslado y Viáticos	2,190,253.08
Servicios Oficiales	2,684,795.43
Otros Servicios Generales	16,473,263.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,179,801.56
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00



Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	131,179,801.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,482,819.00
Mobiliario y Equipo de Administración	22,298,203.40
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,392,807.62
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	7,466,877.22
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,774,570.77
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	8,550,360.00
Inversión Pública	100,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	100,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

## II.- Clasificación por Tipo de Gasto

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Gasto Corriente	1,017,384,662.33
Gasto de Capital	145,482,819.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Peniones y Jubilaciones	131,179,801.56
Participaciones	0.00

## III.- Clasificación Económica

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Económica		Importe
Total		
2	GASTOS	1,294,047,282.89
2.1	GASTOS CORRIENTES	1,148,564,463.89
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	1,017,384,662.33
2.1.1.1	Remuneraciones	824,532,936.40
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	192,851,725.93
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución, (+) Incremento (-))	0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las Importaciones de las entidades empresariales	0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	131,179,801.56
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00
2.1.3.1	Intereses	0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00
2.1.7	Participaciones	0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	145,482,819.00

2.2.1	Construcciones en Proceso	100,000,000.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	45,482,819.00
2.2.3	Incremento de existencias	0.00
2.2.4	Objetos de valor	0.00
2.2.5	Activos no producidos	0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00
		0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00

#### IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		
1	No Etiquetado	1,294,047,282.89
11	Recursos Fiscales	1,294,047,282.89
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos Federales	0.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00

#### V.- Clasificación Administrativa

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	1,294,047,282.89
	0.00

Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	1,294,047,282.89
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

**Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, ACUÑA	4,720,707.17
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA	3,620,501.50
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	8,126,874.12
TRIBUNAL LABORAL, ACUÑA	6,000,928.84
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	2,075,222.89
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	5,572,793.19
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	4,328,700.39
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	5,215,898.80
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	5,234,724.34
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	4,854,533.64
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA	5,313,123.85
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	15,149,062.98
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA	4,391,595.15
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA	4,480,754.23
TRIBUNAL LABORAL, MONCLOVA	8,093,886.00
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	5,966,237.30
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS	3,629,205.58
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	1,365,245.93
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	4,661,855.06
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	4,530,945.28
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	5,168,336.37
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS	4,950,801.99
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS	4,993,003.22
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	16,910,985.68
TRIBUNAL LABORAL, PIEDRAS NEGRAS	6,000,928.84
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SABINAS	6,472,490.22
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS	4,654,998.33
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	9,981,141.39
JUZGADO SEXTO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	3,773,770.72
TRIBUNAL LABORAL, SABINAS	6,000,928.84
CONSEJO DE LA JUDICATURA	9,769,343.44

OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	5,362,594.82
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	5,229,448.20
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	7,702,478.12
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	9,406,231.78
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	9,658,348.92
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	16,033,491.52
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	11,947,118.27
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	76,888,317.37
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	2,655,177.96
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	11,021,914.74
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2,943,050.37
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	40,255,717.29
SALA PENAL, SALTILLO	40,006,332.17
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	24,420,526.74
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	9,659,960.16
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	5,641,679.78
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	6,279,996.05
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	6,332,862.74
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	6,229,225.69
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	6,832,993.93
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	5,845,346.46
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO	5,919,917.65
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	6,243,168.99
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO	6,210,126.32
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	6,643,941.64
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,880,513.13
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	5,526,754.21
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	31,004,069.40
OFICIALIA MAYOR	382,537,746.23
AUDITORIA INTERNA	2,055,615.56
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	6,415,041.11
Juzgado Auxillar Segundo Familiar, Saltillo	4,752,274.84
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	885,391.77
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO	4,502,736.87
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJEC	131,179,801.56
TRIBUNAL LABORAL, SALTILLO	13,700,330.20
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SAN PEDRO	5,347,003.84
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO	4,218,281.98

JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	4,767,057.44
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	3,114,734.62
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	3,040,407.24
SALA REGIONAL, TORREON	42,725,660.93
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	8,257,814.42
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	5,557,424.14
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	5,401,696.34
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	5,364,216.90
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	4,937,832.13
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	4,912,932.31
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	5,862,415.51
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	5,193,134.39
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON	5,931,621.91
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	6,811,890.47
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON	6,298,211.72
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	6,230,186.64
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN	5,549,937.19
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	20,060,232.11
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON	5,063,799.72
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREÓN	5,880,692.90
TRIBUNAL LABORAL, TORREÓN	13,700,330.20

#### VI.- Clasificación Funcional del Gasto

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Gobierno	1,294,047,282.89
Legislación	0.00
Justicia	1,294,047,282.89
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
Relaciones Exteriores	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
Seguridad Nacional	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
Desarrollo Social	0.00
Protección Ambiental	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00

Salud	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
Educación	0.00
Protección Social	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00

## VII.- Clasificación Programática

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Programática	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
<b>Programas</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00
Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones	1,294,047,282.89
Prestación de Servicios Públicos	1,294,047,282.89
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
Promoción y fomento	0.00
Regulación y supervisión	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00

	Específicos	0.00
	Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
	Operaciones ajenas	0.00
Compromisos		0.00
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
	Desastres Naturales	0.00
Obligaciones		0.00
	Pensiones y jubilaciones	0.00
	Aportaciones a la seguridad social	0.00
	Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
	Gasto Federalizado	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00

### VIII.- Clasificación Geográfica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	1,294,047,282.89
Entidad Federativa	1,294,047,282.89
Coahuila de Zaragoza	1,294,047,282.89

*Nota:* La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:



- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con base en el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adjunta el ANEXO I denominado Plantilla de Presupuesto 2022.

### **TÍTULO TERCERO** **INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

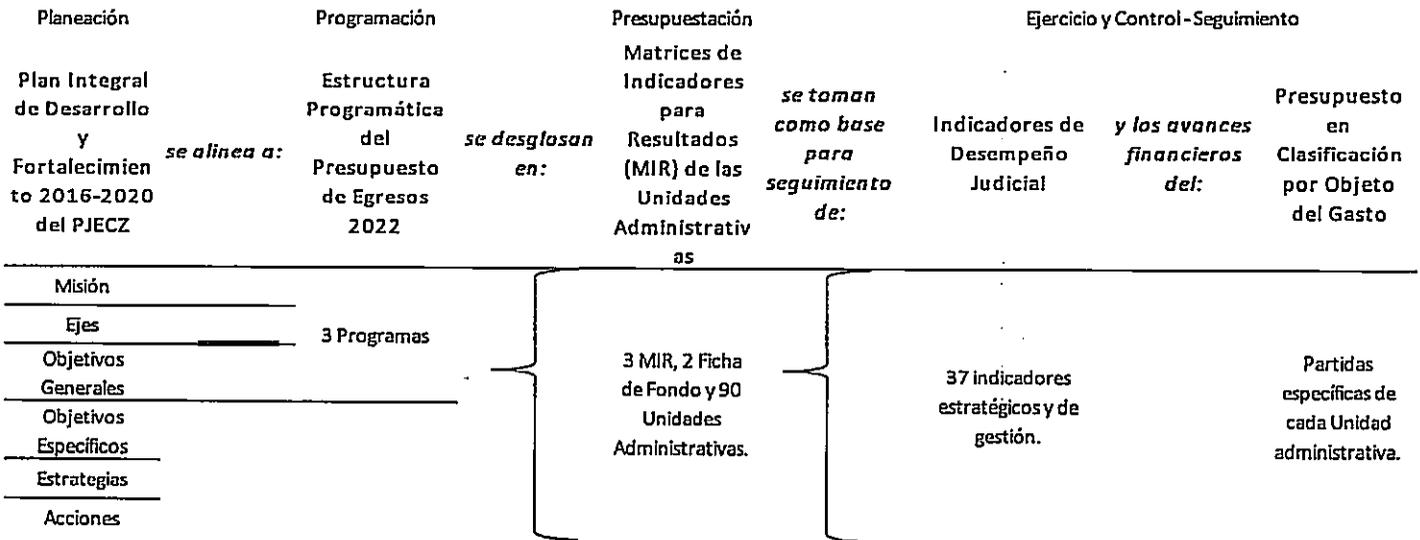
**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO III denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **TÍTULO CUARTO** **DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Artículo 7.-** Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2022, se contemplan 3 programas presupuestarios, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Integral de desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020, como a continuación se indica:

Relación entre planeación, programación-presupuestación, ejercicio y control - seguimiento del PJE CZ



Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

Las matrices de los programas se presentan en el ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2022, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional

Programa presupuestario: Administración y Finanzas

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2022, se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$22,298,203.40
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$3,392,807.61
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$7,466,877.22
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$3,774,570.77
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$8,550,360.00

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

### TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proyecta las siguientes plazas:

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Análisis de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración bruta anual acumulada		
		De	hasta	
TM01011	2	1	4,979,582.17	4,979,582.17
TM02011	2	1	4,350,048.53	4,350,048.53
TM02011	3	2	8,700,097.06	8,700,097.06
TM03011	1	1	3,706,947.72	3,706,947.72
TM03011	2	3	12,786,566.04	12,786,566.04
TM03011	3	8	34,097,509.44	34,097,509.44
TM04011	3	1	4,062,976.77	4,062,976.77
TM04021	3	1	3,375,547.90	3,375,547.90
TM04031	2	1	3,975,201.44	3,975,201.44
TM04031	3	1	3,975,201.44	3,975,201.44

TM05011	2	3	5,915,924.41	5,915,924.41
TM05011	3	1	1,924,477.51	1,924,477.51
TCJ0102	2	22	29,635,578.47	29,635,578.47
TCJ0102	3	80	107,252,621.60	107,252,621.60
TCJ0202	1	3	2,869,890.83	2,869,890.83
TCJ0402	1	2	1,405,056.18	1,405,056.18
TCJ0501	1	6	3,765,098.76	3,765,098.76
TCJ0602	1	4	2,191,713.84	2,191,713.84
TCJ0603	1	43	23,401,708.97	23,401,708.97
TCJ0605	1	5	2,739,642.30	2,739,642.30
TCJ0701	1	5	2,376,686.70	2,376,686.70
TCJ0702	1	7	3,327,361.38	3,327,361.38
TCJ0703	1	4	1,901,349.36	1,901,349.36
TCJ0704	1	14	6,654,722.76	6,654,722.76
TCJ0705	1	1	475,337.34	475,337.34
TCJ0706	1	1	475,337.34	475,337.34
TCJ0707	1	4	1,901,349.36	1,901,349.36
TCJ0801	1	13	5,070,180.57	5,070,180.57
TCJ0802	1	3	1,170,041.67	1,170,041.67
TCJ0803	1	155	59,969,447.30	59,969,447.30
TCJ0804	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0805	1	6	2,340,083.34	2,340,083.34
TCJ0806	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0807	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0808	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0901	1	2	682,703.18	682,703.18
TCJ1001	1	8	2,077,190.96	2,077,190.96
TCJ1101	1	6	1,470,780.18	1,470,780.18
TCJ1102	1	1	245,130.03	245,130.03
TCJ1103	1	3	735,390.09	735,390.09
TCJ1201	1	145	34,442,957.80	34,442,957.80
TCJ1202	1	29	6,888,591.56	6,888,591.56
TCA0100	1	1	2,105,744.20	2,105,744.20
TCA0101	1	1	1,768,684.68	1,768,684.68
TCA0201	1	1	1,190,381.94	1,190,381.94
TCA0202	1	1	1,211,081.45	1,211,081.45
TCA0300	1	10	9,256,065.45	9,256,065.45
TCA0402	1	2	1,658,166.82	1,658,166.82

TCA0503	1	1	782,797.69	782,797.69
TCA0505	1	3	2,348,393.07	2,348,393.07
TCA0507	1	1	782,797.69	782,797.69
TCA0601	1	3	2,119,927.17	2,119,927.17
TCA0701	1	4	2,586,694.92	2,586,694.92
TCA0721	1	5	3,024,755.05	3,024,755.05
TCA0731	1	8	4,472,504.08	4,472,504.08
TCA0802	1	9	4,393,075.41	4,393,075.41
TCA0804	1	1	488,119.49	488,119.49
TCA0805	1	2	976,238.98	976,238.98
TCA0806	1	2	976,238.98	976,238.98
TCA1003	1	2	874,735.80	874,735.80
TCA1102	1	2	847,034.72	847,034.72
TCA1103	1	4	1,694,069.44	1,694,069.44
TCA1104	1	1	423,517.36	423,517.36
TCA1201	1	22	7,822,326.82	7,822,326.82
TCA1202	1	1	355,560.31	355,560.31
TCA1204	1	3	1,066,680.93	1,066,680.93
TCA1302	1	2	653,365.46	653,365.46
TCA1303	1	16	5,226,923.68	5,226,923.68
TCA1401	1	6	1,877,295.48	1,877,295.48
TCA1402	1	2	625,765.16	625,765.16
TCA1403	1	1	312,882.58	312,882.58
TCA1404	1	3	938,647.74	938,647.74
TCA1405	1	7	2,190,178.06	2,190,178.06
TCA1406	1	1	312,882.58	312,882.58
TCA1501	1	1	266,113.14	266,113.14
TCA1502	1	18	4,790,036.52	4,790,036.52
TCA1503	1	11	2,927,244.54	2,927,244.54
TCA1504	1	5	1,330,565.70	1,330,565.70
TCA1602	1	3	769,313.58	769,313.58
TCA1701	1	8	1,712,108.72	1,712,108.72
TCA1702	1	2	428,027.18	428,027.18
TCA1802	1	4	756,665.12	756,665.12
TCA1901	1	8	1,242,918.56	1,242,918.56
TCA1904	1	1	155,364.82	155,364.82
TCA2001	1	2	315,568.72	315,568.72
TCA2003	1	3	473,353.08	473,353.08
TCA2004	1	4	631,137.44	631,137.44
TCA2101	1	224	32,753,481.60	32,753,481.60

TCA2102	1	67	9,796,800.30	9,796,800.30
TCA2103	1	24	3,509,301.60	3,509,301.60
TCA2301	1	31	3,963,724.79	3,963,724.79
TCA2302	1	10	1,278,620.90	1,278,620.90
TCA2303	1	1	127,862.09	127,862.09
TCA2401	1	105	13,425,519.45	13,425,519.45
TID0201	1	4	2,123,508.68	2,123,508.68
TID0301	1	5	2,130,493.20	2,130,493.20
TID0401	1	52	19,324,202.04	19,324,202.04
TID0501	1	2	743,075.02	743,075.02
TID0601	1	19	6,207,734.34	6,207,734.34
TID0602	1	44	14,375,805.84	14,375,805.84
TID0701	1	1	265,783.98	265,783.98
TID0702	1	1	265,783.98	265,783.98
TID0801	1	5	1,059,835.95	1,059,835.95
TID1401	1	5	726,368.75	726,368.75
TID1402	1	1	145,273.75	145,273.75
TID1501	1	1	132,545.53	132,545.53
TID1601	1	2	265,091.06	265,091.06
J30TCA2	1	1	43,191.36	43,191.36
J30TCA8	1	1	127,418.28	127,418.28
J30TID4	1	1	96,682.08	96,682.08
J30TJ01	1	2	563,101.68	563,101.68
J30TJ01	2	7	2,300,250.96	2,300,250.96
J30TJ01	3	1	328,607.28	328,607.28
J30TJ06	1	1	142,087.44	142,087.44
J30TJ08	1	8	802,703.04	802,703.04
J30TJ09	1	1	90,614.16	90,614.16
SO06	1	17	5,328,929.25	5,328,929.25
SO06	3	7	2,432,856.32	2,432,856.32
SO06	5	3	1,131,477.47	1,131,477.47
SO06	9	1	412,869.89	412,869.89
SO07	1	21	6,788,699.64	6,788,699.64
SO07	3	2	694,369.14	694,369.14
SO07	5	2	758,641.75	758,641.75
SO07	8	2	825,739.78	825,739.78
SO08	1	161	54,441,245.55	54,441,245.55

SO08	3	56	20,786,243.12	20,786,243.12
SO08	5	33	13,311,895.51	13,311,895.51
SO08	7	22	9,083,137.58	9,083,137.58
SO09	1	1	356,390.99	356,390.99
SO09	3	1	386,946.20	386,946.20
SO09	6	2	825,739.78	825,739.78
SO10	1	12	4,416,947.07	4,416,947.07
SO10	3	33	13,401,936.81	13,401,936.81
SO10	5	33	14,304,901.99	14,304,901.99
SO11	1	1	373,225.46	373,225.46
SO11	3	6	2,491,423.72	2,491,423.72
SO11	4	9	3,966,208.25	3,966,208.25
SO12	1	7	2,780,241.02	2,780,241.02
SO12	3	47	20,465,688.52	20,465,688.52
SO13	2	6	2,547,276.06	2,547,276.06
SO14	1	40	17,267,088.51	17,267,088.51
SO15	1	8	3,605,650.63	3,605,650.63
SO16	1	14	6,466,291.05	6,466,291.05

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	No. de Plazas
Programa 1 Impartición de Justicia	1299
Civil	123
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	14
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	16
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	16
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	16
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	15
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	15
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	16
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	15
Familiar	291
JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	8
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS (Oral)	11
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS (Oral)	12
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO (Oral)	12
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA (Oral)	10
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	11

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	13
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	18
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	16
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	12
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	14
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	13
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	18
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	13
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	17
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	17
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	12
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	15
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	17
JUZGADO AUXILIAR SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	14
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN (Oral)	18
Mercantil	90
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	16
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	14
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	13
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	15
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	17
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	15
Penal	15
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	15
Letrados	65
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	17
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	15
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	18
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON	15
Mixtos	115
JUZGADO CIVIL, ACUÑA	10
JUZGADO CIVIL, SABINAS	17
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	12
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	10
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	14



JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	13
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	12
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	14
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SAN PEDRO	13
Penal del Sistema Acusatorio y Oral	232
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	20
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	32
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	36
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	21
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	62
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	16
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	45
Sala Regional	59
SALA REGIONAL, TORREON	59
Sala Colegiada Civil y Familiar	52
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	52
Sala Colegiada Penal	52
SALA PENAL, SALTILLO	52
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	33
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	33
Tribunales Laborales	112
Tribunal Laboral, Acuña	12
Tribunal Laboral, Monclova	16
Tribunal Laboral, Piedras Negras	12
Tribunal Laboral, Sabinas	12
Tribunal Laboral, Saltillo	30
Tribunal Laboral, Torreón	30
Tribunales Distritales	60
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	19
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	20
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	11
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	10

Programa 2 Apoyo Jurisdiccional	408
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	13
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	11
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	9
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	10
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	47
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	31
CONSEJO DE LA JUDICATURA	21
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	8
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	211
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	7
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	4
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	18
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	11
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	1
Programa 3 Administración y Finanzas	269
OFICIALIA MAYOR	224
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	26
AUDITORIA INTERNA	6
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	13
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJEC	0
Fondo de Mejoramiento de la Administración de Justicia	0

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo. (Anexo A)

Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos,

con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador Personal de Confianza

CLAVE DE PLAZO	NIVE	SALARIO BASE	FON	VECT	VECT PERIOD	PLAZO	PROPOR	MONTES	EDUCACION	FORMACION	REDA	REDA	REDA	REDA	REDA	REDA	RETRIBUCIONES			COSTO	COSTO	COSTO
																	ESTR	PERIODO	REDA			
TC001	1	47,871.86	61,434.97	843.01	3,316.46	16,559.46	222,800.00	1,800.00	1,714.45		167,251.53	5,714.13	35,364.37		2,486.36	8,400.64	14,839.62	301,715.99	3,013,399.72	371,627.64	4,507,408.31	
TC002	1	36,804.39	74,711.42	841.86	2,723.31		111,216.74	1,000.00	1,714.45		161,311.91	4,658.27	26,216.42		1,486.36	7,742.01		181,873.72	1,811,894.43	177,296.34	2,111,642.54	
TC003	1	21,894.39	71,031.32	841.83	2,713.42	16,323.19	153,216.19	1,000.00	1,714.45		149,936.71	4,662.37	26,518.40		1,486.36	7,742.02	47,361.66	176,116.52	1,753,302.66	113,364.18	1,904,417.17	
TC004	1	16,904.39	71,201.32	841.83	2,713.33	16,323.19	173,116.16	1,000.00	1,714.45		149,936.71	4,662.37	26,216.42		1,486.36	7,742.02	47,361.66	176,116.52	1,753,302.66	113,364.18	1,904,417.17	
TC005	1	16,904.39	68,262.40	841.83	2,713.31		139,276.33	1,000.00	1,714.45		134,821.64	4,156.48	21,701.80		1,486.36	7,742.01		148,757.72	1,484,725.56	177,743.43	1,662,468.97	
TC006	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.12	16,323.36	136,276.31	1,000.00	1,714.45		142,676.27	4,286.48	21,701.80		1,486.36	7,742.01	46,726.22	172,715.52	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC007	1	11,814.39	69,112.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC008	1	16,904.39	71,211.32	841.83	2,713.31		121,116.74	1,000.00	1,714.45		142,111.91	4,662.37	21,216.42		1,486.36	7,742.01		148,279.72	1,479,364.43	177,296.34	1,656,660.77	
TC009	1	16,904.39	71,211.32	841.83	2,713.31	16,213.19	121,116.74	1,000.00	1,714.45		143,116.74	4,662.37	26,216.42		1,486.36	7,742.01	47,261.28	176,116.52	1,753,302.66	113,364.18	1,904,417.17	
TC010	1	11,814.39	69,112.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC011	1	16,904.39	71,211.32	841.83	2,713.31		121,116.74	1,000.00	1,714.45		142,111.91	4,662.37	21,216.42		1,486.36	7,742.01		148,279.72	1,479,364.43	177,296.34	1,656,660.77	
TC012	1	16,904.39	71,211.32	841.83	2,713.31	16,213.19	121,116.74	1,000.00	1,714.45		143,116.74	4,662.37	26,216.42		1,486.36	7,742.01	47,261.28	176,116.52	1,753,302.66	113,364.18	1,904,417.17	
TC013	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC014	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC015	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC016	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC017	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC018	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC019	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC020	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC021	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC022	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC023	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC024	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC025	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC026	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC027	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC028	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC029	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC030	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC031	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC032	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC033	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC034	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC035	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC036	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC037	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC038	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC039	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	137,711.11	1,200.00	1,714.45		143,671.11	4,696.48	11,726.86		1,486.36	7,742.02	42,726.87	171,215.31	1,714,304.19	113,631.48	1,827,935.67	
TC040	1	16,904.39	66,161.40	841.83	2,713.21	15,831.33	13															







8014	8018	1	4	832.3	18,848.64	4,982.80	2,272.84	358.23	1,116.85	11,803.37	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,803.37	1,937.76	1,188.83	2,956.79	1,426.3	3,174.48	22,319.83	248,438.2	31,119.29	373,431.4
8018	8014	1	6	798.8	10,814.84	4,948.80	2,320.54	657.46	1,138.31	11,875.46	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	17,088.1	1,498.17	1,488.71	3,353.11	1,426.3	3,227.52	22,848.19	278,281.2	31,827.47	341,429.9
8014	8014	1	8	831.7	18,838.34	4,948.80	2,368.65	872.31	1,444.81	12,879.75	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	17,173.7	1,878.77	1,788.88	3,723.27	1,426.3	3,253.87	23,278.46	323,841.6	32,334.64	348,315.8

8014	8014	1	0		13,842.78	4,277.04	2,263.89	523.98	1,037.84	11,154.80	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,234.8	1,438.98	0.00	3,198.12	1,384.7	3,879.17	21,286.91	243,282.9	28,488.78	341,831.8
8015	8015	1	1	831.1	18,547.28	4,277.04	2,273.31	874.83	1,281.88	11,170.87	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,779.9	1,427.64	779.43	3,203.95	1,384.7	3,888.77	21,287.79	247,112.8	29,820.29	345,843.7
8015	8015	1	2	432.1	10,842.78	4,277.04	2,287.42	528.83	1,047.37	11,225.88	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,325.9	1,432.86	853.81	2,417.30	1,384.7	3,265.86	20,847.27	251,267.2	30,218.24	302,822.5
8015	8015	1	3	200.1	18,442.78	4,277.04	2,279.85	633.28	1,095.58	11,318.19	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,448.1	1,464.32	838.33	2,528.48	1,384.7	3,829.18	21,284.87	258,292.3	29,888.88	306,348.2
8015	8015	1	4	832.3	18,542.78	4,277.04	2,377.79	517.81	1,288.21	11,487.58	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,567.5	1,461.86	1,198.89	2,283.81	1,384.7	3,288.11	21,808.05	262,919.1	30,281.29	304,874.2
8015	8015	1	5	798.8	13,842.78	4,277.04	2,454.81	844.83	1,123.87	11,878.15	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,779.1	1,818.21	1,445.14	3,878.26	1,384.7	3,138.14	22,431.84	288,853.2	31,638.33	373,833.8
8015	8015	1	8	831.7	18,842.78	4,277.04	2,451.02	844.88	1,119.12	11,788.02	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,879.7	1,822.98	1,738.78	3,860.42	1,384.7	3,142.88	22,827.87	274,824.8	31,882.24	379,219.8

8014	8014	1	0		8,802.78	4,188.81	2,263.20	491.07	883.15	10,454.24	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,384.2	1,448.48	0.00	2,338.44	1,287.8	3,792.15	19,373.17	232,477.8	28,989.52	323,864.2
8014	8014	1	1	831.1	8,848.78	4,188.81	2,274.62	482.83	883.86	10,530.38	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,488.3	1,443.82	258.20	2,347.28	1,287.8	3,821.03	19,881.78	238,181.1	29,325.55	328,828.6
8014	8014	1	2	432.1	8,802.78	4,188.81	2,281.83	495.73	881.46	10,584.84	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,648.8	1,454.15	818.24	2,200.43	1,287.8	3,818.58	20,018.05	248,528.8	29,714.31	323,871.6
8014	8014	1	3	200.1	8,802.78	4,188.81	2,120.26	800.29	1,008.79	10,879.83	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,778.8	1,437.81	794.23	2,127.81	1,287.8	3,843.82	20,417.57	244,890.8	29,178.71	328,138.8
8014	8014	1	4	832.3	8,802.78	4,188.81	2,128.81	508.21	1,018.81	10,858.89	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,888.8	1,485.14	1,087.85	2,427.17	1,287.8	3,828.04	20,847.27	251,288.8	29,848.15	348,188.2
8014	8014	1	8	798.8	8,802.78	4,188.81	2,223.83	818.23	1,058.87	11,028.88	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,158.8	1,522.00	1,393.27	2,411.58	1,287.8	3,281.87	21,282.03	257,884.2	29,781.88	354,382.3
8014	8014	1	8	831.7	8,802.78	4,188.81	2,282.23	873.88	1,027.37	11,129.18	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,228.1	1,536.14	1,643.82	2,425.74	1,287.8	3,877.83	21,804.01	262,888.8	30,818.64	369,482.1

8014	8015	2	0		8,802.78	4,188.81	2,263.20	491.07	883.15	10,454.24	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,384.2	1,448.48	0.00	2,338.44	1,287.8	3,792.15	19,373.17	232,477.8	28,989.52	323,864.2
8014	8015	2	1	831.1	8,848.78	4,188.81	2,274.62	482.83	883.86	10,530.38	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,488.3	1,443.82	248.28	2,347.28	1,287.8	3,821.03	19,881.78	238,181.1	29,325.55	328,828.6
8014	8015	2	2	432.1	8,802.78	4,188.81	2,281.83	495.73	881.46	10,584.84	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,648.8	1,454.15	818.24	2,200.43	1,287.8	3,818.58	20,018.05	248,528.8	29,714.31	323,871.6
8014	8015	2	3	200.1	8,802.78	4,188.81	2,120.26	800.29	1,008.79	10,879.83	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,778.8	1,437.81	794.23	2,127.81	1,287.8	3,843.82	20,417.57	244,890.8	29,178.71	328,138.8
8014	8015	2	4	832.3	8,802.78	4,188.81	2,128.81	508.21	1,018.81	10,858.89	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,888.8	1,485.14	1,087.85	2,427.17	1,287.8	3,828.04	20,847.27	251,288.8	29,848.15	348,188.2
8014	8015	2	8	798.8	8,802.78	4,188.81	2,223.83	818.23	1,058.87	11,028.88	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,158.8	1,522.00	1,393.27	2,411.58	1,287.8	3,281.87	21,282.03	257,884.2	29,781.88	354,382.3
8014	8015	2	8	831.7	8,802.78	4,188.81	2,282.23	873.88	1,027.37	11,129.18	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,228.1	1,536.14	1,643.82	2,425.74	1,287.8	3,877.83	21,804.01	262,888.8	30,818.64	369,482.1
8015	8015	1	0		8,802.78	4,188.81	2,263.20	491.07	883.15	10,454.24	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,384.2	1,448.48	0.00	2,338.44	1,287.8	3,792.15	19,373.17	232,477.8	28,989.52	323,864.2
8015	8015	1	1	831.1	8,848.78	4,188.81	2,274.62	482.83	883.86	10,530.38	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,488.3	1,443.82	248.28	2,347.28	1,287.8	3,821.03	19,881.78	238,181.1	29,325.55	328,828.6
8015	8015	1	2	432.1	8,802.78	4,188.81	2,281.83	495.73	881.46	10,584.84	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,648.8	1,454.15	818.24	2,200.43	1,287.8	3,818.58	20,018.05	248,528.8	29,714.31	323,871.6
8015	8015	1	3	200.1	8,802.78	4,188.81	2,120.26	800.29	1,008.79	10,879.83	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,778.8	1,437.81	794.23	2,127.81	1,287.8	3,843.82	20,417.57	244,890.8	29,178.71	328,138.8
8015	8015	1	4	832.3	8,802.78	4,188.81	2,128.81	508.21	1,018.81	10,858.89	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,888.8	1,485.14	1,087.85	2,427.17	1,287.8	3,828.04	20,847.27	251,288.8	29,848.15	348,188.2
8015	8015	1	8	798.8	8,802.78	4,188.81	2,223.83	818.23	1,058.87	11,028.88	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,158.8	1,522.00	1,393.27	2,411.58	1,287.8	3,281.87	21,282.03	257,884.2	29,781.88	354,382.3
8015	8015	1	8	831.7	8,802.78	4,188.81	2,282.23	873.88	1,027.37	11,129.18	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,228.1	1,536.14	1,643.82	2,425.74	1,287.8	3,877.83	21,804.01	262,888.8	30,818.64	369,482.1
8015	8015	1	0		8,802.78	4,188.81	2,263.20	491.07	883.15	10,454.24	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,384.2	1,448.48	0.00	2,338.44	1,287.8	3,792.15	19,373.17	232,477.8	28,989.52	323,864.2
8015	8015	1	1	831.1	8,848.78	4,188.81	2,274.62	482.83	883.86	10,530.38	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,488.3	1,443.82	248.28	2,347.28	1,287.8	3,821.03	19,881.78	238,181.1	29,325.55	328,828.6
8015	8015	1	2	432.1	8,802.78	4,188.81	2,281.83	495.73	881.46	10,584.84	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,648.8	1,454.15	818.24	2,200.43	1,287.8	3,818.58	20,018.05	248,528.8	29,714.31	323,871.6
8015	8015	1	3	200.1	8,802.78	4,188.81	2,120.26	800.29	1,008.79	10,879.83	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,778.8	1,437.81	794.23	2,127.81	1,287.8	3,843.82	20,417.57	244,890.8	29,178.71	328,138.8
8015	8015	1	4	832.3	8,802.78	4,188.81	2,128.81	508.21	1,018.81	10,858.89	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,888.8	1,485.14	1,087.85	2,427.17	1,287.8	3,828.04	20,847.27	251,288.8	29,848.15	348,188.2
8015	8015	1	8	798.8	8,802.78	4,188.81	2,223.83	818.23	1,058.87	11,028.88	1,324.85	1,400.00	873.56	1,400.00	18,158.8	1,522.00	1,393.27	2,411.58	1,287.8	3,281.87	21,282.03	257,884.2	29,781.88	354,382.3
8015	8015	1	8																					





8011	8011	1	3	266.1	0.80278	3.81384	1.74745	436.33	878.67	0.88836	1.32149	1.40000	878.55	1.42000	14.8863	1.21872	606.58	2.69267	1.1364	2.48784	18.46417	223.8878	25.95864	304.2964
8011	8011	1	4	832.3	0.80278	3.81384	1.74745	436.33	878.67	0.88836	1.32149	1.40000	878.55	1.42000	14.7683	1.21872	640.87	2.73843	1.1364	2.60000	19.46086	223.8878	25.95864	311.3818
8011	8011	1	8	798.8	0.80278	3.81384	1.74745	436.33	878.67	0.88836	1.32149	1.40000	878.55	1.42000	14.8489	1.21872	1.18847	2.18051	1.1364	2.60000	18.67346	226.0838	25.64827	318.7908
8011	8011	1	8	801.7	0.80278	3.81384	1.74745	436.33	878.67	0.88836	1.32149	1.40000	878.55	1.42000	15.8405	1.21872	1.48188	2.70331	1.1364	2.60000	20.75484	240.8847	27.09484	328.1873

8014	8012	6	0		0.80278	4.11881	2.04120	891.87	872.18	10.48434	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	15.9612	1.24048	0.00	2.53843	1.2978	2.70210	18.82817	232.4778	24.88887	323.9942
8014	8016	5	1	43.0	0.80278	4.11881	2.04120	891.87	865.84	10.53334	1.32149	1.40000	878.89	1.42000	15.8263	1.24048	264.20	2.51778	1.2978	2.82385	18.64176	238.1811	27.33554	328.0988
8014	8019	5	2	123.1	0.80278	4.11881	2.04120	891.87	901.44	10.64184	1.32149	1.40000	878.88	1.42000	15.9610	1.24048	618.24	2.54045	1.2978	2.81888	20.01808	240.2288	27.71431	332.8718
8011	8018	8	3	266.1	0.80278	4.11881	2.04120	891.87	1.60878	10.87545	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	15.7788	1.24048	799.33	2.52881	1.2978	2.84867	20.61267	244.9508	28.19878	336.1208
8014	8010	5	4	832.3	0.80278	4.11881	2.04120	891.87	1.07881	10.95800	1.32149	1.40000	878.68	1.42000	15.8068	1.24048	1.04788	2.47147	1.2978	2.88804	20.84723	251.8888	28.84818	346.1837
8014	8019	8	8	798.8	0.80278	4.11881	2.04120	891.87	1.87887	11.03818	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	16.1383	1.24048	1.38837	2.47158	1.2978	2.89167	21.69201	257.8643	29.87189	354.3823
8014	8018	8	8	801.7	0.80278	4.11881	2.04120	891.87	1.04787	11.07818	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	15.2218	1.24048	1.83818	2.49372	1.2978	2.87783	21.88481	262.8368	30.81414	360.1827
8013	8010	4	0		0.79882	3.80412	1.84678	861.88	873.84	8.07808	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	18.0288	1.25817	0.00	2.78884	1.2308	2.82472	18.84812	222.9972	24.70247	308.4288
8013	8013	4	1	83.3	0.79882	3.80412	1.84678	861.88	877.88	8.88413	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	18.0841	1.25817	243.87	2.78873	1.2308	2.83728	18.82817	228.8118	26.82377	312.2781
8013	8018	4	2	123.1	0.79882	3.80412	1.84678	861.88	883.28	9.21818	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	18.1117	1.25817	483.87	2.77713	1.2308	2.85327	19.10887	230.8322	28.34878	316.6113
8013	8019	4	3	266.1	0.79882	3.80412	1.84678	861.88	882.81	9.19878	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	18.2883	1.25817	799.87	2.74431	1.2308	2.87871	19.87823	234.8217	28.81884	322.8774
8013	8018	4	4	832.3	0.79882	3.80412	1.84678	861.88	897.24	9.50878	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	18.3807	1.25817	1.08781	2.74847	1.2308	2.75747	20.08824	241.1848	29.88184	328.8818
8013	8018	4	4	798.8	0.79882	3.80412	1.84678	861.88	878.88	10.47222	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	18.5723	1.25817	1.47718	2.78320	1.2308	2.78320	20.25878	247.8084	28.11883	337.8838
8013	8018	4	8	801.7	0.79882	3.80412	1.84678	861.88	888.20	10.64882	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	18.6088	1.25817	1.45448	2.78821	1.2308	2.81418	21.07812	250.2814	28.42818	345.8811
8012	8019	3	0		0.80134	3.80877	1.81842	858.38	883.48	8.73148	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	14.8014	1.25102	0.00	2.14882	1.1902	2.50088	18.78804	218.2814	25.18323	302.2812
8012	8018	3	1	83.3	0.80134	3.80877	1.81842	858.38	884.41	8.77783	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	14.8278	1.25102	278.87	2.18238	1.1902	2.67111	18.88422	222.8808	26.42812	308.8778
8012	8018	3	1	123.1	0.80134	3.80877	1.81842	858.38	886.82	8.79211	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	14.8221	1.25102	478.81	2.18878	1.1902	2.68708	18.87812	224.8821	26.45818	310.2888
8012	8010	3	3	266.1	0.80134	3.80877	1.81842	858.38	888.81	8.88278	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	14.8827	1.25102	722.33	2.18818	1.1902	2.61887	18.82812	228.8818	26.28812	318.2818
8012	8013	3	2	832.3	0.80134	3.80877	1.81842	858.38	882.84	8.88448	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	15.1641	1.25102	867.83	2.21774	1.1902	2.68888	18.78804	232.8804	26.84777	323.8788
8012	8018	3	5	798.8	0.80134	3.80877	1.81842	858.38	888.81	9.21818	1.32149	1.40000	878.68	1.42000	15.3487	1.25102	1.47271	2.27788	1.1902	2.77888	20.27812	243.8808	27.48812	331.2882
8012	8010	3	8	801.7	0.80134	3.80877	1.81842	858.38	888.81	9.23832	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	15.4383	1.25102	1.61788	2.28882	1.1902	2.78888	20.47812	248.8808	28.28812	336.8812
8011	8013	2	0		0.80229	3.81384	1.84678	861.88	888.81	8.20888	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	14.4888	1.24138	0.00	2.04721	1.1364	2.44888	17.71478	212.8784	24.27878	291.8814
8011	8018	2	1	83.3	0.80229	3.81384	1.84678	861.88	883.78	8.21772	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	14.4417	1.24138	228.22	2.05884	1.1364	2.47871	17.87812	218.8788	24.58812	298.8788
8011	8010	2	2	123.1	0.80229	3.81384	1.84678	861.88	888.38	8.28888	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	14.4883	1.24138	418.14	2.08888	1.1364	2.47148	18.28812	224.8788	24.88812	308.8788
8011	8013	2	2	266.1	0.80229	3.81384	1.84678	861.88	888.81	8.28888	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	14.5888	1.24138	808.18	2.08707	1.1364	2.47871	18.47812	228.8788	25.28812	304.2888
8011	8018	2	1	832.3	0.80229	3.81384	1.84678	861.88	887.38	8.28888	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	14.7683	1.24138	840.33	2.13843	1.1364	2.51888	18.18804	232.8788	25.88812	311.8818
8011	8010	2	3	798.8	0.80229	3.81384	1.84678	861.88	888.81	8.28888	1.32149	1.40000	878.58	1.42000	14.8888	1.24138	1.18847	2.18051	1.1364	2.60000	18.67346	238.0838	26.84827	318.7908
8011	8010	2	8	801.7	0.80229	3.81384	1.84678	861.88	888.81	8.28888	1.32149	1.40000	878.64	1.42000	15.8405	1.24138	1.38788	2.20301	1.1364	2.60000	19.46086	240.8847	27.09484	328.1873
8010	8018	1	0		0.77882	3.47783	1.87788	811.81	822.21	8.84521	1.32149	1.40000	878.58	1.40100	14.8282	1.22700	0.00	1.87884	1.0878	2.32871	17.21478	208.8823	23.51778	281.8812
8010	8019	1	1	83.3	0.77882	3.47783	1.87788	811.81	824.22	8.84133	1.32149	1.40000	878.58	1.40000	14.8813	1.22700	218.82	1.88823	1.0878	2.32225	17.47877	208.7482	23.78481	284.8472
8010	8010	1	2	123.1	0.77882	3.47783	1.87788	811.81	822.22	8.83881	1.32149	1.40000	878.58	1.40000	14.8888	1.22700	428.26	1.88174	1.0878	2.38878	17.78812	212.8812	24.08812	288.8812
8010	8013	1	2	266.1	0.77882	3.47783	1.87788	811.81	821.88	8.84188	1.32149	1.40000	878.58	1.40000	14.8288	1.22700	841.29	2.00387	1.0878	2.32228	18.08812	217.8117	24.8812	294.8818
8010	8010	1	4	832.3	0.77882	3.47783	1.87788	811.81	820.78	8.8078	1.32149	1.40000	878.68	1.40000	14.8078	1.22700	801.24	2.04828	1.0878	2.44888	18.67812	222.8808	25.18812	301.8818
8010	8010	1	8	798.8	0.77882	3.47783	1.87788	811.81	828.81	8.84884	1.32149	1.40000	878.58	1.40000	14.8888	1.22700	1.18847	2.09728	1.0878	2.49888	18.77812	228.8788	25.78812	308.8812
8010	8013	1	8	801.7	0.77882	3.47783	1.87788	811.81	828.81	8.84884	1.32149	1.40000	878.58	1.40000	14.8888	1.22700	1.38788	2.11888	1.0878	2.52888	18.87812	233.8788	26.28812	314.8812

8074	8079	0	0	0.84079	1.12781	7.04576	481.87	897.15	18.48424	1.27445	1.42020	875.44	1.40020	15.5642	1.44246	8.09	7.33614	1.2878	2.78240	18.77217	222.4778	34.88852	323.0413	
8074	8080	0	1	131.1	0.83979	1.14881	2.97473	493.43	899.88	18.53034	1.27445	1.42020	875.44	1.40020	15.6033	1.44937	7.6830	7.34779	1.2878	2.82779	18.84174	236.1111	37.27474	328.6258
8074	8079	0	2	131.1	0.84079	1.14881	2.09143	493.72	896.44	18.51884	1.27445	1.42020	874.44	1.40020	15.5813	1.45415	8.1934	7.34043	1.2878	2.81146	18.81829	240.2281	37.71431	333.6718
8074	8080	0	3	296.1	0.84079	1.14981	2.12004	500.34	1.02879	18.47833	1.27445	1.42020	875.22	1.40020	15.7716	1.46781	7.8425	7.34281	1.2878	2.82457	18.81787	244.0508	38.17871	338.4208
8074	8079	0	4	532.3	0.84079	1.14881	2.17881	509.71	1.01941	18.53489	1.27445	1.42020	874.44	1.42020	15.9569	1.45916	1.09784	7.37717	1.2878	2.86682	18.84725	251.3668	38.68818	348.1287
8074	8080	0	5	796.8	0.84079	1.14981	2.23313	518.53	1.02817	18.53834	1.27445	1.42020	875.94	1.40020	16.1315	1.47256	1.34837	7.37184	1.2878	2.91142	18.87283	257.9543	39.19318	354.3823
8074	8080	0	6	921.7	0.84079	1.14881	2.29271	528.80	1.04737	18.17818	1.27445	1.42020	875.24	1.40020	16.2914	1.48414	1.64837	7.40774	1.2878	2.97733	18.91481	262.6889	39.70756	360.4527
8074	8080	0	7	0	0.79354	1.16413	1.82379	491.48	873.84	18.92209	1.27445	1.42020	874.64	1.40020	16.2383	1.49817	8.00	7.48894	1.2878	2.97873	18.94318	222.8673	39.70747	368.4288
8074	8080	0	8	0	0.79354	1.16413	1.88783	493.41	877.48	18.94412	1.27445	1.42020	875.53	1.40020	16.0141	1.50081	7.6787	7.52679	1.2878	2.93729	18.97647	228.1778	38.02027	372.7781
8074	8080	0	9	131.1	0.79354	1.16413	1.81412	498.90	873.78	18.81879	1.27445	1.42020	874.44	1.40020	16.1817	1.51463	8.0287	7.52215	1.2878	2.97372	18.94832	236.3822	39.34634	378.6113
8074	8080	0	10	296.1	0.79644	1.16413	1.84718	471.38	872.81	18.18839	1.27445	1.40020	875.85	1.40020	16.3203	1.52346	7.6182	7.54431	1.2787	2.97811	18.97832	244.8717	39.83186	382.0814
8074	8080	0	11	532.3	0.79354	1.16413	1.90941	483.62	893.74	18.20071	1.27445	1.40020	874.72	1.40020	16.5007	1.49782	1.06781	7.58147	1.2787	2.97387	18.99821	251.1543	37.88118	379.8228
8074	8080	0	12	796.8	0.79354	1.16413	2.03633	493.95	879.80	18.17733	1.27445	1.42020	874.71	1.40020	16.5223	1.45118	1.38370	7.53318	1.2787	2.92979	18.97279	257.5074	38.19883	387.8638
8074	8080	0	13	921.7	0.80484	1.16413	2.08412	484.40	892.70	18.44322	1.27445	1.40020	875.63	1.40020	16.6233	1.46033	1.39434	7.58634	1.2597	2.81218	18.92746	262.2114	39.42718	393.5611
8074	8080	0	14	0	0.80477	1.18147	1.85836	488.78	870.49	18.72445	1.40020	874.72	1.40020	16.8014	1.47187	8.08	7.64182	1.1902	2.88036	18.94895	218.2334	39.18343	382.3612	
8074	8080	0	15	131.1	0.80138	1.18147	1.87436	493.28	891.41	18.73743	1.27445	1.40020	874.88	1.40020	16.8273	1.47847	7.6887	7.64328	1.1902	2.81111	18.94748	223.8908	39.48818	388.0778
8074	8080	0	16	296.1	0.80138	1.18147	1.81412	493.11	873.87	18.78111	1.27445	1.40020	874.72	1.40020	16.8621	1.48488	7.6846	7.68879	1.1902	2.84745	18.97618	228.8421	39.83934	394.2868
8074	8080	0	17	532.3	0.84134	1.18147	1.87538	498.88	917.84	18.04413	1.27445	1.40020	874.41	1.40020	16.8141	1.47166	8.6743	7.73725	1.1902	2.88840	18.93839	237.0884	39.84773	382.3734
8074	8080	0	18	796.8	0.84138	1.18147	1.89377	478.31	894.82	18.24614	1.27445	1.42020	874.94	1.40020	16.8347	1.48384	1.28211	7.77738	1.1902	2.71823	18.97816	243.3498	37.00012	381.3003
8074	8080	0	19	921.7	0.84138	1.18147	2.01879	482.88	873.97	18.33433	1.27445	1.40020	875.53	1.40020	16.8683	1.49488	1.51748	7.78832	1.1902	2.74588	18.97839	248.6484	39.09848	386.8317
8074	8080	0	20	0	0.81228	1.20304	1.89639	470.72	890.84	18.36440	1.27445	1.40020	874.25	1.40020	16.9280	1.49179	8.08	7.84771	1.1864	2.44188	18.91143	212.8764	39.27879	390.3214
8074	8080	0	21	131.1	0.81228	1.20304	1.76181	471.87	883.78	18.34172	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9417	1.49843	7.6872	7.84614	1.1864	2.48881	18.98132	218.8958	38.84834	384.8783
8074	8080	0	22	296.1	0.81228	1.20304	1.71828	484.68	898.78	18.38438	1.27445	1.40020	874.68	1.40020	16.9683	1.47038	7.6838	7.88888	1.1864	2.41948	18.94748	218.2334	39.82741	390.1213
8074	8080	0	23	532.3	0.81228	1.20304	1.76743	478.34	878.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.55	1.40020	16.9888	1.47847	8.6834	7.90787	1.1864	2.48784	18.92817	223.8908	39.34634	384.2984
8074	8080	0	24	796.8	0.81228	1.20304	1.86438	488.88	897.20	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.45184	8.6834	7.93843	1.1864	2.45080	18.9184	228.8903	39.84773	391.0818
8074	8080	0	25	921.7	0.81228	1.20304	1.81412	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.48384	1.19947	7.93843	1.1864	2.40933	18.97839	236.8234	39.42718	398.7508
8074	8080	0	26	0	0.81228	1.20304	1.89377	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.51748	8.08	7.84771	1.1864	2.44188	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	27	131.1	0.81228	1.20304	1.81412	493.11	873.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.47847	7.6887	7.84771	1.1864	2.48881	18.97839	248.6484	39.09848	386.8317
8074	8080	0	28	296.1	0.81228	1.20304	1.76743	478.34	878.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.45184	8.6834	7.93843	1.1864	2.45080	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	29	532.3	0.81228	1.20304	1.86438	488.88	897.20	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.48384	1.19947	7.93843	1.1864	2.40933	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	30	796.8	0.81228	1.20304	1.81412	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.51748	8.08	7.84771	1.1864	2.44188	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	31	921.7	0.81228	1.20304	1.89377	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.47847	7.6887	7.84771	1.1864	2.48881	18.97839	248.6484	39.09848	386.8317
8074	8080	0	32	0	0.81228	1.20304	1.81412	493.11	873.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.45184	8.6834	7.93843	1.1864	2.45080	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	33	131.1	0.81228	1.20304	1.76743	478.34	878.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.48384	1.19947	7.93843	1.1864	2.40933	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	34	296.1	0.81228	1.20304	1.86438	488.88	897.20	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.45184	8.6834	7.93843	1.1864	2.45080	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	35	532.3	0.81228	1.20304	1.81412	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.48384	1.19947	7.93843	1.1864	2.40933	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	36	796.8	0.81228	1.20304	1.89377	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.47847	7.6887	7.84771	1.1864	2.48881	18.97839	248.6484	39.09848	386.8317
8074	8080	0	37	921.7	0.81228	1.20304	1.81412	493.11	873.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.45184	8.6834	7.93843	1.1864	2.45080	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	38	0	0.81228	1.20304	1.76743	478.34	878.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.48384	1.19947	7.93843	1.1864	2.40933	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	39	131.1	0.81228	1.20304	1.86438	488.88	897.20	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.45184	8.6834	7.93843	1.1864	2.45080	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	40	296.1	0.81228	1.20304	1.81412	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.48384	1.19947	7.93843	1.1864	2.40933	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	41	532.3	0.81228	1.20304	1.89377	482.88	873.95	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.47847	7.6887	7.84771	1.1864	2.48881	18.97839	248.6484	39.09848	386.8317
8074	8080	0	42	796.8	0.81228	1.20304	1.81412	493.11	873.87	18.40438	1.27445	1.40020	874.94	1.40020	16.9888	1.45184	8.6834	7.93843	1.1864	2.45080	18.97839	243.3498	39.27879	390.3214
8074	8080	0	43	921.7	0.81228	1.20304	1.76743	478.34	878.87															

8008	8008	1	4	832.3	7,734.44	3,748.45	1,975.91	453.63	808.07	8,780.34	1,274.85	1,400.00	875.55	1,400.00	13,000.2	1,132.25	844.45	1,818.21	1,915.9	2,291.84	17,674.46	21,913.5	21,913.5	236,423.3
8009	8009	1	5	796.8	7,734.44	3,748.46	1,552.83	872.28	874.77	8,861.25	1,274.45	1,400.00	875.96	1,400.00	14,911.9	1,229.58	1,078.88	1,893.42	1,815.8	2,344.17	18,515.84	21,913.5	21,913.5	233,943.3
8009	8009	7	8	801.7	7,734.44	3,748.46	1,817.27	412.61	834.67	8,947.47	1,274.45	1,400.00	875.71	1,400.00	14,133.4	1,223.24	1,113.45	1,881.78	1,815.8	2,271.37	18,472.05	21,913.5	21,913.5	230,853.2

8014	8008	7	6	840.75	8,148.91	2,043.22	491.87	862.15	12,484.24	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	15,844.2	1,442.48	6.00	2,334.44	1,297.8	2,782.18	18,373.47	23,477.9	23,477.9	252,843.2
8014	8008	7	7	831.91	8,148.91	2,043.22	473.43	868.86	12,520.25	1,324.45	1,400.00	879.58	1,400.00	15,836.2	1,442.47	748.29	2,347.28	1,297.8	2,802.05	18,441.28	23,477.9	23,477.9	252,843.2
8014	8008	7	3	133.1	8,148.91	2,043.22	495.71	891.45	10,944.84	1,324.45	1,400.00	875.55	1,400.00	15,844.9	1,474.15	318.34	2,940.43	1,297.8	2,818.38	20,218.28	23,477.9	23,477.9	252,843.2
8014	8008	7	3	296.1	8,148.91	2,043.22	500.36	1,008.78	10,879.85	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	15,776.6	1,497.81	786.33	2,321.81	1,297.8	2,845.67	20,412.87	24,950.6	24,950.6	256,129.6
8014	8008	7	4	832.3	8,148.91	2,043.22	489.79	1,019.41	10,854.88	1,324.45	1,400.00	875.55	1,400.00	15,848.8	1,495.18	1,063.88	2,427.17	1,297.8	2,828.64	20,847.21	24,950.6	24,950.6	256,129.6
8014	8008	7	5	796.8	8,148.91	2,043.22	513.23	1,074.67	10,828.28	1,324.45	1,400.00	875.55	1,400.00	16,136.5	1,822.50	1,250.37	2,471.84	1,297.8	2,911.07	21,482.03	23,904.5	23,904.5	264,383.3
8014	8008	7	6	801.7	8,148.91	2,043.22	523.86	1,047.31	11,178.18	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	16,021.1	1,536.14	1,649.87	2,483.74	1,297.8	2,977.43	21,854.81	24,354.3	24,354.3	261,182.7
8017	8008	6	6	876.84	3,864.12	1,485.79	461.99	875.88	8,878.00	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,028.0	1,384.17	0.00	2,160.54	1,238.8	2,624.73	18,643.13	22,867.2	22,867.2	264,478.4
8017	8008	6	1	831.01	3,864.12	1,485.79	483.84	877.86	8,954.12	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	15,964.1	1,390.81	742.87	2,208.78	1,238.8	2,632.29	18,678.47	22,867.2	22,867.2	262,276.1
8017	8008	6	2	133.1	3,864.12	1,485.79	466.88	823.29	10,918.25	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,116.9	1,298.83	484.87	2,222.13	1,238.8	2,633.27	19,188.57	22,867.2	22,867.2	264,641.3
8017	8008	6	3	296.1	3,864.12	1,485.79	471.20	842.61	10,828.28	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,208.8	1,382.45	740.82	2,244.31	1,238.8	2,670.73	18,578.82	24,811.2	24,811.2	262,674.6
8017	8008	6	4	832.3	3,864.12	1,485.79	460.43	841.24	12,209.74	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	16,380.7	1,458.85	1,097.91	2,244.47	1,238.8	2,732.47	20,385.24	24,164.8	24,164.8	262,883.8
8017	8008	6	5	796.8	3,864.12	1,485.79	489.85	873.60	10,473.33	1,324.45	1,400.00	875.55	1,400.00	16,273.3	1,457.16	1,283.29	2,253.08	1,238.8	2,785.79	20,878.73	24,809.4	24,809.4	262,883.8
8017	8008	6	6	801.7	3,864.12	1,485.79	494.92	848.70	10,842.82	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,842.9	1,452.83	1,584.48	2,259.74	1,238.8	2,812.46	21,678.46	24,261.4	24,261.4	262,883.8
8017	8008	6	0	801.35	3,864.12	1,485.79	480.33	800.20	8,791.45	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	16,861.4	1,397.22	0.00	2,144.53	1,238.8	2,590.94	18,284.96	24,261.4	24,261.4	262,883.8
8017	8008	6	1	831.01	3,864.12	1,485.79	482.38	804.41	8,727.23	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,837.8	1,323.47	259.87	2,183.25	1,238.8	2,624.11	18,554.22	22,867.2	22,867.2	262,883.8
8017	8008	6	2	133.1	3,864.12	1,485.79	458.61	818.02	8,792.11	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,883.1	1,334.08	478.08	2,198.75	1,238.8	2,627.05	18,878.18	22,867.2	22,867.2	262,883.8
8017	8008	6	3	296.1	3,864.12	1,485.79	458.67	818.33	8,832.19	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,892.7	1,343.26	723.33	2,188.88	1,238.8	2,613.23	18,547.38	22,867.2	22,867.2	262,883.8
8017	8008	6	4	832.3	3,864.12	1,485.79	464.88	827.90	10,264.15	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,944.1	1,375.08	892.43	2,223.28	1,238.8	2,746.50	18,758.75	22,867.2	22,867.2	262,883.8
8017	8008	6	5	796.8	3,864.12	1,485.79	478.31	846.62	10,215.74	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,947.4	1,403.04	1,283.11	2,277.09	1,238.8	2,718.83	20,278.15	24,348.5	24,348.5	262,883.8
8017	8008	6	6	801.7	3,864.12	1,485.79	482.91	865.82	12,336.22	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	16,938.2	1,416.08	1,517.48	2,280.82	1,238.8	2,745.08	20,870.71	24,811.2	24,811.2	262,883.8
8011	8008	4	8	892.28	3,833.95	1,600.58	430.92	892.64	8,205.80	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,408.8	1,291.20	0.00	2,047.73	1,136.4	2,441.84	17,714.73	21,278.4	21,278.4	251,221.4
8011	8008	4	1	831.01	3,833.95	1,600.58	431.82	892.79	8,241.71	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,411.7	1,291.83	728.27	2,054.54	1,136.4	2,453.61	17,991.32	21,278.4	21,278.4	254,878.6
8011	8008	4	2	133.1	3,833.95	1,600.58	434.08	892.36	8,204.30	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,488.2	1,275.05	454.38	2,097.29	1,136.4	2,421.43	18,298.43	21,278.4	21,278.4	256,131.2
8011	8008	4	3	296.1	3,833.95	1,600.58	430.34	878.87	8,484.89	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,586.8	1,268.73	800.31	2,097.67	1,136.4	2,467.84	18,954.17	22,867.2	22,867.2	264,294.6
8011	8008	4	4	832.3	3,833.95	1,600.58	448.05	837.30	8,894.35	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,786.3	1,316.04	840.03	2,136.43	1,136.4	2,550.20	19,140.84	22,867.2	22,867.2	264,294.6
8011	8008	4	5	796.8	3,833.95	1,600.58	457.88	819.89	8,848.94	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,848.8	1,345.40	1,198.47	2,180.85	1,136.4	2,601.93	19,673.05	24,811.2	24,811.2	264,294.6
8011	8008	4	6	801.7	3,833.95	1,600.58	462.83	829.24	8,940.32	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	16,948.9	1,387.03	1,453.66	2,203.61	1,136.4	2,630.38	20,054.04	24,811.2	24,811.2	264,294.6
8012	8008	3	0	829.82	3,477.63	1,577.82	414.51	823.01	8,845.21	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	14,945.2	1,227.38	0.00	1,978.54	1,067.5	2,328.11	17,211.85	20,842.2	20,842.2	241,418.2
8012	8008	3	1	831.01	3,477.63	1,577.82	413.38	828.72	8,861.33	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	14,941.3	1,212.83	318.83	1,984.38	1,067.5	2,320.28	17,478.77	20,842.2	20,842.2	244,847.3
8012	8008	3	2	133.1	3,477.63	1,577.82	416.17	823.53	8,824.61	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	14,938.8	1,220.78	428.98	1,941.74	1,067.5	2,348.20	17,478.77	24,811.2	24,811.2	244,847.3
8012	8008	3	3	296.1	3,477.63	1,577.82	428.83	841.88	8,174.94	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	14,929.5	1,214.43	641.28	2,003.93	1,067.5	2,397.86	18,494.25	24,811.2	24,811.2	244,847.3
8012	8008	3	4	832.3	3,477.63	1,577.82	430.14	840.22	8,187.64	1,324.45	1,400.00	879.55	1,400.00	14,937.8	1,241.74	851.21	2,044.24	1,067.5	2,444.88	19,418.22	24,811.2	24,811.2	244,847.3
8012	8008	3	5	796.8	3,477.63	1,577.82	429.47	829.89	8,484.84	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	14,930.3	1,248.18	1,118.68	2,072.72	1,067.5	2,498.68	19,122.33	24,811.2	24,811.2	244,847.3
8012	8008	3	6	801.7	3,477.63	1,577.82	444.12	848.34	8,840.12	1,324.45	1,400.00	879.86	1,400.00	14,903.1	1,262.75	1,346.86	2,114.84	1,067.5	2,524.44	19,991.43	24,811.2	24,811.2	244,847.3
8008	8008	7	0	773.44	3,248.46	1,412.38	384.85	748.80	8,418.11	1,274.45	1,400.00	879.55	1,400.00	13,516.7	1,127.58	0.00	1,870.48	1,018.9	2,183.80	16,472.77	18,787.2	18,787.2	246,908.7

6000	6009	3	1	83.81	7,734.44	3,218.64	1,429.52	344.74	779.81	8,453.62	1,224.45	1,400.00	678.96	1,400.00	13,353.8	1,133.92	222.33	1,238.32	1,618.8	2,188.18	16,778.26	202,738.4	22,822.84	275,221.6	0
6000	6003	2	7	133.1	7,734.44	3,218.64	1,448.92	340.04	779.12	8,458.74	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,828.3	1,141.24	407.50	1,512.87	1,618.8	2,212.28	17,698.71	204,148.8	22,819.81	276,148.1	7
6009	6008	2	3	296.1	7,734.44	3,248.48	1,449.08	301.72	787.44	8,508.88	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,698.8	1,154.81	418.70	1,574.95	1,618.8	2,218.47	17,547.34	204,148.8	22,822.84	276,221.6	0
6009	6004	2	4	832.3	7,734.44	3,218.64	1,529.81	403.83	809.87	8,788.24	1,224.48	1,400.00	678.95	1,400.00	14,882.2	1,182.75	444.45	1,618.71	1,618.8	2,281.54	17,828.14	213,813.8	23,828.14	287,622.2	7
6008	6008	2	8	798.8	7,734.44	3,218.64	1,528.83	412.26	824.72	8,851.83	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	14,001.8	1,208.88	479.80	1,603.97	1,618.8	2,344.87	18,318.84	218,182.3	24,495.84	282,678.1	0
6009	6009	2	9	831.7	7,734.44	3,218.64	1,611.71	417.81	834.62	8,967.42	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	14,182.6	1,223.22	438.49	1,605.78	1,618.8	2,377.62	18,479.26	221,884.8	24,787.26	276,672.0	0
6004	6008	3	8	7488.06	3,138.58	1,348.21	371.14	749.28	8,145.62	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,243.8	1,038.15	8.00	1,267.45	980.80	2,110.33	18,452.12	188,238.8	21,822.12	230,060.8	0	
6008	6004	1	3	83.81	7,448.64	3,138.52	1,384.71	373.67	748.04	8,183.81	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,263.8	1,084.18	186.38	1,276.74	880.80	2,179.88	18,349.78	196,187.2	21,878.78	253,154.2	0
6008	6008	1	2	133.1	7,448.64	3,138.58	1,348.08	373.67	761.64	8,241.28	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,341.2	1,122.41	289.72	1,288.43	880.80	2,138.62	18,237.28	198,524.1	22,281.28	250,805.6	0
6009	6008	1	3	296.1	7,448.64	3,138.58	1,387.81	383.48	790.04	8,328.82	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,428.8	1,168.08	389.80	1,318.81	882.80	2,143.58	18,087.30	203,847.8	22,448.80	271,886.6	0
6008	6008	1	4	832.3	7,448.64	3,138.58	1,448.12	388.80	772.80	8,523.52	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,523.8	1,212.49	418.72	1,348.12	880.80	2,214.72	17,938.72	208,253.8	22,723.72	270,977.5	0
6008	6008	1	5	798.8	7,448.64	3,138.58	1,407.84	388.12	798.28	8,524.12	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,604.1	1,170.78	445.23	1,380.88	880.80	2,288.38	17,829.78	215,184.3	23,878.43	295,453.8	0
6004	6004	1	4	831.7	7,448.64	3,138.58	1,528.14	413.78	807.55	8,724.88	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,684.8	1,184.81	478.01	1,422.74	880.80	2,358.78	18,729.88	218,250.2	24,789.88	291,471.7	0

6014	6007	8	0	888.75	1,418.81	2,081.29	481.87	862.15	18,484.24	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	15,841.2	1,448.48	8.00	2,338.44	1,287.8	2,782.48	18,373.12	322,477.8	35,899.22	328,841.2	0	
6014	6007	8	1	83.81	8,418.75	4,148.91	2,014.62	492.82	886.84	19,530.36	1,224.45	1,400.00	678.94	1,400.00	15,830.3	1,444.82	728.22	2,347.28	1,287.8	2,823.88	18,881.76	326,181.1	37,338.16	326,688.6	0
6014	6007	8	2	133.1	8,880.75	4,148.81	2,081.62	489.22	891.44	19,544.84	1,224.48	1,400.00	678.95	1,400.00	15,884.8	1,484.18	818.34	2,350.83	1,287.8	2,818.80	19,018.08	348,228.8	37,718.12	332,871.6	0
6014	6007	8	3	296.1	8,830.75	4,148.81	2,120.08	508.28	1,000.78	19,875.63	1,224.45	1,400.00	678.94	1,400.00	15,778.8	1,467.81	788.22	2,387.81	1,287.8	2,844.07	19,412.72	344,892.8	38,178.72	328,120.8	0
6014	6007	8	4	832.3	8,880.75	4,148.81	2,178.81	509.21	1,019.41	19,858.08	1,224.45	1,400.00	678.88	1,400.00	15,888.8	1,498.14	1,042.05	2,427.12	1,287.8	2,888.84	19,847.28	351,888.8	38,188.18	348,076.9	0
6014	6007	8	5	798.8	8,830.75	4,148.81	2,238.83	518.83	1,038.07	19,858.58	1,224.45	1,400.00	678.85	1,400.00	16,138.8	1,522.30	1,288.32	2,471.54	1,287.8	2,893.87	20,182.82	363,864.3	38,531.82	354,382.3	0
6014	6007	8	6	831.7	8,880.75	4,148.81	2,287.23	523.88	1,047.27	19,729.18	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	16,228.1	1,536.14	1,043.87	2,423.71	1,287.8	2,877.83	20,604.82	363,888.8	38,813.82	360,482.3	0
6013	6007	7	0	878.54	3,084.12	1,845.70	441.08	823.08	8,828.08	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,228.8	1,286.17	8.00	2,188.84	1,228.8	2,628.73	18,843.18	222,967.2	25,727.47	268,428.8	0	
6013	6007	7	1	83.81	8,298.54	3,884.12	1,827.62	462.84	827.88	8,864.12	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,284.1	1,298.41	242.47	2,228.78	1,228.8	2,827.28	18,878.47	226,517.6	25,272.47	262,790.1	0
6013	6007	7	2	133.1	8,298.54	3,884.12	1,814.83	468.85	833.28	8,816.78	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,118.7	1,358.85	488.87	2,227.13	1,228.8	2,863.28	19,188.22	228,282.2	25,288.22	263,570.4	0
6013	6007	7	3	296.1	8,298.54	3,884.12	1,842.53	471.30	842.81	8,818.39	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,228.8	1,382.49	740.82	2,244.31	1,228.8	2,878.71	19,828.82	234,828.1	25,828.82	262,656.9	0
6013	6007	7	4	832.3	8,298.54	3,884.12	1,888.41	432.82	891.24	8,720.74	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,280.7	1,408.82	1,027.01	2,288.87	1,228.8	2,727.67	20,088.24	241,084.8	27,491.24	268,576.0	0
6013	6007	7	5	798.8	8,298.54	3,884.12	1,948.33	488.85	878.80	8,622.33	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	13,373.3	1,432.18	1,282.20	2,233.88	1,228.8	2,788.70	20,428.22	247,888.4	28,188.42	276,076.8	0
6013	6007	7	6	831.7	8,298.54	3,884.12	2,044.70	484.80	888.29	8,567.83	1,224.45	1,400.00	678.94	1,400.00	13,462.8	1,468.23	1,514.48	2,258.24	1,228.8	2,812.18	20,828.48	263,281.4	28,628.18	281,909.6	0
6012	6007	6	0	884.28	3,895.77	1,814.67	480.38	800.78	8,721.83	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	11,880.4	1,221.02	8.00	2,144.82	1,180.2	2,580.84	18,288.08	218,288.0	25,188.0	263,476.0	0	
6012	6007	6	1	83.81	8,291.25	3,824.77	1,825.88	452.30	804.41	8,722.53	1,224.45	1,400.00	678.94	1,400.00	11,837.8	1,239.47	298.87	2,183.38	1,180.2	2,871.11	18,854.22	222,830.8	25,788.12	268,618.9	0
6012	6007	6	2	133.1	8,041.28	3,824.77	1,842.10	458.21	810.82	8,789.11	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	11,882.7	1,234.88	478.88	2,168.70	1,180.2	2,887.05	18,878.18	224,442.1	25,827.05	269,269.1	0
6012	6007	6	3	296.1	8,041.25	3,824.77	1,871.53	454.87	818.33	8,882.70	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	11,842.7	1,248.35	722.33	2,188.88	1,180.2	2,813.53	18,247.34	230,824.3	26,248.83	267,073.1	0
6012	6007	6	4	832.3	8,041.25	3,824.77	1,828.38	468.88	827.84	8,884.15	1,224.45	1,400.00	678.88	1,400.00	11,814.1	1,278.88	822.83	2,222.25	1,180.2	2,888.88	19,788.22	237,888.4	26,817.22	264,705.6	0
6012	6007	6	5	798.8	8,041.28	3,824.77	1,885.25	478.31	858.82	8,784.72	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	11,343.7	1,402.84	1,283.71	2,277.86	1,180.2	2,718.83	20,278.18	243,348.8	27,828.18	271,176.9	0
6017	6007	8	6	831.7	8,041.28	3,824.77	2,012.29	482.88	891.85	8,528.32	1,224.45	1,400.00	678.94	1,400.00	11,436.3	1,418.48	1,517.48	2,298.82	1,180.2	2,728.88	20,478.71	248,048.2	28,078.88	286,127.0	0
6011	6007	3	8	842.28	2,973.94	1,488.88	438.87	840.84	8,508.84	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	11,462.8	1,291.38	8.00	2,047.71	1,136.4	2,444.88	17,718.14	212,578.4	24,718.14	267,296.5	0	
6011	6007	3	1	83.81	8,022.28	3,823.88	1,781.81	431.87	843.78	8,541.71	1,224.45	1,400.00	678.88	1,400.00	11,441.7	1,284.83	294.22	2,054.14	1,136.4	2,468.81	17,888.22	215,028.8	24,818.22	269,847.0	0
6011	6007	3	2	133.1	8,493.28	3,813.04	1,778.28	434.88	858.24	8,566.30	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	11,488.3	1,274.04	458.28	2,088.88	1,136.4	2,471.41	18,288.42	218,253.2	24,827.42	273,080.6	0
6011	6007	3	3	296.1	8,492.28	3,833.98	1,747.45	428.34	828.87	8,488.98	1,224.45	1,400.00	678.88	1,400.00	11,588.8	1,288.72	492.24	2,082.42	1,136.4	2,487.84	18,488.17	223,887.8	24,928.17	268,815.9	0
6011	6007	3	4	832.3	8,492.28	3,833.04	1,844.85	448.85	827.30	8,484.28	1,224.45	1,400.00	678.95	1,400.00	11,788.3	1,314.24	842.22	2,138.43	1,136.4	2,528.80	18,488.88	228,833.3	25,928.18	274,761.6	0

8011	8007	9	5	796.8	8 852.24	3 433.94	1 841.22	457.98	818.94	8 499.94	1 224.45	1 400.00	875.58	1 430.00	14 848.9	1 213.43	1 199.47	2 180.84	1 136.4	2 872.81	18 873.68	236 060.8	26 419.72	318 790.8
8011	8007	6	8	821.1	8 852.20	3 823.56	1 829.82	452.83	825.25	8 880.82	1 224.45	1 400.00	875.44	1 400.00	14 848.3	1 217.01	1 151.68	2 225.01	1 136.4	2 823.29	20 254.56	242 854.7	27 036.84	328 187.8
8018	8007	4	8		8 278.82	3 477.43	1 877.82	411.51	829.01	8 848.21	1 224.45	1 400.00	875.68	1 420.00	14 848.3	1 217.06	0.00	1 899.56	1 087.8	2 228.21	17 211.64	208 842.2	23 451.24	321 415.2
8017	8007	4	1	83.81	8 278.82	3 477.43	1 828.84	412.25	824.72	8 891.23	1 224.45	1 400.00	875.58	1 400.00	14 848.3	1 212.43	218.82	1 898.20	1 087.8	2 220.24	17 476.27	208 745.2	23 245.41	324 847.2
8018	8007	4	3	133.1	8 278.82	3 477.43	1 804.06	418.17	832.33	8 938.81	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	14 125.8	1 210.78	425.88	1 981.71	1 087.8	2 248.22	17 771.38	212 226.8	21 083.88	328 862.2
8015	8007	4	3	286.1	8 278.82	3 477.43	1 824.18	420.82	841.85	8 928.52	1 224.45	1 400.00	875.64	1 420.00	14 228.8	1 214.42	641.26	2 282.87	1 087.8	2 382.88	18 124.21	217 814.7	21 827.21	324 241.0
8013	8007	4	4	832.3	8 278.82	3 477.43	1 841.20	422.54	849.24	8 907.88	1 224.45	1 400.00	875.64	1 400.00	14 407.8	1 211.22	891.24	2 648.26	1 087.8	2 444.84	18 819.22	223 420.8	21 261.16	321 810.1
8018	8007	4	5	796.8	8 278.82	3 477.43	1 745.28	428.42	878.82	8 413.44	1 224.45	1 400.00	875.68	1 400.00	14 848.3	1 209.44	1 180.88	2 207.20	1 087.8	2 488.88	18 822.21	228 487.8	21 228.21	329 302.8
8013	8007	4	8	821.7	8 278.82	3 477.43	1 778.88	434.12	883.24	8 400.12	1 224.45	1 400.00	875.58	1 400.00	14 860.1	1 212.28	1 208.82	2 216.84	1 087.8	2 525.14	18 420.21	223 922.2	20 215.21	314 842.2
8024	8007	3	0		7 234.44	3 248.48	1 812.88	384.83	748.83	8 419.71	1 224.45	1 400.00	875.64	1 400.00	13 818.7	1 211.68	0.00	1 820.48	1 018.8	2 141.84	18 424.22	187 887.2	21 227.48	298 820.2
8008	8007	3	1	83.81	7 234.44	3 248.48	1 722.82	386.24	722.81	8 453.87	1 224.45	1 400.00	875.48	1 420.00	13 868.8	1 213.87	202.22	1 829.22	1 018.8	2 188.18	18 828.21	228 228.4	21 427.84	272 271.0
8008	8007	3	2	133.1	7 234.44	3 248.48	1 688.82	388.08	728.12	8 428.21	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	13 858.2	1 211.24	427.48	1 822.82	1 018.8	2 212.88	17 028.21	224 118.8	20 848.81	274 148.1
8008	8007	3	3	286.1	7 234.44	3 248.48	1 658.08	383.22	733.44	8 358.88	1 224.45	1 400.00	875.64	1 400.00	13 828.8	1 214.81	618.28	1 824.88	1 018.8	2 228.22	17 321.21	226 188.8	21 227.84	279 228.8
8028	8007	3	4	832.3	7 234.44	3 248.48	1 628.94	382.82	738.87	8 288.24	1 224.45	1 400.00	875.58	1 400.00	13 848.2	1 212.22	844.25	1 819.21	1 018.8	2 281.84	17 828.21	218 812.8	21 868.81	294 423.2
8028	8007	3	5	796.8	7 234.44	3 248.48	1 522.82	412.24	824.22	8 861.83	1 224.45	1 400.00	875.88	1 420.00	14 281.8	1 209.88	1 429.88	1 843.82	1 018.8	2 341.82	18 316.04	218 780.2	21 404.44	293 845.2
8028	8007	3	8	821.7	7 234.44	3 248.48	1 611.21	412.81	824.02	8 917.42	1 224.45	1 400.00	875.88	1 420.00	14 452.4	1 212.24	1 248.82	1 821.21	1 018.8	2 321.82	18 828.21	224 824.8	21 821.21	298 252.2
8024	8007	2	0		7 248.08	3 126.52	1 815.21	321.18	742.25	8 418.87	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	13 218.8	1 211.28	0.00	1 787.45	868.82	2 118.22	18 322.21	183 228.8	21 822.21	253 828.8
8024	8007	2	1	83.81	7 248.08	3 126.52	1 844.21	322.82	744.84	8 488.81	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	13 263.8	1 214.18	191.28	1 728.28	868.81	2 122.88	18 828.21	186 182.2	21 822.21	253 184.2
8024	8007	2	2	133.1	7 248.08	3 126.52	1 808.88	328.82	731.84	8 521.22	1 224.45	1 400.00	875.64	1 400.00	13 311.2	1 212.81	392.22	1 788.82	868.81	2 128.82	18 822.21	186 224.2	21 241.28	298 868.2
8028	8007	2	3	286.1	7 248.08	3 126.52	1 802.88	340.48	738.84	8 374.82	1 224.45	1 400.00	875.68	1 420.00	13 458.8	1 218.88	602.82	1 811.81	868.81	2 183.28	18 822.21	223 347.8	21 848.88	271 828.8
8028	8007	2	4	832.3	7 248.08	3 126.52	1 645.12	388.88	728.86	8 322.82	1 224.45	1 400.00	875.88	1 420.00	13 822.2	1 214.28	818.22	1 828.21	868.81	2 218.22	17 428.21	228 228.8	21 227.82	278 081.0
8028	8007	2	5	796.8	7 248.08	3 126.52	1 522.84	408.12	788.25	8 784.11	1 224.45	1 400.00	875.64	1 400.00	13 864.1	1 212.28	1 048.22	1 828.21	868.81	2 248.22	17 828.21	218 842.2	21 822.21	298 482.8
8024	8007	2	8	821.7	7 248.08	3 126.52	1 638.44	438.28	822.55	8 284.80	1 224.45	1 400.00	875.18	1 420.00	13 884.8	1 214.21	1 248.81	1 822.21	868.81	2 228.22	18 828.21	218 228.2	21 822.21	291 821.0
8027	8007	1	8		7 811.38	2 848.42	1 728.82	348.82	807.14	7 882.82	1 224.45	1 400.00	875.48	1 400.00	13 218.8	1 212.48	0.00	1 824.84	821.22	1 881.88	18 828.21	183 228.8	21 822.21	247 228.8
8027	8007	1	1	83.81	7 811.38	2 848.42	1 722.82	352.42	798.85	7 721.82	1 224.45	1 400.00	875.88	1 400.00	13 218.8	1 212.82	182.88	1 868.28	821.22	1 892.22	18 322.21	183 424.2	21 822.21	248 822.8
8027	8007	1	2	133.1	7 811.38	2 848.42	1 622.88	352.22	796.46	7 328.22	1 224.45	1 400.00	875.88	1 420.00	13 218.8	1 212.88	328.88	1 882.81	821.22	1 904.28	18 828.21	191 822.2	21 210.11	245 822.2
8027	8007	1	3	286.1	7 811.38	2 848.42	1 522.88	352.88	748.28	7 824.42	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	13 274.4	1 214.82	642.48	1 798.21	821.22	1 928.81	18 828.21	188 882.2	21 822.21	248 128.8
8027	8007	1	4	832.3	7 811.38	2 848.42	1 422.88	352.22	734.41	7 324.88	1 224.45	1 400.00	875.64	1 420.00	13 364.8	1 212.22	848.28	1 721.22	821.22	1 842.81	18 828.21	221 121.8	21 228.88	296 342.8
8027	8007	1	5	796.8	7 811.38	2 848.42	1 322.88	378.82	782.08	8 284.24	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	13 352.7	1 214.48	1 041.18	1 782.81	821.22	1 848.81	17 228.21	228 828.2	21 822.21	273 844.7
8027	8007	1	8	821.7	7 811.38	2 848.42	1 522.88	411.18	747.22	8 288.88	1 224.45	1 400.00	875.44	1 400.00	13 428.8	1 218.12	1 128.81	1 818.18	821.22	1 842.88	17 828.21	218 228.2	21 218.18	278 228.8

8014	8008	8	8		8 880.75	4 148.81	2 282.20	421.82	882.15	10 484.24	1 224.45	1 400.00	875.58	1 400.00	13 244.2	1 222.48	0.00	2 214.44	1 287.8	2 282.18	18 223.17	222 477.8	24 888.82	323 884.2
8014	8008	8	1	53.01	8 880.75	4 148.81	2 274.22	422.82	885.86	10 520.28	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	14 888.2	1 219.82	218.20	2 212.28	1 287.8	2 282.85	18 811.28	228 181.8	23 228.81	328 628.8
8014	8008	8	2	133.1	8 880.75	4 148.81	2 082.82	422.22	891.45	10 544.84	1 224.45	1 400.00	875.58	1 400.00	14 888.8	1 218.18	518.24	2 240.82	1 287.8	2 218.20	20 818.25	248 228.8	23 228.81	322 228.2
8014	8008	8	3	286.1	8 880.75	4 148.81	2 122.88	424.28	1 028.28	10 822.82	1 224.45	1 400.00	875.88	1 420.00	14 728.8	1 212.81	784.22	2 282.81	1 287.8	2 248.22	20 412.27	244 828.8	21 828.81	328 228.8
8014	8008	8	4	832.3	8 880.75	4 148.81	2 128.81	428.21	1 018.41	10 814.88	1 224.45	1 400.00	875.52	1 400.00	14 888.8	1 214.14	1 082.81	2 222.21	1 287.8	2 244.24	20 828.21	241 288.8	21 828.81	348 182.8
8014	8008	8	5	796.8	8 880.75	4 148.81	2 222.82	418.81	1 018.21	11 028.24	1 224.45	1 400.00	875.88	1 420.00	14 134.2	1 212.28	1 248.22	2 222.21	1 287.8	2 282.22	21 828.21	242 828.2	21 828.81	324 228.2
8011	8004	8	8	831.7	8 880.75	4 148.81	2 222.22	422.22	1 027.22	11 128.45	1 224.45	1 400.00	875.88	1 420.00	14 228.1	1 214.11	1 418.82	2 242.21	1 287.8	2 222.22	21 828.21	242 828.2	21 828.81	308 122.2
8013	8007	8	8		8 205.14	3 824.12	1 884.28	421.88	722.82	8 278.88	1 224.45	1 400.00	875.58	1 400.00	14 828.8	1 214.12	0.00	1 848.84	1 222.8	2 222.22	18 828.21	222 228.2	21 822.21	308 428.8
8013	8008	8	1	83.81	8 205.14	3 824.12	1 822.82	422.82	722.88	8 284.12	1 224.45	1 400.00	875.64	1 420.00	14 888.1	1 214.11	202.82	1 828.21	1 222.8	2 222.22	18 828.21	222 228.2	21 822.21	312 228.1

8015	8004	8	2	133 1	8 798 54	3 954 12	1 814 13	486 80	823 26	13 818 73	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 118 7	1 298 83	461 81	2 271 13	1 220 8	3 653 22	17 109 57	220 363 2	25 369 73	316 64 3
8013	8008	8	3	206 1	8 795 34	3 884 13	1 842 25	474 36	842 81	13 126 38	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 209 3	1 382 40	742 82	2 241 31	1 220 8	3 678 71	18 874 83	234 821 1	26 823 96	322 327 4
8013	8006	8	4	532 3	8 794 54	3 904 12	1 808 41	480 87	861 24	13 780 74	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 307 4	1 408 82	1 027 81	2 261 87	1 220 8	3 720 87	20 288 14	241 154 8	27 481 18	329 828 8
8013	8004	8	4	798 8	8 794 54	3 904 12	1 814 13	489 81	878 00	13 473 33	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 372 3	1 427 19	1 283 20	2 233 21	1 220 8	3 775 28	21 879 28	247 509 4	28 154 47	327 326 6
8013	8006	8	8	801 3	8 793 54	3 884 12	1 784 72	484 80	849 30	13 943 82	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 002 9	1 420 83	1 854 48	2 251 24	1 220 8	3 811 18	21 473 43	252 281 4	26 473 10	343 521 7
8012	8006	7	0	8 041 32	3 829 27	1 814 87	453 25	800 22	8 781 48	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 821 4	1 374 22	8 02	2 154 22	1 190 2	3 540 55	18 291 81	249 282 4	25 181 43	322 731 2	
8012	8009	7	1	83 61	8 041 32	3 829 27	1 829 88	452 20	804 41	8 727 83	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 837 8	1 328 47	2 94 87	2 183 38	1 190 2	3 871 13	18 684 22	222 850 8	25 428 13	328 877 8
8012	8004	7	2	133 1	8 041 32	3 829 27	1 841 18	455 01	818 02	8 727 11	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 822 1	1 314 18	478 18	2 189 29	1 190 2	3 542 04	18 878 15	226 442 1	25 428 18	316 208 8
8012	8004	7	3	798 1	8 041 32	3 829 27	1 871 83	458 87	818 33	8 852 29	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 902 7	1 348 38	721 33	2 188 88	1 190 2	3 811 83	18 542 34	220 808 8	26 204 43	318 508 8
8017	8008	7	4	532 3	8 041 32	3 829 27	1 878 28	468 98	837 84	13 044 15	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 184 1	1 328 88	862 82	2 223 28	1 190 2	3 888 80	18 784 20	237 808 4	28 887 23	323 378 8
8017	8006	7	5	798 8	8 041 32	3 829 27	1 891 18	478 31	849 82	13 248 24	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 317 4	1 403 84	1 282 21	2 272 84	1 190 2	3 718 83	20 278 15	243 848 3	27 889 12	331 328 3
8017	8004	7	6	811 7	8 041 32	3 829 27	1 814 73	482 88	844 82	13 321 22	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 438 3	1 448 88	1 518 88	2 288 82	1 190 2	3 748 88	20 473 21	248 848 4	28 388 43	338 823 7
8011	8004	8	5	8 892 28	3 823 88	1 803 18	428 22	840 54	8 204 43	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 629 8	1 241 38	8 00	2 327 21	1 190 4	3 444 84	17 714 20	242 878 4	24 278 20	281 321 4	
8011	8008	8	1	83 01	8 892 28	3 823 88	1 781 81	431 87	853 25	8 241 22	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 611 2	1 248 83	228 22	2 356 54	1 190 4	3 428 81	17 891 27	248 888 8	24 388 84	284 878 0
8011	8004	8	2	133 1	8 892 28	3 823 88	1 718 02	434 84	840 34	8 348 15	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 603 3	1 278 85	454 34	2 348 88	1 190 4	3 471 45	18 298 43	248 888 3	24 887 81	284 813 3
8011	8006	8	3	206 1	8 892 28	3 823 88	1 717 43	428 21	878 87	8 434 84	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 588 8	1 243 22	480 24	2 382 81	1 190 4	3 482 84	18 618 17	223 888 8	25 288 43	304 288 4
8011	8008	8	4	532 3	8 892 28	3 823 88	1 824 33	448 88	887 20	8 468 38	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 728 3	1 218 84	840 22	2 154 23	1 190 4	3 568 80	19 188 89	228 888 3	25 888 43	311 581 8
8011	8009	8	5	798 8	8 892 28	3 823 88	1 871 22	457 88	811 89	8 848 84	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 848 8	1 242 42	1 189 42	2 182 82	1 190 4	3 828 82	19 878 89	228 888 2	26 888 22	318 208 0
8011	8009	8	6	811 7	8 892 28	3 823 88	1 848 82	462 83	873 29	8 848 82	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	15 043 2	1 252 42	1 423 88	2 222 81	1 190 4	3 828 88	20 288 21	248 254 7	27 888 83	323 187 3
8010	8004	5	8	8 229 82	3 827 83	1 827 82	411 81	822 84	8 241 21	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 642 1	1 217 48	8 00	1 878 84	1 087 8	3 328 21	17 214 45	205 842 2	25 421 25	281 415 1	
8010	8006	8	1	83 51	8 229 82	3 827 83	1 848 84	413 24	824 22	8 341 23	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 811 3	1 212 43	2 18 22	1 048 38	1 087 8	3 388 24	17 878 27	208 242 2	25 718 41	284 847 3
8010	8004	8	2	133 1	8 229 82	3 827 83	1 827 82	418 87	823 23	8 228 21	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 128 8	1 228 22	428 88	1 881 24	1 087 8	3 288 20	17 224 28	212 228 8	24 888 43	284 888 2
8010	8004	5	3	206 1	8 229 82	3 827 83	1 824 44	422 82	841 23	8 228 21	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 228 3	1 224 42	800 28	2 028 84	1 087 8	3 288 24	18 128 22	217 214 7	24 888 43	284 841 0
8010	8004	8	4	532 3	8 229 82	3 827 83	1 881 33	430 14	840 26	8 302 88	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 407 8	1 241 22	801 24	2 048 28	1 087 8	3 414 84	18 618 27	223 420 8	25 184 11	301 818 1
8010	8006	5	8	798 8	8 229 82	3 827 83	1 848 22	422 87	823 83	8 482 34	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 588 8	1 228 19	1 120 84	2 022 22	1 087 8	3 488 84	19 128 23	228 888 3	25 728 22	308 228 3
8010	8009	8	4	811 7	8 229 82	3 827 83	1 827 82	414 22	844 24	8 482 34	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 581 2	1 252 22	1 189 42	2 182 82	1 087 8	3 828 84	19 428 23	233 823 3	26 184 23	314 842 7
8009	8004	4	0	7 224 41	3 218 48	1 418 88	334 88	748 83	8 418 21	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 517 1	1 122 48	8 00	1 838 48	1 018 8	3 488 80	18 478 27	187 22 2	22 428 48	284 288 7	
8009	8004	4	1	83 51	7 224 41	3 218 48	1 422 82	338 22	728 21	8 422 82	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 583 7	1 122 02	228 22	1 828 22	1 018 8	3 188 19	18 228 22	200 228 4	23 228 24	278 228 0
8009	8004	4	2	133 1	7 224 41	3 218 48	1 448 82	343 84	728 13	8 468 21	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 808 2	1 181 24	437 88	1 812 87	1 018 8	3 312 88	19 088 21	204 118 8	22 818 81	274 188 1
8009	8004	4	3	206 1	7 224 41	3 218 48	1 482 88	349 22	787 44	8 868 88	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 988 8	1 184 81	418 28	1 878 89	1 018 8	3 228 87	17 842 24	208 188 8	22 228 0	278 228 4
8009	8006	4	4	532 3	7 224 41	3 218 48	1 828 81	403 83	808 07	8 788 24	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 880 2	1 142 22	844 24	1 818 24	1 018 8	3 228 84	17 428 14	213 128 8	22 888 41	284 428 2
8009	8008	4	5	798 8	7 224 41	3 218 48	1 842 83	412 38	824 22	8 868 83	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 018 8	1 208 38	878 88	1 802 82	1 018 8	3 244 87	18 228 84	218 288 3	24 488 43	284 288 2
8009	8008	4	6	811 7	7 224 41	3 218 48	1 811 22	417 81	834 83	8 812 42	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	14 124 2	1 222 22	1 218 82	1 882 28	1 018 8	3 222 87	18 878 28	224 888 4	24 878 22	284 288 0
8008	8009	3	0	7 458 23	3 158 23	1 342 21	321 15	742 23	8 448 87	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 218 8	1 048 28	8 00	1 782 85	840 23	3 118 23	18 182 17	183 228 8	24 888 13	284 823 8	
8008	8004	3	1	83 51	7 458 23	3 158 23	1 354 21	327 02	748 04	8 422 81	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 283 8	1 068 18	108 38	1 728 28	840 23	3 128 88	18 288 22	186 182 8	24 888 28	284 842 2
8008	8006	3	2	133 1	7 458 23	3 158 23	1 392 81	328 82	781 84	8 241 25	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 311 2	1 102 41	381 22	1 782 83	840 23	3 128 20	18 822 02	186 281 1	22 241 20	284 888 2
8009	8009	3	3	206 1	7 458 23	3 158 23	1 922 81	388 48	788 84	8 328 82	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 408 2	1 118 28	387 80	1 811 81	840 23	3 182 20	18 822 20	203 841 8	22 842 22	278 888 8
8008	8009	3	4	532 3	7 458 23	3 158 23	1 418 15	388 83	728 38	8 622 82	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 628 3	1 142 40	813 22	1 852 17	840 23	3 218 27	17 428 41	208 288 8	22 288 43	278 888 8
8009	8004	3	5	798 8	7 458 23	3 158 23	1 822 84	388 12	788 28	8 228 11	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 804 1	1 128 28	1 842 22	1 802 80	840 23	3 228 20	17 878 28	218 888 2	22 878 43	284 888 2
8009	8004	3	6	811 7	7 458 23	3 158 23	1 828 84	422 29	878 88	8 228 11	1 324 48	1 439 00	878 55	1 439 00	13 884 8	1 148 41	1 288 81	1 828 81	840 23	3 288 24	18 228 43	218 288 2	24 288 21	284 87 7

8007	8004	2	0	7 813 80	2 845 87	1 728 83	348 87	897 14	7 861 85	1 374 45	1 438 08	978 55	1 400 00	12 743 8	1 022 48	8 00	1 458 88	871 22	1 861 88	18 492 27	143 292 2	28 844 81	767 738 2	
8007	8004	2	1	83 8	7 813 80	2 845 87	1 728 83	352 47	788 81	7 771 87	1 374 45	1 438 08	978 55	1 400 00	12 821 8	1 077 87	181 88	1 864 78	871 22	1 862 42	18 342 84	148 424 8	28 824 28	768 872 8
8007	8004	2	2	133 1	7 813 80	2 845 87	1 728 83	353 23	768 88	7 778 28	1 374 45	1 438 08	978 58	1 400 00	12 878 2	1 078 14	372 85	1 862 85	871 22	2 228 28	18 087 84	181 888 2	31 218 11	768 872 8
8007	8004	2	3	258 1	7 813 80	2 845 87	1 727 24	357 88	748 81	7 874 47	1 374 48	1 438 08	978 55	1 400 00	12 934 4	1 048 88	582 48	1 754 28	871 22	2 254 88	18 282 88	188 488 2	31 218 11	768 872 8
8007	8004	2	4	822 5	7 813 80	2 845 87	1 324 83	357 23	734 41	8 264 88	1 374 45	1 438 08	978 58	1 400 00	13 064 8	1 077 13	788 28	1 748 28	871 22	2 687 81	18 282 88	201 128 8	31 218 11	768 872 8
8007	8004	2	5	798 8	7 813 80	2 845 87	1 372 88	378 53	753 88	8 268 24	1 374 48	1 438 08	978 55	1 400 00	13 064 8	1 104 88	888 15	1 788 28	871 22	2 148 88	17 288 28	208 478 8	31 218 11	768 872 8
8007	8004	2	6	831 7	7 813 80	2 845 87	1 384 81	381 18	782 27	8 268 88	1 374 48	1 438 08	978 55	1 400 00	13 064 8	1 118 84	1 188 81	1 818 28	871 22	2 187 28	17 882 28	218 888 2	31 218 11	768 872 8
8008	8004	1	0	8 088 88	7 813 83	1 488 22	327 88	888 88	7 288 28	1 324 45	1 438 08	978 88	1 400 00	12 488 8	978 28	8 00	1 818 45	888 22	1 882 21	18 877 88	188 288 2	38 888 28	768 872 8	768 872 8
8008	8004	1	1	81 81	8 888 83	7 813 83	1 188 21	324 84	888 87	7 488 24	1 374 48	1 438 08	978 88	1 400 00	12 582 8	982 18	178 28	1 884 88	888 22	1 822 21	18 288 28	188 288 2	38 888 28	768 872 8
8008	8004	1	2	133 1	8 888 83	7 813 83	1 178 27	332 84	878 28	7 488 27	1 374 48	1 438 08	978 58	1 400 00	12 582 8	988 81	382 22	1 882 21	888 22	1 818 21	18 812 21	188 128 8	38 888 28	768 872 8
8008	8004	1	3	258 1	8 888 83	7 813 83	1 187 22	342 28	884 88	7 388 24	1 374 45	1 438 08	978 88	1 400 00	12 688 8	1 084 28	878 28	1 828 88	888 22	1 848 21	18 878 88	188 288 2	38 888 28	768 872 8
8008	8004	1	4	822 5	8 888 83	7 813 83	1 248 21	351 81	782 27	7 264 28	1 374 45	1 438 08	978 88	1 400 00	12 888 8	1 071 88	788 28	1 874 21	888 22	1 888 21	18 288 28	198 488 2	38 888 28	768 872 8
8008	8004	1	5	798 8	8 888 83	7 813 83	1 252 27	361 84	771 88	7 264 81	1 374 45	1 438 08	978 58	1 400 00	13 028 8	1 058 28	848 22	1 878 21	888 22	2 082 21	18 288 28	201 128 8	38 888 28	768 872 8
8008	8004	1	6	831 7	8 888 83	7 813 83	1 318 28	368 88	731 18	8 282 27	1 374 45	1 438 08	978 55	1 400 00	13 182 8	1 072 41	1 188 21	1 882 21	888 22	2 278 88	17 884 81	228 128 2	38 888 28	768 872 8

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el proyecto de presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

- I. Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales: La entidad no prevé aumento salarial para el ejercicio 2022.
- II. La creación de plazas: Para el año 2022 se estima la creación de 146 nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas, de las cuales 112 corresponden a los Tribunales Laborales y 34 para la creación de 2 Juzgados. Se encuentran también 66 plazas vacantes de ejercicios anteriores.
- III. Otras medidas económicas de índole laboral: En caso de que en el año 2022 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad; y en caso de que en el año 2022 se cuente con juicios laborales entablados en contra de este Poder, la sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2022 en específico en el capítulo 1000.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados".

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$808,365,623.92, y creció un 19.56%, respecto del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos para

el ejercicio 2021 que fue de \$676,106,077.21, el incremento es con motivo de la implementación de la Justicia Laboral conforme a la reforma de la Ley Federal.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	808,365,623.92					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	808,365,623.92					
B. Magisterio	0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00					
c1) Personal Administrativo	0.00					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0.00					
D. Seguridad Pública	0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	0.00					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00					
B. Magisterio	0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00					
c1) Personal Administrativo	0.00					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0.00					
D. Seguridad Pública	0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	0.00					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	808,365,623.92					



Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## TÍTULO SEXTO

### INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios del año 2022 los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	(de proyecto de presupuesto) (c)					
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,294,047,282.89</b>	<b>1,349,141,324.63</b>	<b>1,407,160,948.10</b>	<b>1,468,303,471.69</b>	<b>1,532,782,202.20</b>	<b>1,600,827,877.06</b>
A. Servicios Personales	808,365,623.92	832,616,592.64	857,595,090.42	883,322,943.13	909,822,631.42	937,117,310.37
B. Materiales y Suministros	25,918,111.15	27,214,016.71	28,574,717.54	30,003,453.42	31,503,626.09	33,078,807.40
C. Servicios Generales	183,100,927.26	192,255,973.62	201,868,772.30	211,962,210.91	222,560,321.46	233,688,337.53
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,179,801.56	144,297,781.72	158,727,559.89	174,600,315.88	192,060,347.46	211,266,382.21
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,482,819.00	47,756,959.95	50,144,807.95	52,652,048.35	55,284,650.77	58,048,883.30
F. Inversión Pública	100,000,000.00	105,000,000.00	110,250,000.00	115,762,500.00	121,550,625.00	127,628,156.25
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	1,294,047,282.89	1,349,141,324.63	1,407,160,948.10	1,466,303,471.69	1,532,782,202.20	1,600,827,877.06

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2022, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
  - II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- Por lo que, con base en dicha definición, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2022.
- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2022, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el año 2022.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tipo de Salidas	Proyección LDF	Salida	Riesgo de Trabajo	Proyección y Riesgo	Costo Provisional	Total
	Proyección LDF de Beneficios Diferidos		Proyección LDF de Beneficios Diferidos	Proyección LDF de Beneficios Diferidos	Proyección LDF de Beneficios Diferidos	Proyección LDF de Beneficios Diferidos
<b>Tipo de Salidas</b>						
Proyección LDF de los fondos para la jubilación del estado o municipio						
Beneficios diferidos - contribuciones diferidas e interés						
<b>Proyección LDF de</b>						
<b>Acciones</b>						131
Edad máxima						25 25
Edad mínima						25 25
Edad promedio						28 28
<b>Demografía y Jubilados</b>						64
Edad máxima	51	0	0	10		64
Edad mínima	49 00	0 00	0 00	40 00		64
Edad promedio	45 00	0 00	0 00	41 00		64
Edad máxima	66 48	0 00	0 00	65 90		64
<b>Beneficiarios</b>						
Moneda de años de servicio (jubilaciones a favor)						11 00
Asignación individual al plan de pensiones como % del salario *						200 0 en adelante 10 00%
Asignación al plan de pensiones como % del salario *						20 00%
Cuota de aportación de los pensionados y jubilados (como %)						8 74%
Cuota de aportación de los activos (como %)						55 50
Edad de jubilación o muerte						22 51
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						42 842 350 44
<b>Módulo actual</b>						
Acciones						25 71 934 64
Demografía y Jubilados	67 667 317 37	0 00	0 00	11 643 181 56		34 760 105 88
Beneficiarios de Demografía y Jubilados	11 303 181 56					
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Módulo	15 7670 74	0 00	0 00	15 7670 74		15 7670 74
Módulo	54 852 58	0 00	0 00	54 852 58		54 852 58
Formado	96 739 68	0 00	0 00	96 739 68		96 739 68
<b>Monto de la reserva</b>						0 00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Demografía y Jubilados en curso de pago	2 010 649 234 98		21 734 169 05	2 172 214 327 84	0 00	2 193 948 527 81
Generación actual	1 671 172 171 64		10 841 059 28	1 682 013 230 92		1 692 854 290 90
Generaciones futuras	1 027 100 033 05		23 221 291 42	1 050 324 324 47	162 071 821 59	1 212 396 146 06
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sujetos futuros de cotización</b>						
2025						
Generación actual						158 263 795 84
Generaciones futuras						532 984 593 22
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual						318 263 581 28
Generaciones futuras						1 025 768 168 44
Otros ingresos						0 00
<b>Debitos pendientes actuariales</b>						
Demografía actual						11 303 181 56
Generaciones futuras						165 422 043 77
<b>Periodo de validez</b>						
Año de discontinuación						2020
Tasa de descuento						1 00%
<b>Estado actuarial</b>						
Año de valoración del estudio actuarial						2020
Entidad que realizó el estudio actuarial						VALUACIONES ACTUARIALES, S. DE CV

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 Balance Presupuestario - LDF  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Estimado/	Devengado	Recaudado/
	Aprobado (d)		
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	1,294,047,282.89	0.00	0.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,294,047,282.89	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00		
A3. Financiamiento Neto	0.00		
B. Egresos Presupuestarios <sup>1</sup> (B = B1+B2)	1,294,047,282.89	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,294,047,282.89	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0.00	0.00	0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00

E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,294,047,282.89	0.00	0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,294,047,282.89	0.00	0.00

	C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
	V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0.00	0.00	0.00
	VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0.00	0.00	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0.00	0.00	0.00

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar

a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni la obligación contenida en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público – Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2022, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

*“Eje 1 Integridad y Buen Gobierno*

*1.5 Perspectiva de igualdad de género*

*1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.”*

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a 1,294,047,282.89 , y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

## I.- Clasificación de Género

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	1,294,047,282.89
Género	1,294,047,282.89
Hombres (33.10%)	428,329,650.64
Mujeres (56.17%)	726,866,358.80
Vacantes (10.73%)	138,851,273.45

*Nota:* La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 26.-** Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.



## TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2022.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza , elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

FIRMAS

ANEXO I  
Plantilla de Presupuesto 2022



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
RESUMEN POR CAPÍTULO	
Capítulo	Importe
1000 Servicios Personales	808,365,623.92
2000 Materiales y Suministros	25,918,111.15
3000 Servicios Generales	183,100,927.26
4000 Transferencias y Otras Ayudas	131,179,801.56
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,482,819.00
6000 Inversión Pública	100,000,000.00
7000 Inversiones Financieras	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>Total general</b>	<b>1,294,047,282.89</b>

**ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Servicios Personales	808,365,623.92
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	441,188,367.88
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	96,170,307.50
Seguridad Social	95,249,878.08
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	162,082,938.61
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,674,131.85
Materiales y Suministros	25,918,111.15
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,821,480.38
Alimentos y Utensilios	2,765,840.05
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,182,718.38
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,621,204.18
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	310,050.92
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	216,817.23
Servicios Generales	183,100,927.26
Servicios Básicos	17,918,671.79
Servicios de Arrendamiento	19,174,509.83
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	31,732,112.75
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,775,170.85
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,059,442.13
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,092,708.30
Servicios de Traslado y Viáticos	2,190,253.08
Servicios Oficiales	2,684,795.43
Otros Servicios Generales	16,473,263.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,179,801.56
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00

Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	131,179,801.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,482,819.00
Mobiliario y Equipo de Administración	22,298,203.40
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,392,807.62
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	7,466,877.22
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,774,570.77
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	8,550,360.00
Inversión Pública	100,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	100,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	1,294,047,282.89
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>No Aplica</b>	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Gobierno	1,294,047,282.89
Desarrollo Social	0
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Gasto Corriente	1,017,384,662.33
Gasto de Capital	145,482,819.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	131,179,801.56
Participaciones	0.00

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional
Programa presupuestario: Administración y Finanzas

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$22,298,203.40
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$3,392,807.61
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$7,466,877.22
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$3,774,570.77
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$8,550,360.00

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración bruta anual acumulada		
		De	hasta	
TM01011	2	1	4,979,582.17	4,979,582.17
TM02011	2	1	4,350,048.53	4,350,048.53
TM02011	3	2	8,700,097.06	8,700,097.06
TM03011	1	1	3,706,947.72	3,706,947.72
TM03011	2	3	12,786,566.04	12,786,566.04
TM03011	3	8	34,097,509.44	34,097,509.44
TM04011	3	1	4,062,976.77	4,062,976.77
TM04021	3	1	3,375,547.90	3,375,547.90
TM04031	2	1	3,975,201.44	3,975,201.44
TM04031	3	1	3,975,201.44	3,975,201.44
TM05011	2	3	5,915,924.41	5,915,924.41
TM05011	3	1	1,924,477.51	1,924,477.51
TCJ0102	2	22	29,635,578.47	29,635,578.47
TCJ0102	3	80	107,252,621.60	107,252,621.60

TCJ0202	1	3	2,869,890.83	2,869,890.83
TCJ0402	1	2	1,405,056.18	1,405,056.18
TCJ0501	1	6	3,765,098.76	3,765,098.76
TCJ0602	1	4	2,191,713.84	2,191,713.84
TCJ0603	1	43	23,401,708.97	23,401,708.97
TCJ0605	1	5	2,739,642.30	2,739,642.30
TCJ0701	1	5	2,376,686.70	2,376,686.70
TCJ0702	1	7	3,327,361.38	3,327,361.38
TCJ0703	1	4	1,901,349.36	1,901,349.36
TCJ0704	1	14	6,654,722.76	6,654,722.76
TCJ0705	1	1	475,337.34	475,337.34
TCJ0706	1	1	475,337.34	475,337.34
TCJ0707	1	4	1,901,349.36	1,901,349.36
TCJ0801	1	13	5,070,180.57	5,070,180.57
TCJ0802	1	3	1,170,041.67	1,170,041.67
TCJ0803	1	155	59,969,447.30	59,969,447.30
TCJ0804	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0805	1	6	2,340,083.34	2,340,083.34
TCJ0806	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0807	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0808	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0901	1	2	682,703.18	682,703.18
TCJ1001	1	8	2,077,190.96	2,077,190.96
TCJ1101	1	6	1,470,780.18	1,470,780.18
TCJ1102	1	1	245,130.03	245,130.03
TCJ1103	1	3	735,390.09	735,390.09
TCJ1201	1	145	34,442,957.80	34,442,957.80
TCJ1202	1	29	6,888,591.56	6,888,591.56
TCA0100	1	1	2,105,744.20	2,105,744.20
TCA0101	1	1	1,768,684.68	1,768,684.68
TCA0201	1	1	1,190,381.94	1,190,381.94
TCA0202	1	1	1,211,081.45	1,211,081.45
TCA0300	1	10	9,256,065.45	9,256,065.45
TCA0402	1	2	1,658,166.82	1,658,166.82
TCA0503	1	1	782,797.69	782,797.69
TCA0505	1	3	2,348,393.07	2,348,393.07
TCA0507	1	1	782,797.69	782,797.69
TCA0601	1	3	2,119,927.17	2,119,927.17
TCA0701	1	4	2,586,694.92	2,586,694.92

TCA0721	1	5	3,024,755.05	3,024,755.05
TCA0731	1	8	4,472,504.08	4,472,504.08
TCA0802	1	9	4,393,075.41	4,393,075.41
TCA0804	1	1	488,119.49	488,119.49
TCA0805	1	2	976,238.98	976,238.98
TCA0806	1	2	976,238.98	976,238.98
TCA1003	1	2	874,735.80	874,735.80
TCA1102	1	2	847,034.72	847,034.72
TCA1103	1	4	1,694,069.44	1,694,069.44
TCA1104	1	1	423,517.36	423,517.36
TCA1201	1	22	7,822,326.82	7,822,326.82
TCA1202	1	1	355,560.31	355,560.31
TCA1204	1	3	1,066,680.93	1,066,680.93
TCA1302	1	2	653,365.46	653,365.46
TCA1303	1	16	5,226,923.68	5,226,923.68
TCA1401	1	6	1,877,295.48	1,877,295.48
TCA1402	1	2	625,765.16	625,765.16
TCA1403	1	1	312,882.58	312,882.58
TCA1404	1	3	938,647.74	938,647.74
TCA1405	1	7	2,190,178.06	2,190,178.06
TCA1406	1	1	312,882.58	312,882.58
TCA1501	1	1	266,113.14	266,113.14
TCA1502	1	18	4,790,036.52	4,790,036.52
TCA1503	1	11	2,927,244.54	2,927,244.54
TCA1504	1	5	1,330,565.70	1,330,565.70
TCA1602	1	3	769,313.58	769,313.58
TCA1701	1	8	1,712,108.72	1,712,108.72
TCA1702	1	2	428,027.18	428,027.18
TCA1802	1	4	756,665.12	756,665.12
TCA1901	1	8	1,242,918.56	1,242,918.56
TCA1904	1	1	155,364.82	155,364.82
TCA2001	1	2	315,568.72	315,568.72
TCA2003	1	3	473,353.08	473,353.08
TCA2004	1	4	631,137.44	631,137.44
TCA2101	1	224	32,753,481.60	32,753,481.60
TCA2102	1	67	9,796,800.30	9,796,800.30
TCA2103	1	24	3,509,301.60	3,509,301.60
TCA2301	1	31	3,963,724.79	3,963,724.79
TCA2302	1	10	1,278,620.90	1,278,620.90
TCA2303	1	1	127,862.09	127,862.09



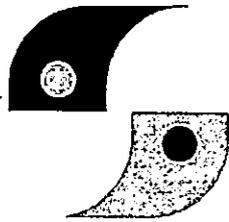
TCA2401	1	105	13,425,519.45	13,425,519.45
TID0201	1	4	2,123,508.68	2,123,508.68
TID0301	1	5	2,130,493.20	2,130,493.20
TID0401	1	52	19,324,202.04	19,324,202.04
TID0501	1	2	743,075.02	743,075.02
TID0601	1	19	6,207,734.34	6,207,734.34
TID0602	1	44	14,375,805.84	14,375,805.84
TID0701	1	1	265,783.98	265,783.98
TID0702	1	1	265,783.98	265,783.98
TID0801	1	5	1,059,835.95	1,059,835.95
TID1401	1	5	726,368.75	726,368.75
TID1402	1	1	145,273.75	145,273.75
TID1501	1	1	132,545.53	132,545.53
TID1601	1	2	265,091.06	265,091.06
J30TCA2	1	1	43,191.36	43,191.36
J30TCA8	1	1	127,418.28	127,418.28
J30TID4	1	1	96,682.08	96,682.08
J30TJ01	1	2	563,101.68	563,101.68
J30TJ01	2	7	2,300,250.96	2,300,250.96
J30TJ01	3	1	328,607.28	328,607.28
J30TJ06	1	1	142,087.44	142,087.44
J30TJ08	1	8	802,703.04	802,703.04
J30TJ09	1	1	90,614.16	90,614.16
SO06	1	17	5,328,929.25	5,328,929.25
SO06	3	7	2,432,856.32	2,432,856.32
SO06	5	3	1,131,477.47	1,131,477.47
SO06	9	1	412,869.89	412,869.89
SO07	1	21	6,788,699.64	6,788,699.64
SO07	3	2	694,369.14	694,369.14
SO07	5	2	758,641.75	758,641.75
SO07	8	2	825,739.78	825,739.78
SO08	1	161	54,441,245.55	54,441,245.55
SO08	3	56	20,786,243.12	20,786,243.12
SO08	5	33	13,311,895.51	13,311,895.51
SO08	7	22	9,083,137.58	9,083,137.58
SO09	1	1	356,390.99	356,390.99
SO09	3	1	386,946.20	386,946.20

SO09	6	2	825,739.78	825,739.78
SO10	1	12	4,416,947.07	4,416,947.07
SO10	3	33	13,401,936.81	13,401,936.81
SO10	5	33	14,304,901.99	14,304,901.99
SO11	1	1	373,225.46	373,225.46
SO11	3	6	2,491,423.72	2,491,423.72
SO11	4	9	3,966,208.25	3,966,208.25
SO12	1	7	2,780,241.02	2,780,241.02
SO12	3	47	20,465,688.52	20,465,688.52
SO13	2	6	2,547,276.06	2,547,276.06
SO14	1	40	17,267,088.51	17,267,088.51
SO15	1	8	3,605,650.63	3,605,650.63
SO16	1	14	6,466,291.05	6,466,291.05

**ANEXO III**  
**Evaluación de Desempeño**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de mediar el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.



SALTILLO ASESORES, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS

# **EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA**

**EJERCICIO 2020**

# ÍNDICE

## CONTENIDO

## PÁGINA

### 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3

#### EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)

3

E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)

4

E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ" (2

5

programas)

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)

6

### 2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS

7

#### PRESUPUESTARIOS 2020

2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

7

2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

10

2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11

2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

12

2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta

22

### 3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

24

### 4.- CONCLUSIÓN

25

5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las

26

Evaluaciones

# 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ 797,791,123.60 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00
E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
	<b>TOTAL</b>	<b>797,791,123.60</b>

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de \$198,034,670.91 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>198,034,670.91</b>

E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
	TOTAL	71,350,000.00

Página | 5



E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de \$5,421,306.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00

Página | 6

## 2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

### 2.1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

Página | 9

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

## 2.II.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial,

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

Página | 10

## 2.III.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.

## 2.IV.- EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.

7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

Página | 13



8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.

9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.

Página | 16

11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.

b) Relevantes.

c) Económicos.

d) Monitoreables.

e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.

Página | 17

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: SI**

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

#### Aspecto Susceptible de Mejora

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.



## 2.V.- PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTA

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: SI**

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.

17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: Si

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

#### Aspecto Susceptible de Mejora

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

### 3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

Página | 24

#### 4.- CONCLUSIÓN

Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo

establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

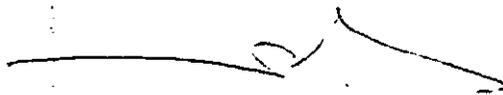
Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una reestructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.

Página | 25

ATENTAMENTE



C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO,  
COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2021

## 5.- ANEXO I FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el diseño de los programas presupuestarios.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional.</li> <li>• Identificar a su población y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recolección de información.</li> </ol>	

2. Mesas de trabajo y entrevistas.
3. Análisis de gabinete.
4. Avances y retroalimentación.
5. Revisión de la evaluación.
6. Productos finales.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.</li> <li>• VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: Complementariedades de los programas presupuestarios.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.</p>
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.</li> <li>• Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.</li> <li>• Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.</li> </ul>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.</p>
<p>2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.</p>
<p>3: Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.</p>
<p>4. Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.</p>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <i>Jorge Ayax Cabello Hernández</i>
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: <i>Saltillo Asesores, S.C.</i>
4.4 Principales colaboradores: <i>La evaluación se realizó por una sola persona.</i>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <i><a href="mailto:javax@saltilloasesores.com.mx">javax@saltilloasesores.com.mx</a></i>
4.6 Teléfono (con clave lada): <i>(844) 439-13-23</i>

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</p> <p>E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)</p> <p>E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)</p> <p>E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)</p> <p>E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)</p>
<p>5.2 Siglas:</p> <p>E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)</p> <p>E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)</p> <p>E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)</p> <p>E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)</p>
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <i>Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__X_ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal_ X _ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros

Página | 29

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_ X _ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: \$0,000.00 + IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.piecz.gob.mx/">https://www.piecz.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.piecz.gob.mx/">https://www.piecz.gob.mx/</a>



ANEXO IV

Programas 2022

Programa 001 Impartición de Justicia implementada						
OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos	Confianza institucional	6	Enero 2022	Diciembre 2022	Anual
Propósito	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PJECZ), las cuales cumplen con el mandato legal para el que fueron creadas					
Componente 1	Impartición de Justicia Implementada	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.1	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

Programa 001 Impartición de Justicia Implementada

		admitidos o iniciados.						
Actividad 1.2	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.3	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.4	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Asuntos Concluidos	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.5	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.6	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Porcentaje de asuntos concluidos por	20%	Enero 2022	Diciembre 2022			

Programa 001 Impartición de Justicia Implementada

				sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados				Trimestral
Actividad 1.7	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad		Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022		Trimestral
Actividad 1.8	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)		Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022		Trimestral
Actividad 1.9	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)		Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022		Trimestral
Actividad 1.10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja).		Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022		Trimestral

Programa 001 Impartición de Justicia Implementada

		Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.					
Actividad 1.12	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

I. Nombre del Programa Presupuestario

P 001 Impartición de Justicia Implementada

I.I Unidad responsable

Órganos Jurisdiccionales (Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles, Letrados, Mixtos, Penales Orales, Penal Tradicional, Sala Regional, Sala Colegiada Civil y Familiar, Sala Colegiada Penal, Tribunal de Conciliación, Tribunales Laborales y Tribunales Distritales)

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Garantizar el derecho de acceso a la Justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Impartición de justicia implementada, mediante la resolución de conflictos

#### IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje Rector 1 Rediseño Institucional

#### V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Rezago de expedientes

#### VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Constitución Local  
Ley Orgánica del Poder Judicial  
Normatividad Interna  
Códigos Civil, Mercantil, Familiar, Penal, etc.  
Y demás leyes aplicables en cada una de las materias jurisdiccionales (Civil, Penal, Mercantil, Familiar, ETC.)

#### VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.1 Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila
------------------------

**VII.II Cuantificación de la población potencial**

<b>Valor</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259	Personas

**VII.III Criterios de focalización**

<b>Criterios de focalización</b>	<b>Justificación</b>
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

**VII.IV Población objetivo**

Identifique a la población objetivo
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**Cuantificación de la población objetivo**

<b>Valor</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>1</sup>	Personas

**VII.V Atributos de la población objetivo**

<b>Atributo</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Valor</b>	Personas
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>1</sup>	

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original 2022	Modificado 2022	Devengado y Pagado 2022
Programa 1 Impartición de Justicia Implementada	599,175,601.58	0.00	0.00
Civil	45,744,933.77	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	5,641,679.78	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	5,557,424.14	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	6,279,996.05	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	5,401,696.34	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	6,332,862.74	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	5,364,216.90	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	6,229,225.69	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	4,937,832.13	0.00	0.00
Familiar	105,164,255.87	0.00	0.00
JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	3,773,770.72	0.00	0.00
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS (Oral)	3,629,205.58	0.00	0.00
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS (Oral)	4,654,998.33	0.00	0.00
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO (Oral)	4,218,281.98	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA (Oral)	3,620,501.50	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	4,854,533.64	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	4,950,801.99	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	5,919,917.65	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	5,931,621.91	0.00	0.00

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	5,313,123.85	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	4,993,003.22	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	6,243,168.99	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	6,811,890.47	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	4,391,595.15	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	6,210,126.32	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	6,298,211.72	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	4,480,754.23	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	4,502,736.87	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	5,063,799.72	0.00	0.00
JUZGADO AUXILIAR SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	4,752,274.84	0.00	0.00
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	5,549,937.19	0.00	0.00
Mercantil	35,061,863.71	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	6,832,993.93	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	4,912,932.31	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	5,845,346.46	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	5,862,415.51	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	6,415,041.11	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	5,193,134.39	0.00	0.00
Penal	5,526,754.21	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	5,526,754.21	0.00	0.00
Letrados	24,635,334.31	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	6,643,941.64	0.00	0.00



JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,880,513.13	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	6,230,186.64	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON	5,880,692.90	0.00	0.00
Mixtos	46,985,043.71	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, ACUÑA	4,720,707.17	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SABINAS	6,472,490.22	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	4,328,700.39	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	4,530,945.28	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	5,215,898.80	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	5,168,336.37	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	5,234,724.34	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	5,966,237.30	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SAN PEDRO	5,347,003.84	0.00	0.00
Penal del Sistema Acusatorio y Oral	105,999,423.12	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	8,126,874.12	0.00	0.00
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	15,149,062.98	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	16,910,985.68	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	9,981,141.39	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	31,004,069.40	0.00	0.00
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	4,767,057.44	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	20,060,232.11	0.00	0.00
Sala Regional	42,725,660.93	0.00	0.00
SALA REGIONAL, TORREON	42,725,660.93	0.00	0.00

Sala Colegiada Civil y Familiar	40,255,717.29	0.00	0.00
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	40,255,717.29	0.00	0.00
Sala Colegiada Penal	40,006,332.17	0.00	0.00
SALA PENAL, SALTILLO	40,006,332.17	0.00	0.00
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	24,420,526.74	0.00	0.00
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	24,420,526.74	0.00	0.00
TRIBUNALES LABORALES	53,497,332.92	0.00	0.00
TRIBUNAL LABORAL, ACUÑA	6,000,928.84	0.00	0.00
TRIBUNAL LABORAL, MONCLOVA	8,093,886.00	0.00	0.00
TRIBUNAL LABORAL, PIEDRAS NEGRAS	6,000,928.84	0.00	0.00
TRIBUNAL LABORAL, SABINAS	6,000,928.84	0.00	0.00
TRIBUNAL LABORAL, SALTILLO	13,700,330.20	0.00	0.00
TRIBUNAL LABORAL, TORREÓN	13,700,330.20	0.00	0.00
Tribunales Distritales	28,152,422.83	0.00	0.00
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	9,659,960.16	0.00	0.00
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	8,257,814.42	0.00	0.00
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	5,572,795.19	0.00	0.00
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	4,661,855.06	0.00	0.00

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2022:

# P 001 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Datos de identificación del programa	
Programa:	P 001 Impartición de Justicia
Unidad Administrativa responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1. GOBIERNO 1.2.1 Impartición de Justicia
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	599,175,601.58
Alineación a la Planeación	
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional	

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUBJETOS
Fin	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos	Confianza Institucional	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental - INEGI	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Propósito	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PIECZ), las cuales cumplen con el mandato legal para el que fueron creadas			

Componente 1	Impartición de Justicia Implementada	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	Órganos Jurisdiccionales del PJECZ	Los justiciables conocen los órganos especializados a quienes pueden acudir a presentar sus demandas
Actividad 1.1	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.2	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.3	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.4	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Asuntos Concluidos	Juzgados de Primera Instancia en materia Penal	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.5	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Letrados	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.6	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Mixtos	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.7	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad	Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.8	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente
Actividad 1.9	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Civil y Familiar	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo

Actividad 1.10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja).	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Penal	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo
Actividad 1.11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Los trabajadores al servicio del Estado y municipios conocen la labor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Actividad 1.12	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	Tribunales Distritales	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente

Programa 002Apoyo Jurisdiccional

OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	1.00	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con Instituciones que imparten justicia en el Estado (PJECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	-	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Componente 1	Apoyo Jurisdiccional Implementado	Cantidad de acuerdos dictados	-	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

Programa 002 Apoyo Jurisdiccional

		por el Pleno del TSJ					
Actividad 1.1	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos		Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.2	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSJ.	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSJ		Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.3	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PJECZ	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	69	Enero 2022	Diciembre 2022	Semestral	
Actividad 1.4	Recepción de cédulas de notificación para procesarla en el sistema	Porcentaje de notificaciones realizadas efectivamente	50%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.5	Evaluación psicosocial de las partes de un juicio	Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente	2,500	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.6	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponda para la consecución de acuerdo que ponga fin a la controversia	Cantidad de acuerdos formalizados.	200	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	

Programa 002 Apoyo Jurisdiccional

			Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio de CEMASC	Excelente	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.7	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PIECZ		Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	100%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.8	Capacitación y actualización del personal del PIECZ y comunidad jurídica		Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IEJ, por tipo	500	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.9	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública		Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	7,000	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.10	Entrega de documentación de los justiciables y autoridades a los órganos jurisdiccionales		Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	15,000	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG		Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en	30%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral





Apoyo Jurisdiccional implementado

**IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020**

Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad

**V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema**

Enunciado del problema específico

Justicia Pronta

**VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa**

Constitución Local  
Ley Orgánica del Poder Judicial  
Normatividad Interna

**VII. Identificación y cuantificación de la población**

**VII.1 Población potencial**

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila
------------------------

**VII.II Cuantificación de la población potencial**

<b>Valor</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>II</sup>	Personas

**VII.III Criterios de focalización**

<b>Criterios de focalización</b>	<b>Justificación</b>
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

**VII.IV Población objetivo**  
Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
---

**Cuantificación de la población objetivo**

<b>Valor</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>v</sup>	Personas

**VII.V Atributos de la población objetivo**

<b>Atributo</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Valor</b>	Personas
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>v</sup>	

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original 2022	Modificado 2022	Devengado y Pagado 2022
Programa 2 Apoyo Jurisdiccional Implementado	160,033,937.26	0.00	0.00
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	11,021,914.74	0.00	0.00
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2,943,050.37	0.00	0.00
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	7,702,478.12	0.00	0.00
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	2,655,177.96	0.00	0.00
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	3,040,407.24	0.00	0.00
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	16,033,491.52	0.00	0.00
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	11,947,118.27	0.00	0.00
CONSEJO DE LA JUDICATURA	9,769,343.44	0.00	0.00
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	5,229,448.20	0.00	0.00
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	76,888,317.37	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	2,075,222.89	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	1,365,245.93	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	5,362,594.82	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	3,114,734.62	0.00	0.00
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	885,391.77	0.00	0.00

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2022:

# P 002 APOYO JURISDICCIONAL

## Datos de identificación del programa

Programa:	P 002 Apoyo Jurisdiccional
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1.GOBIERNO 1.2.1 Impartición de Justicia
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	160,033,937.26

## Alineación a la Planeación

Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad

## MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP

NIVEL	RESUMEN INICIAATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o

Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Componente 1	Apoyo Jurisdiccional Implementado	Cantidad de acuerdos dictados por la Presidencia del TSJ	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSJ
Actividad 1.1	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Actividad 1.2	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSJ.	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSJ	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSJ
Actividad 1.3	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PJECZ	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	Visaduría Judicial General	Los OJ proveen a los visitadores de las condiciones operativas y técnicas de trabajo
Actividad 1.4	Recepción de cédulas de notificación para procesarla en el sistema	Porcentaje de notificaciones realizadas efectivamente	Central de Actuarios	Los notificadores cumplen efectivamente las diligencias con los datos proporcionados
Actividad 1.5	Evaluación psicosocial de las partes de un juicio	Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente	Centro de Evaluación Psicosocial	Las partes del juicio asisten a las entrevistas de evaluación
Actividad 1.6	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponda para la consecución de acuerdo que ponga fin a la controversia	Cantidad de acuerdos formalizados. Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio de CEMASC	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	Las partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria

Actividad 1.7	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PIECZ	Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura supervisa el cumplimiento de los acuerdos derivados de las sesiones de CI
Actividad 1.8	Capacitación y actualización del personal del PIECZ y comunidad jurídica	Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IEJ, por tipo	Instituto de Especialización Judicial	Los asistentes concluyen las actividades de manera satisfactoria adquiriendo los conocimientos y habilidades esperadas
Actividad 1.9	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	El usuario cumple con llevar los documentos requeridos por el asesor y da seguimiento a su trámite
Actividad 1.10	Entrega de documentación de los justiciables y autoridades a los órganos Jurisdiccionales	Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	Oficialía de Partes	Los justiciables, abogados y las autoridades entregan la documentación ante la Oficialía de Partes
Actividad 1.11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG	Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	Los órganos jurisdiccionales aplican los instrumentos relativos a la vigilancia y garantía de los DDHH e IG

Programa 003 Administración y finanzas

OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA		FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				DE INICIO	DE TERMINO	
Fin	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Grado de percepción sobre la administración	Excelente	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

Programa 003 Administración y finanzas

		de los recursos del PIECZ					
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PIECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PIECZ con base en los resultados de sus metas	Excelente	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Componente 1	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al interior del PIECZ	100%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.1	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PIECZ	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	100%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.2	Almacenamiento de la documentación remitida.	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	3,000	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.3	Información del SICCED validada.	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones	96	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	

Programa 003 Administración y finanzas

		actualizadas en el SICCED				
Actividad 1.4	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma	80	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
		Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	100	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

I. Nombre del Programa Presupuestario

P 003 Administración y finanzas

I.I Unidad responsable

OFICIALIA MAYOR, ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, AUDITORIA INTERNA, SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA.

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?



Administración de los recursos financieros, materiales y humanos

#### IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad

#### V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema Enunciado del problema específico

Deficiencia Administrativa

#### VII. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Constitución Local  
Ley Orgánica del Poder Judicial  
Normatividad Interna

**VII. Identificación y cuantificación de la población**

**VII.I Población potencial**

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila
------------------------

**VII.II Cuantificación de la población potencial**

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>M</sup>	Personas

**VII.III Criterios de focalización**

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

**VII.IV Población objetivo**

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
---

**Cuantificación de la población objetivo**

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>M</sup>	Personas

**VII.V Atributos de la población objetivo**

Atributo
----------

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 <sup>mil</sup>	Personas

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original 2022	Modificado 2022	Devengado y Pagado 2022
Programa 3 Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	534,837,744.05	0	0
OFICIALIA MAYOR	382,537,746.23	0	0
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	9,406,231.78	0	0
AUDITORIA INTERNA	2,055,615.56	0	0
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	9,658,348.92	0	0
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PIEC	131,179,801.56	0	0
Fondo de Mejoramiento de la Administración de Justicia	0.00	0	0

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2022:

## P 003 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Datos de identificación del programa	
Programa:	P 003 Administración y finanzas
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1. GOBIERNO 1.2.1 Impartición de Justicia
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	534,837,744.05
Alineación a la Planeación	
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad	

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
Fin	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJECZ	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	Las unidades administrativas del PJECZ coadyuvan con la Oficialía Mayor a la administración de los recursos
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJECZ con base en los resultados de sus metas	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PJECZ es suficiente
Componente 1	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al interior del PJECZ	Información financiera, requisiciones y movimientos de personal	La Oficialía Mayor del PJECZ provee los suministros necesarios a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para su adecuado funcionamiento

Actividad 1.1	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PJEZ	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	Informes de avances de gestión y Cuentas Públicas	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PJEZ es suficiente
Actividad 1.2	Almacenamiento de la documentación remitida.	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	Archivo General del Poder Judicial del Estado de Coahuila.	Los juzgados remiten los expedientes con información necesaria para su clasificación
Actividad 1.3	Información del SICCED validada.	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED	Auditoría Interna	Los juzgados cargan la información en el SICCED
Actividad 1.4	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma	Secretaría Técnica y de Transparencia	Las unidades responsables presentan la información para su difusión en los sitios de transparencia. Los sitios de transparencia funcionan adecuadamente
		Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información		

Ficha del Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces	
Ramo	Unidad Responsable
J	Comité de Administración y Comité Técnico.
Nombre del Proyecto	
E1-Rediseño Institucional de los órganos del PJEZ.	
Presupuesto	
\$131,179,801.56	
Fin	
Otorgar el derecho a una pensión a jueces y magistrados del PJEZ.	
Nombre del Indicador	

Porcentaje de solicitudes de pensiones otorgadas con respecto al total de solicitudes recibidas.

Ficha del Fondo de Mejoramiento para la Administración de Justicia	
Ramo	Unidad Responsable
E	Auditor Interno
Nombre del Proyecto	
E1-Rediseño Institucional de los órganos del PJECZ.	
Presupuesto	
\$0.00	
Fin	
Garantizar la Administración de Justicia	

- i Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- ii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- iii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- iv Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- v Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- vi Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- vii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- viii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).

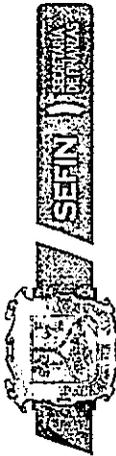
# ANEXO A





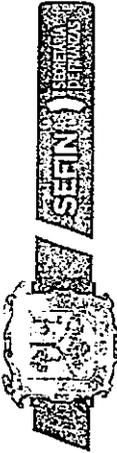






TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO  
S.U.T.S.G.E.  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE CUENTA DE GASTOS	CLAVE DE CUENTA DE INGRESOS	SUELDO BASE MENSUAL (1103)	SOLICITUD (1104)	IMPUESTO (6529)	PENSIONES (241%)	NETO MENSUAL (1105)	RICHIRAGUA (1106)	DISPENSA (1107)	REQUISICION (1108)	CAJITA DE TRANSPORTE (1109)	NETO TOTAL (1110)	PRIMA ADICIONAL (1306)	A GUINALDO MENSUAL (1308)	REFERENCIONES (1401)		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
														ISSSTE (6529)	PENSIONES (10999)				
SO16	SO16	10,859.04	4,560.80	2,159.93	539.69	1,079.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,540.82	1,583.10	2,569.97	1,426.33	3,068.55	20,693.90	248,326.78	29,167.79	349,013.51
SO16	SO16	10,859.04	4,560.80	2,371.25	541.55	1,083.10	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,576.94	1,588.55	2,578.81	1,426.33	3,079.10	21,027.96	252,335.57	29,529.29	354,351.51
SO16	SO16	10,859.04	4,560.80	2,388.36	544.35	1,088.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,631.52	1,596.77	2,592.16	1,426.33	3,095.04	21,390.72	256,688.68	29,933.51	359,202.15
SO16	SO16	10,859.04	4,560.80	2,416.78	549.01	1,098.02	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,722.22	1,610.43	2,614.34	1,426.33	3,121.52	21,809.72	261,716.63	30,421.39	365,056.64
SO16	SO16	10,859.04	4,560.80	2,473.64	558.33	1,116.65	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,903.57	1,637.76	2,658.70	1,426.33	3,174.49	22,369.85	268,438.21	31,119.29	373,431.49
SO16	SO16	10,859.04	4,560.80	2,530.56	567.65	1,135.31	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	17,085.16	1,665.12	2,703.11	1,426.33	3,227.52	22,940.10	275,281.20	31,827.47	381,929.67
SO16	SO16	10,859.04	4,560.80	2,558.95	572.31	1,144.61	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	17,175.75	1,678.77	2,725.27	1,426.33	3,253.97	23,378.46	280,541.55	32,334.64	388,015.67
SO15	SO15	10,542.76	4,427.96	2,263.99	523.98	1,047.95	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,234.80	1,536.99	2,495.12	1,384.70	2,979.17	20,266.91	243,202.98	28,466.79	341,601.53
SO15	SO15	10,542.76	4,427.96	2,275.31	525.83	1,051.66	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,270.92	1,542.48	2,503.95	1,384.79	2,989.72	20,592.75	247,112.96	28,820.06	345,840.72
SO15	SO15	10,542.76	4,427.96	2,292.42	528.63	1,057.27	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,325.50	1,550.66	2,517.30	1,384.79	3,005.66	20,947.27	251,167.27	29,216.05	350,592.55
SO15	SO15	10,542.76	4,427.96	2,320.85	533.29	1,066.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,416.19	1,564.32	2,539.09	1,384.79	3,032.15	21,338.02	256,296.30	29,695.69	356,348.25
SO15	SO15	10,542.76	4,427.96	2,377.70	542.61	1,085.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,597.55	1,591.65	2,583.84	1,384.79	3,085.11	21,909.93	262,919.19	30,385.36	364,624.29
SO15	SO15	10,542.76	4,427.96	2,434.63	551.93	1,103.87	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,779.13	1,619.01	2,628.26	1,384.79	3,138.14	22,471.94	269,663.25	31,085.30	373,023.66
SO15	SO15	10,542.76	4,427.96	2,463.02	556.59	1,113.18	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,869.72	1,632.66	2,650.42	1,384.79	3,164.60	22,902.07	274,824.30	31,584.24	379,010.86
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	323,994.28
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	983.86	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	328,026.66
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,451.15	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,714.31	332,571.67
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	338,120.55
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	346,189.78
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	2,471.58	1,297.84	2,931.07	21,492.03	257,904.32	29,531.86	354,382.34
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,013.56	360,162.73
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	323,994.28
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	983.86	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	328,026.66
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,451.15	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,714.31	332,571.67
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	338,120.55
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	346,189.78
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	2,471.58	1,297.84	2,931.07	21,492.03	257,904.32	29,531.86	354,382.34
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,013.56	360,162.73
SO13	SO13	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	323,994.28
SO13	SO13	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	983.86	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	328,026.66
SO13	SO13	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,451.15	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,714.31	332,571.67
SO13	SO13	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	338,120.55
SO13	SO13	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	346,189.78
SO13	SO13	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	2,471.58	1,297.84	2,931.07	21,492.03	257,904.32	29,531.86	354,382.34
SO13	SO13	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,013.56	360,162.73



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E. VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE PUESTO (AÑO INICIAL - AÑO FINAL)	Nº DE PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL (1103)	SOPRESALTO (42%) (1105)	IMPUESTO (0.5%) (0.5%)	PENSIONES (0.5%) (0.5%)	NETO MENSUAL (1109)	RECREACIÓN DEPORTES CULTURA (ENGENDRO) (1108)	DISENSA (MOMENTO) (1107)	RECREACIÓN DEPORTES CULTURA (GRANDES) (1108)	AYUDA DE TRANSPORTES (1108)	NETO TOTAL (1109)	PRIMA VACACIONAL MENSUAL (1106)	PRIMA ADICIONAL (1106)	ACUMULADO MENSUAL (1106)	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO				
															ISSSTE (0.25%) (1101)	PENSIONES (19.5%) (1105)								
SO14	SO13	2	6	931.78	9,880.75	4,149.91	2,262.23	533.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,516.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,901.91	262,858.94	30,013.56	3,611,642.73
SO13	SO13	1	0		9,295.54	3,904.12	1,853.70	461.99	921.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,220.97	2,636.73	18,583.10	222,997.25	25,702.47	3,084,429.63
SO13	SO13	1	1	53.01	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,014.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,023.27	3,124,279.19
SO13	SO13	1	2	133.11	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,220.97	2,633.22	19,198.52	230,382.27	26,386.78	3,164,641.39
SO13	SO13	1	3	266.19	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.49	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,921.79	26,633.95	3,222,007.45
SO13	SO13	1	4	532.35	9,295.54	3,904.12	1,979.41	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,300.74	1,409.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	3,294,893.86
SO13	SO13	1	5	798.84	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,599.48	28,158.63	3,374,903.60
SO13	SO13	1	6	931.78	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,662.92	1,450.83	1,554.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	28,625.10	3,434,501.17
SO14	SO12	3	0		9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	3,231,944.28
SO14	SO12	3	1	53.01	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	28.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	3,282,026.66
SO14	SO12	3	2	133.11	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,581.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,454.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,748.31	3,325,571.67
SO14	SO12	3	3	266.19	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,930.87	28,176.71	3,381,120.55
SO14	SO12	3	4	532.35	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,493.14	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	3,461,189.78
SO14	SO12	3	5	798.84	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.30	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.03	257,904.32	29,531.86	3,541,382.34
SO14	SO12	3	6	931.78	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,013.56	3,601,162.73
SO13	SO12	2	0		9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,220.97	2,636.73	18,583.10	222,997.25	25,702.47	3,084,429.63
SO13	SO12	2	1	53.01	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,014.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,023.27	3,124,279.19
SO13	SO12	2	2	133.11	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,220.97	2,633.22	19,198.52	230,382.27	26,386.78	3,164,641.39
SO13	SO12	2	3	266.19	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.49	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,921.79	26,633.95	3,222,007.45
SO13	SO12	2	4	532.35	9,295.54	3,904.12	1,979.41	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,300.74	1,409.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	3,294,893.86
SO13	SO12	2	5	798.84	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,599.48	28,158.63	3,374,903.60
SO13	SO12	2	6	931.78	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,662.92	1,450.83	1,554.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	28,625.10	3,434,501.17
SO12	SO12	1	0		9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.35	900.70	9,791.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,321.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,203.40	25,183.43	3,022,201.21
SO12	SO12	1	1	53.01	9,061.35	3,805.77	1,825.99	452.20	904.41	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.53	1,326.47	236.87	2,153.35	1,190.21	2,571.11	18,554.22	222,650.59	25,498.13	3,059,777.61
SO12	SO12	1	2	133.11	9,061.35	3,805.77	1,843.10	455.01	910.02	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,334.69	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	18,870.18	226,492.11	25,855.55	3,102,666.65
SO12	SO12	1	3	266.19	9,061.35	3,805.77	1,871.53	459.67	919.33	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,982.79	1,348.35	722.33	2,188.89	1,190.21	2,613.53	19,242.36	230,908.34	26,296.63	3,154,559.55
SO12	SO12	1	4	532.35	9,061.35	3,805.77	1,928.38	468.98	937.96	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,375.68	982.63	2,233.25	1,190.21	2,666.50	19,755.70	237,068.45	26,947.73	3,234,372.80
SO12	SO12	1	5	798.84	9,061.35	3,805.77	1,985.30	478.31	956.62	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,403.04	1,252.71	2,277.66	1,190.21	2,719.53	20,279.15	243,349.83	27,609.12	3,314,109.38



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO  
S.U.T.S.G.E.  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE CUESTA ANT NVA	No. DE VIVE NVA	SUELDO BASE MENSUAL (1103)	DIESTRO (1105)	ESSTE (1.25%)	PENSIONES (70%)	NETO MENSUAL (1108)	REQUISICION DIPTOR Y CULTURA (ASCENTO)	DISTENSA (CONFERO)	REGRACION DEPORTA CULTURA (GRAVABLE)	FAVUDIA DE TRANSFOR (1109)	NETO TOTAL (1109)	PRIMA VAC MENSUAL (1306)	PRIMA ADICIONAL (1308)	ACUINALDO MENSUAL (1308)	DEFERUCIONES PENSIONES (19.25%) (1409)	COSTO ANUAL NETO (1409)	COSTO ANUAL BRUTO (1409)	COSTO ANUAL BRUTO (1409)			
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	2,013.70	482.96	965.92	10,336.32	1,334.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,436.32	1,416.69	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,069.48	336,833.79
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,013.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.32	323,991.28	
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	258.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	27,355.55	236,181.16	27,355.55	328,026.66
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,714.31	332,571.67	
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,010.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	338,120.55	
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,067.93	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	346,189.78	
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.03	257,904.32	29,531.86	354,382.34	
SO14	SO14	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,013.56	360,162.73	
SO13	SO13	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,209.39	0.00	2,199.94	1,220.97	2,626.73	18,583.10	222,997.25	25,702.47	308,429.63	
SO13	SO13	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,209.39	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,033.27	312,279.19	
SO13	SO13	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	933.20	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,209.39	488.87	2,222.13	1,220.97	2,653.22	19,198.52	230,392.27	26,386.78	316,641.39	
SO13	SO13	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,209.39	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,971.79	26,833.95	322,007.45	
SO13	SO13	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,390.74	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	329,891.86	
SO13	SO13	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,572.33	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	28,158.63	337,900.60	
SO13	SO13	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,662.92	1,554.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	28,625.10	343,501.17	
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.35	900.70	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,203.40	25,183.43	302,201.21	
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	1,825.99	452.20	904.41	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	236.87	2,153.35	1,190.21	2,571.11	18,554.22	222,650.59	25,498.13	305,977.61	
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	1,843.10	455.01	910.02	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	18,870.18	226,402.11	25,855.55	310,266.65	
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	1,871.53	459.67	919.33	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	722.33	2,188.89	1,190.21	2,613.53	19,242.36	230,908.34	26,296.63	315,559.55	
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	1,928.38	468.98	937.96	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	982.63	2,233.25	1,190.21	2,666.50	19,755.70	237,068.45	26,947.73	323,372.80	
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	1,985.30	478.31	956.62	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,252.71	2,277.66	1,190.21	2,719.53	20,279.15	243,349.83	27,609.12	331,309.38	
SO12	SO12	9,061.35	3,805.77	2,013.70	482.96	965.92	10,336.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,436.32	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,069.48	336,833.79	
SO11	SO11	8,652.29	3,633.96	1,690.59	410.02	860.04	9,305.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,405.60	0.00	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,714.70	212,576.42	24,276.79	291,321.48	
SO11	SO11	8,652.29	3,633.96	1,701.91	431.47	863.75	9,341.73	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,441.73	226.22	2,056.54	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,580.84	294,970.09	
SO11	SO11	8,652.29	3,633.96	1,719.02	434.68	869.36	9,396.30	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,486.10	455.38	2,069.89	1,136.48	2,471.45	18,286.63	219,559.54	24,927.61	299,131.33	
SO11	SO11	8,652.29	3,633.96	1,747.45	439.34	878.07	9,486.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,586.99	690.38	2,092.07	1,136.48	2,497.94	18,658.17	223,897.98	25,338.04	304,296.45	
SO11	SO11	8,652.29	3,633.96	1,804.30	448.65	897.30	9,688.35	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,768.35	940.03	2,136.43	1,136.48	2,550.90	19,160.86	229,930.30	25,998.49	311,981.91	
SO11	SO11	8,652.29	3,633.96	1,861.22	457.98	915.96	9,849.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,949.94	1,199.47	2,180.85	1,136.48	2,603.93	19,673.66	236,083.89	26,649.22	319,790.69	



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E. VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE CUESTIONARIO ANT	DE NUESTRO ANTA	Nº	QUINCENARIO	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	SUBSUELDOS (1103)	IMPORTE (1104)	ISSSTE (0.5%) (0.5%)	PENSIONES (11%) (11%)	NETO MENSUAL (1105)	RECHACIO POR FALTAS (EXCENTO)	DISPENSA DE INDEMNIDAD	RECHACIO CULTURAL (GRAVADA)	AYUDA DE TRANSITO (1108)	NETO TOTAL	PRIMA YAC MENSUAL (1106)	PRIMA ADICIONAL	ACUMULADO MENSUAL (1109)	REPERCUSIONES ISSSTE (0.35%) (103)	PENSIONES (109%) (109)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
SO11	SO11	1	6	931.78	3,633.96	1,899.62	462.63	925.26	9,940.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.52	1,357.05	1,453.98	2,203.01	1,136.48	2,630.39	20,054.56	240,654.74	27,098.94	325,187.31
SO14	SO14	5	0	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	323,994.28
SO14	SO14	5	1	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	248.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	328,026.66
SO14	SO14	5	2	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,454.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,714.31	332,571.67
SO14	SO14	5	3	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,900.87	28,176.71	338,120.55
SO14	SO14	5	4	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	346,189.78
SO14	SO14	5	5	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,931.07	21,492.03	257,994.32	29,531.86	354,382.34
SO14	SO14	5	6	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,013.56	360,162.73
SO13	SO13	4	0	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,360.61	0.00	2,199.94	1,220.97	2,626.73	18,583.10	222,997.25	25,702.47	308,429.63
SO13	SO13	4	1	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,023.27	312,279.19
SO13	SO13	4	2	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,187.70	1,382.49	888.87	2,222.13	1,220.97	2,653.22	19,198.52	230,382.27	26,386.78	316,641.39
SO13	SO13	4	3	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.49	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,971.79	26,833.95	322,007.45
SO13	SO13	4	4	9,295.54	3,904.12	1,999.81	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,300.74	1,409.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.61	20,096.24	241,154.94	27,491.16	329,893.86
SO13	SO13	4	5	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,372.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	28,158.63	337,903.60
SO13	SO13	4	6	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,462.92	1,450.83	1,554.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	28,625.10	343,501.17
SO12	SO12	3	0	9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.35	900.70	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,321.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,203.40	25,183.43	302,201.21
SO12	SO12	3	1	9,061.35	3,805.77	1,825.99	452.20	904.41	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.53	1,326.47	236.87	2,153.35	1,190.21	2,571.11	18,554.22	222,650.99	25,498.13	305,977.61
SO12	SO12	3	2	9,061.35	3,805.77	1,843.10	455.01	910.02	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,334.09	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	18,870.18	226,442.11	25,855.55	310,266.65
SO12	SO12	3	3	9,061.35	3,805.77	1,871.53	459.67	919.33	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,982.79	1,348.35	722.33	2,188.89	1,190.21	2,613.53	19,242.36	230,908.34	26,296.60	315,559.55
SO12	SO12	3	4	9,061.35	3,805.77	1,928.38	463.98	937.96	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,375.68	982.63	2,233.25	1,190.21	2,666.50	19,755.70	237,068.45	26,947.73	323,372.80
SO12	SO12	3	5	9,061.35	3,805.77	1,985.30	478.31	956.62	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,403.04	1,252.71	2,277.66	1,190.21	2,719.53	20,379.15	243,349.83	27,609.12	331,309.38
SO12	SO12	3	6	9,061.35	3,805.77	2,013.70	482.96	965.92	10,336.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,436.32	1,416.69	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,009.48	336,833.79
SO11	SO11	2	0	8,652.29	3,633.96	1,690.59	410.02	860.04	9,205.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,405.60	1,261.39	0.00	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,314.70	212,576.42	24,276.79	291,321.48
SO11	SO11	2	1	8,652.29	3,633.96	1,701.91	431.87	863.75	9,341.73	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,441.73	1,266.83	226.22	2,056.54	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,580.84	294,970.09
SO11	SO11	2	2	8,652.29	3,633.96	1,719.02	434.68	869.36	9,396.30	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,496.30	1,275.05	455.38	2,069.89	1,136.48	2,471.45	18,296.63	219,559.54	24,927.61	299,131.33
SO11	SO11	2	3	8,652.29	3,633.96	1,747.45	439.34	878.67	9,486.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,586.99	1,288.72	690.38	2,092.07	1,136.48	2,487.94	18,658.17	223,897.98	25,358.04	304,296.45
SO11	SO11	2	4	8,652.29	3,633.96	1,804.30	448.65	897.30	9,668.35	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,768.35	1,316.04	940.03	2,136.43	1,136.48	2,550.90	19,160.86	229,930.30	25,998.49	311,981.91
SO11	SO11	2	5	8,652.29	3,633.96	1,861.22	457.98	915.96	9,849.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,949.94	1,343.40	1,199.47	2,180.85	1,136.48	2,601.93	19,673.66	236,083.89	26,649.22	319,790.69



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO  
S.U.T.S.G.E.  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE PLANTILLA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	SOLICITUD (1179)	IMPUESTO (1105)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL (1168)	JUBILACION (1169)	AYUDA DE TRANSITO (1168)	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL (1166)	ACUMULADO MENSUAL (1168)	RETRIBUCIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO				
													ESSTE (925%) (1401)	PENSIONES (955%) (1409)							
SO10	2	6	931.78	8,632.29	3,633.96	1,889.62	462.63	925.26	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.52	1,357.05	1,483.98	2,030.01	1,136.48	2,630.39	240,664.74	27,698.94	325,177.31	
SO10	1	0		8,279.87	3,477.53	1,577.62	411.51	823.01	1,400.00	975.55	1,400.00	14,045.21	1,207.09	0.00	1,959.56	1,087.55	2,319.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
SO10	1	1	53.01	8,279.82	3,477.53	1,588.94	413.36	826.72	1,400.00	975.55	1,400.00	14,081.33	1,212.53	216.52	1,968.39	1,087.55	2,350.26	17,478.77	209,745.26	23,745.61	284,947.37
SO10	1	2	133.11	8,279.82	3,477.53	1,606.05	416.17	832.31	1,400.00	975.55	1,400.00	14,135.91	1,220.75	435.98	1,981.74	1,087.55	2,366.20	17,774.39	213,292.62	24,082.69	288,992.26
SO10	1	3	266.19	8,279.82	3,477.53	1,634.48	420.82	841.65	1,400.00	975.55	1,400.00	14,226.59	1,234.42	661.29	2,003.92	1,087.55	2,392.68	18,126.23	217,514.71	24,503.42	294,041.01
SO10	1	4	532.35	8,279.82	3,477.53	1,691.33	430.14	860.28	1,400.00	975.55	1,400.00	14,407.95	1,261.74	901.24	2,048.28	1,087.55	2,445.65	18,619.22	223,430.67	25,134.18	301,610.11
SO10	1	5	798.84	8,279.82	3,477.53	1,748.25	439.47	878.93	1,400.00	975.55	1,400.00	14,589.54	1,289.10	1,150.98	2,092.70	1,087.55	2,498.68	19,122.33	229,467.90	25,775.21	309,302.54
SO10	1	6	931.78	8,279.82	3,477.53	1,776.65	444.12	888.24	1,400.00	975.55	1,400.00	14,680.12	1,302.75	1,395.80	2,114.86	1,087.55	2,525.14	19,493.53	233,922.39	26,215.23	314,582.79
0																					
SO14	SO99	6	0	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	233,477.99	26,999.52	321,991.28
SO14	SO99	6	1	53.01	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	288.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	328,026.66
SO14	SO99	6	2	133.11	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,454.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,238.66	27,714.31	333,571.67
SO14	SO99	6	3	266.19	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,930.87	28,176.71	338,120.55
SO14	SO99	6	4	532.35	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	346,189.78
SO14	SO99	6	5	798.84	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.30	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.03	257,994.32	29,531.86	354,382.34
SO14	SO99	6	6	931.78	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,888.94	30,013.56	360,162.73
SO13	SO99	5	0	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,220.97	2,626.73	18,583.10	222,997.25	25,702.47	308,429.63
SO13	SO99	5	1	53.01	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,023.27	312,279.19
SO13	SO99	5	2	133.11	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,220.97	2,653.22	19,198.52	230,342.21	26,386.78	316,641.39
SO13	SO99	5	3	266.19	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.49	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,921.79	26,833.95	322,007.45
SO13	SO99	5	4	532.35	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	1,400.00	975.55	1,400.00	15,390.74	1,409.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	329,893.86
SO13	SO99	5	5	798.84	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	28,158.63	337,903.60
SO13	SO99	5	6	931.78	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	1,400.00	975.55	1,400.00	15,662.92	1,450.83	1,584.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	28,625.10	343,501.17
SO12	SO99	4	0	9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.35	900.70	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,321.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,268.95	219,203.40	25,183.43	302,201.21
SO12	SO99	4	1	53.01	9,061.35	3,805.77	1,825.99	452.20	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.53	1,326.47	236.87	2,153.35	1,190.21	2,571.11	18,554.22	222,650.59	25,498.13	305,977.61
SO12	SO99	4	2	133.11	9,061.35	3,805.77	1,843.10	455.01	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,334.69	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	18,870.18	226,442.11	25,855.55	310,266.65
SO12	SO99	4	3	266.19	9,061.35	3,805.77	1,871.53	459.67	1,400.00	975.55	1,400.00	14,982.79	1,348.35	722.33	2,188.89	1,190.21	2,613.53	19,242.36	230,988.34	26,296.63	315,559.55
SO12	SO99	4	4	532.35	9,061.35	3,805.77	1,918.38	468.98	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,375.68	982.63	2,233.25	1,190.21	2,666.50	19,755.70	237,068.45	26,947.73	323,372.80
SO12	SO99	4	5	798.84	9,061.35	3,805.77	1,965.30	478.31	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,403.01	1,252.71	2,277.66	1,190.21	2,719.53	20,279.15	243,349.83	27,669.12	331,309.38



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO  
S.U.T.S.G.E.  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE IDENTIFICACION	No. DE INVENTARIO	SUELDO BASE MENSUAL	SODRQUELUDO (12%)	IMPUESTO (1.05)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	REGRACION CULTURA (EXCENTO)	DESPENSA (HONORARIO)	REGRACION CULTURA (GRUAVAR)	AYUDA DE TRANSORTE (118)	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL (136)	PRIMA ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (108)	REPERICIONES (9.25%)	PENSIONES (9.25%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO					
SO12	SO19	4	6	931.78	9,061.35	3,803.77	2,013.70	482.96	985.92	10,136.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	15,436.32	1,416.69	1,517.88	2,259.82	1,990.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,069.48	336,833.79
SO11	SO09	3	0	8,652.29	8,652.29	3,633.96	1,690.59	430.02	-860.04	9,305.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,405.60	1,261.39	0.00	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,714.70	212,576.42	24,276.79	291,321.48
SO11	SO09	3	1	53.01	8,652.29	3,633.96	1,701.91	431.87	863.75	9,341.73	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,441.73	1,266.83	226.22	2,056.54	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,595.82	24,580.84	294,970.09
SO11	SO09	3	2	133.11	8,652.29	3,633.96	1,719.02	434.68	869.36	9,396.30	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,496.30	1,275.05	455.38	2,069.89	1,136.48	2,471.45	18,296.63	219,459.54	24,927.61	299,131.33
SO11	SO09	3	3	266.19	8,652.29	3,633.96	1,747.45	439.34	878.67	9,456.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,556.99	1,288.72	690.38	2,092.07	1,136.48	2,497.94	18,638.17	223,897.98	25,358.04	304,296.45
SO11	SO09	3	4	532.35	8,652.29	3,633.96	1,804.30	448.65	897.30	9,668.35	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,768.35	1,316.04	940.03	2,135.43	1,136.48	2,550.90	19,160.86	229,930.30	25,998.49	311,981.91
SO11	SO09	3	5	798.84	8,652.29	3,633.96	1,861.22	457.98	915.96	9,849.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,949.94	1,343.40	1,199.47	2,180.85	1,136.48	2,603.93	19,672.66	236,083.89	26,649.22	319,790.69
SO11	SO09	3	6	931.78	8,652.29	3,633.96	1,889.62	462.63	925.26	9,940.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	15,040.52	1,357.05	1,453.98	2,203.01	1,136.48	2,630.39	20,034.56	240,654.74	27,098.94	325,187.31
SO10	SO09	2	0		8,279.81	3,477.53	1,571.63	411.51	823.01	8,945.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,045.21	1,207.09	0.00	1,959.56	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
SO10	SO09	2	1	53.01	8,279.81	3,477.53	1,588.94	413.36	826.72	8,991.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,081.33	1,212.53	216.52	1,968.39	1,087.55	2,350.26	17,478.77	209,745.26	23,745.61	284,047.37
SO10	SO09	2	2	133.11	8,279.81	3,477.53	1,606.05	416.17	832.33	9,035.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,115.91	1,220.75	435.98	1,981.74	1,087.55	2,362.20	17,774.39	213,592.62	24,082.69	288,592.26
SO10	SO09	2	3	266.19	8,279.81	3,477.53	1,634.48	420.82	841.65	9,126.59	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,226.59	1,234.42	661.29	2,003.92	1,087.55	2,392.68	18,126.23	217,514.71	24,503.42	294,041.01
SO10	SO09	2	4	532.35	8,279.81	3,477.53	1,691.33	430.14	860.28	9,307.95	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,407.95	1,261.74	901.24	2,048.28	1,087.55	2,445.65	18,619.22	223,430.67	25,134.18	301,610.11
SO10	SO09	2	5	798.84	8,279.81	3,477.53	1,748.25	439.47	878.93	9,489.54	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,589.54	1,289.10	1,150.98	2,092.70	1,087.55	2,498.68	19,122.33	229,467.90	25,775.21	309,302.54
SO10	SO09	2	6	931.78	8,279.81	3,477.53	1,776.65	444.12	888.24	9,580.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,680.12	1,302.75	1,395.80	2,114.86	1,087.55	2,525.14	19,493.53	233,922.39	26,215.23	314,582.79
SO09	SO09	1	0		7,734.44	3,248.46	1,412.99	384.40	768.80	8,416.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,516.71	1,127.58	0.00	1,830.48	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,697.25	22,262.48	265,909.79
SO09	SO09	1	1	53.01	7,734.44	3,248.46	1,423.52	386.26	772.51	8,453.62	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,553.62	1,133.02	202.33	1,839.32	1,015.92	2,196.15	16,728.28	200,739.40	22,572.64	270,271.66
SO09	SO09	1	2	133.11	7,734.44	3,248.46	1,440.62	389.06	778.12	8,508.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,608.21	1,141.24	407.59	1,852.67	1,015.92	2,212.09	17,009.71	204,116.50	22,845.51	274,146.17
SO09	SO09	1	3	266.19	7,734.44	3,248.46	1,469.06	393.72	787.44	8,598.88	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,698.88	1,154.91	618.70	1,874.85	1,015.92	2,238.57	17,347.34	208,168.09	23,252.05	279,024.54
SO09	SO09	1	4	532.35	7,734.44	3,248.46	1,525.91	403.03	806.07	8,780.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,890.24	1,182.23	844.45	1,919.21	1,015.92	2,291.54	17,826.14	213,913.67	23,868.61	286,423.77
SO09	SO09	1	5	798.84	7,734.44	3,248.46	1,582.93	412.36	824.72	8,961.83	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,061.83	1,209.59	1,079.99	1,963.62	1,015.92	2,344.57	18,315.04	219,780.53	24,495.44	293,915.32
SO09	SO09	1	6	931.78	7,734.44	3,248.46	1,611.23	417.01	834.03	9,052.42	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,152.42	1,223.24	1,310.62	1,983.78	1,015.92	2,371.02	18,672.05	224,064.64	24,921.27	299,055.20

0

SO14	SO08	7	0		9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	323,994.28
SO14	SO08	7	1	53.01	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	258.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,691.76	236,181.16	27,335.55	328,026.66
SO14	SO08	7	2	133.11	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,454.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,714.31	332,571.67
SO14	SO08	7	3	266.19	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	338,170.55
SO14	SO08	7	4	532.35	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	346,189.78
SO14	SO08	7	5	798.84	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.03	257,904.32	29,531.86	354,382.34





TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO  
S.U.T.S.G.E.  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

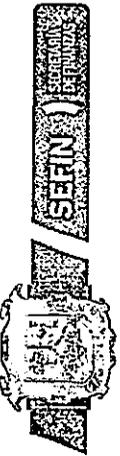
CLAVE DE PUESTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL	SOPRESALTO	IMPUESTO	ISSSTE (5.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RICHACEN AFORTUNA (RICHACEN)	RICHACEN CULTURA (RICHACEN)	RICHACEN DEPORTES Y CULTURA (RICHACEN)	AYUDA DE TRANSITO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA ADICIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL BRUTO	COSTO MENSUAL BRUTO	
																ISSSTE (5.5%)	PENSIONES (7.0%)					
SO14	SO08	7	911.78	9,880.25	4,149.91	2,262.23	523.69	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,901.91	262,888.94	30,012.56	360,162.73
SO13	SO08	6	929.54	9,295.54	3,984.12	1,885.70	461.99	9,978.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,220.97	2,626.73	18,583.10	222,997.25	25,702.47	308,429.63
SO13	SO08	6	53.01	9,295.54	3,984.12	1,897.02	463.84	9,984.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,460.61	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,023.27	312,279.19
SO13	SO08	6	133.11	9,295.54	3,984.12	1,914.13	466.65	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,220.97	2,653.22	19,198.52	230,382.27	26,386.78	316,641.39
SO13	SO08	6	266.19	9,295.54	3,984.12	1,942.55	471.30	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.49	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,911.79	26,833.95	322,007.45
SO13	SO08	6	512.35	9,295.54	3,984.12	1,999.41	489.62	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,390.74	1,409.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.91	27,491.16	329,893.86
SO13	SO08	6	798.84	9,295.54	3,984.12	2,056.33	489.95	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,599.48	28,158.63	337,903.60
SO12	SO08	5	0	9,061.35	3,805.77	1,814.67	430.35	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,371.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,203.40	25,183.43	302,201.21
SO12	SO08	5	53.01	9,061.35	3,805.77	1,825.99	432.20	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.53	1,356.47	236.87	2,153.35	1,190.21	2,571.11	18,554.22	222,650.59	25,098.13	305,977.61
SO12	SO08	5	133.11	9,061.35	3,805.77	1,843.10	435.01	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,334.69	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	18,870.18	226,442.11	25,855.55	310,266.65
SO12	SO08	5	266.19	9,061.35	3,805.77	1,871.53	459.67	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,348.35	722.33	2,188.89	1,190.21	2,613.53	19,242.36	230,908.34	26,296.63	315,599.55
SO12	SO08	5	512.35	9,061.35	3,805.77	1,928.38	468.98	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,375.68	982.63	2,231.25	1,190.21	2,666.50	19,755.70	237,068.45	26,947.73	321,272.00
SO12	SO08	5	798.84	9,061.35	3,805.77	1,985.30	478.31	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,441.73	1,416.69	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,069.48	336,833.79
SO12	SO08	5	931.78	9,061.35	3,805.77	2,013.70	482.96	10,336.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,436.32	1,403.04	1,292.71	2,277.66	1,190.21	2,719.33	20,278.15	243,349.83	27,609.12	331,309.38
SO11	SO08	4	0	8,652.29	3,633.96	1,690.59	410.02	9,305.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,405.60	1,266.83	226.22	2,056.54	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,580.84	294,970.09
SO11	SO08	4	53.01	8,652.29	3,633.96	1,701.91	411.87	9,341.73	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,441.73	1,261.39	0.00	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,714.70	212,576.32	24,276.79	291,321.48
SO11	SO08	4	133.11	8,652.29	3,633.96	1,719.02	434.68	9,396.30	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,496.30	1,275.05	455.38	2,069.89	1,136.48	2,471.45	18,296.63	219,459.54	24,927.61	299,131.33
SO11	SO08	4	266.19	8,652.29	3,633.96	1,747.45	439.34	9,486.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,586.99	1,288.72	690.38	2,092.07	1,136.48	2,497.94	18,658.17	223,897.98	25,358.04	301,296.45
SO11	SO08	4	512.35	8,652.29	3,633.96	1,804.30	448.65	9,668.35	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,768.35	1,316.04	940.03	2,136.43	1,136.48	2,509.90	19,168.86	229,930.30	25,998.49	311,081.91
SO11	SO08	4	798.84	8,652.29	3,633.96	1,861.72	457.98	9,849.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,949.94	1,343.40	1,199.47	2,180.85	1,136.48	2,603.93	19,673.66	236,035.89	26,649.22	319,796.69
SO11	SO08	4	931.78	8,652.29	3,633.96	1,889.62	462.63	9,940.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.52	1,357.05	1,453.93	2,203.01	1,136.48	2,630.39	20,054.56	240,654.74	27,098.94	325,187.31
SO10	SO08	3	0	8,279.82	3,477.53	1,577.62	411.51	8,945.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,045.21	1,207.09	0.00	1,959.56	1,087.55	2,330.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
SO10	SO08	3	53.01	8,279.82	3,477.53	1,588.94	413.36	8,981.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,081.33	1,212.53	216.52	1,968.39	1,087.55	2,350.26	17,478.77	209,745.26	23,745.61	284,043.37
SO10	SO08	3	133.11	8,279.82	3,477.53	1,606.05	416.17	9,035.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,135.91	1,220.75	435.98	1,981.74	1,087.55	2,366.20	17,774.39	213,592.62	24,082.69	288,932.26
SO10	SO08	3	266.19	8,279.82	3,477.53	1,634.48	420.82	9,126.59	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,226.59	1,234.42	661.29	2,003.92	1,087.55	2,392.68	18,126.23	217,544.71	24,503.42	294,041.01
SO10	SO08	3	512.35	8,279.82	3,477.53	1,691.33	430.14	9,307.95	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,407.95	1,261.74	901.24	2,048.28	1,087.55	2,445.65	18,619.22	223,430.67	25,134.18	301,610.11
SO10	SO08	3	798.84	8,279.82	3,477.53	1,748.25	439.47	9,489.54	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,589.54	1,289.10	1,150.98	2,092.70	1,087.55	2,498.68	19,122.33	229,467.90	25,775.21	309,305.54
SO10	SO08	3	931.78	8,279.82	3,477.53	1,776.65	444.12	9,580.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,680.12	1,302.75	1,395.80	2,114.86	1,087.55	2,523.14	19,493.53	233,922.39	26,215.23	314,582.78



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E. VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE CUESTIONARIO	No. DE NVA	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	CONTRIBUCION (1105)	IMPUESTO (1105)	PENSIONES (70.5%)	RENTA MENSUAL (70.5%)	REGISTRACION POR FORTALECIMIENTO (1000)	DISPENSA POR FORTALECIMIENTO (1000)	RECREACION POR FORTALECIMIENTO (1000)	AYUDA DE TRANSPORTE (1109)	NETO TOTAL (1109)	PRIMA ADICIONAL (1100)	ACUMULADO MENSUAL (1108)	REPERCUSIONES:		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO				
														ISSSTE (2.5%) (1401)	PENSIONES (1.9%) (1408)							
SO09	2	0	7734.44	3,248.46	1,412.99	384.40	768.80	8,416.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,516.71	1,127.58	0.00	1,330.48	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,697.25	22,242.48	2,668,909.79
SO09	2	1	53.01	3,248.46	1,423.52	386.26	772.51	8,451.62	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,553.62	1,133.02	202.33	1,339.32	1,015.92	2,196.15	16,728.28	200,739.40	22,572.64	2,702,711.66
SO09	2	2	133.11	3,248.46	1,440.62	389.06	778.12	8,503.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,608.21	1,141.24	407.59	1,352.67	1,015.92	2,212.09	17,009.71	204,116.50	22,845.51	2,741,461.17
SO09	2	3	266.19	3,248.46	1,469.06	393.72	787.44	8,598.88	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,698.88	1,154.91	618.70	1,374.85	1,015.92	2,238.57	17,347.34	208,108.09	23,252.05	2,779,024.54
SO09	2	4	532.35	3,248.46	1,525.91	403.03	806.07	8,780.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,880.24	1,182.23	844.45	1,419.21	1,015.92	2,291.54	17,826.14	213,913.67	23,868.61	2,864,423.27
SO09	2	5	798.84	3,248.46	1,592.83	412.36	824.72	8,961.83	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,061.83	1,209.59	1,079.99	1,463.62	1,015.92	2,344.57	18,315.04	219,780.53	24,495.48	2,939,453.32
SO09	2	6	931.78	3,248.46	1,611.23	417.01	834.03	9,052.42	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,152.42	1,223.24	1,310.62	1,485.78	1,015.92	2,371.02	18,672.05	224,064.64	24,921.27	2,999,055.20
SO08	1	0	7,468.08	3,136.59	1,345.21	371.16	742.33	8,145.97	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,245.97	1,088.75	0.00	1,767.45	980.93	2,110.33	16,102.17	193,225.99	21,652.13	2,599,825.55
SO08	1	1	53.01	3,136.59	1,354.71	373.02	746.04	8,183.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,283.91	1,094.19	195.39	1,776.38	980.93	2,120.88	16,349.77	196,197.29	21,935.35	2,631,042.22
SO08	1	2	133.11	3,136.59	1,369.06	375.82	751.64	8,241.25	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,341.25	1,102.41	393.72	1,789.63	980.93	2,136.82	16,627.02	199,534.18	22,241.39	2,666,895.52
SO08	1	3	266.19	3,136.59	1,392.91	380.48	760.96	8,336.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,436.52	1,116.08	591.90	1,811.81	980.93	2,163.30	16,962.30	203,547.64	22,640.89	2,716,900.64
SO08	1	4	532.35	3,136.59	1,415.12	389.80	779.59	8,422.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,622.52	1,143.40	816.72	1,856.17	980.93	2,216.27	17,438.81	209,265.69	23,250.32	2,799,006.19
SO08	1	5	798.84	3,136.59	1,492.04	399.12	798.25	8,704.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,804.11	1,170.76	1,045.32	1,900.59	980.93	2,269.30	17,920.78	215,019.31	23,870.42	2,864,445.03
SO08	1	6	931.78	3,136.59	1,530.44	403.78	807.55	8,794.69	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,894.69	1,184.41	1,269.01	1,922.74	980.93	2,295.76	18,270.85	219,250.24	24,289.31	2,914,711.70
SO14	8	0	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	3,231,994.28
SO14	8	1	53.01	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	258.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	3,280,266.66
SO14	8	2	133.11	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,454.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	27,714.31	3,325,571.67
SO14	8	3	266.19	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	3,381,200.55
SO14	8	4	532.35	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,866.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	28,849.15	3,461,889.78
SO14	8	5	798.84	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.03	257,901.32	29,431.86	3,543,382.34
SO14	8	6	931.78	4,149.91	2,262.23	522.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,015.50	3,601,627.73
SO13	7	0	9,295.54	3,994.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,220.97	2,626.71	18,583.10	222,997.25	25,702.47	3,084,429.63
SO13	7	1	53.01	3,994.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,023.27	3,122,791.19
SO13	7	2	133.11	3,994.12	1,914.13	466.65	933.20	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,220.97	2,653.22	19,198.52	230,382.27	26,386.78	3,166,641.39
SO13	7	3	266.19	3,994.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.09	740.62	2,243.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,921.79	26,833.95	3,220,007.45
SO13	7	4	532.35	3,994.12	1,942.55	471.30	942.61	10,200.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,390.74	1,408.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	3,299,893.86
SO13	7	5	798.84	3,994.12	1,999.41	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	28,158.63	3,379,033.00
SO13	7	6	931.78	3,994.12	2,064.72	494.60	989.20	10,462.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,662.92	1,450.81	1,554.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,073.45	252,281.40	28,625.10	3,435,001.17





TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO  
S.U.T.S.G.E.  
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

CLAVE DE PUESTO ANT NVA	CLAVE DE PUESTO UN QUIN	No. UN QUIN	SUELDO BASE MENSUAL (1182)	SOPRESALDO (42%) (1185)	IMPUESTO (3.5%)	PENSIONES (7.8%)	NETO MENSUAL	RECREACION POR DIAS DE VACACIONES	DESPENSA (HONORARIO)	RECREACION POR DIAS DE VACACIONES (HONORARIO)	AYUDA DE FRANQUICIA (1188)	NETO TOTAL (1194)	PRIMA MENSUAL (1306)	AGUINALDO MENSUAL (1308)	REPERCUSIONES ASISTE (1254) (1301)	PENSIONES (1394) (1408)	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO		
S008	S007	2	51.01	7,468.08	3,136.59	1,354.71	373.02	746.04	8,183.91	1,324.45	1,400.00	975.55	13,283.91	1,091.19	193.39	1,776.28	980.93	2,120.88	16,419.77	196,197.29	263,104.22
S008	S007	2	131.11	7,468.08	3,136.59	1,369.06	375.82	751.64	8,241.25	1,324.45	1,400.00	975.55	13,341.25	1,102.41	193.72	1,789.63	980.93	2,136.82	16,627.02	199,524.18	266,895.52
S008	S007	2	266.19	7,468.08	3,136.59	1,392.91	380.48	760.96	8,336.52	1,324.45	1,400.00	975.55	13,436.52	1,116.08	197.00	1,811.81	980.93	2,163.30	16,912.30	203,547.64	271,090.68
S008	S007	2	532.35	7,468.08	3,136.59	1,445.12	389.80	779.59	8,522.52	1,324.45	1,400.00	975.55	13,622.52	1,143.40	186.72	1,856.17	980.93	2,216.27	17,438.81	209,265.69	279,006.19
S008	S007	2	798.84	7,468.08	3,136.59	1,502.04	399.12	798.25	8,704.11	1,324.45	1,400.00	975.55	13,804.11	1,170.76	1,045.32	1,900.59	980.93	2,269.30	17,920.78	215,049.33	286,445.03
S008	S007	2	931.78	7,468.08	3,136.59	1,530.44	403.78	807.55	8,794.69	1,324.45	1,400.00	975.55	13,894.69	1,184.41	1,269.01	1,912.74	980.93	2,295.76	18,270.85	219,240.24	291,471.70
S007	S007	1	0	7,013.50	2,945.67	1,239.53	348.57	697.14	7,683.93	1,324.45	1,400.00	975.55	12,783.93	1,022.48	0.00	1,659.86	921.22	1,981.88	15,466.27	185,595.23	237,335.34
S007	S007	1	1	7,013.50	2,945.67	1,239.03	350.43	700.85	7,721.87	1,324.45	1,400.00	975.55	12,801.87	1,027.92	183.56	1,668.70	921.22	1,992.42	15,702.04	209,906.00	250,872.00
S007	S007	1	2	7,013.50	2,945.67	1,233.39	353.23	706.46	7,779.20	1,324.45	1,400.00	975.55	12,879.20	1,036.14	370.05	1,682.05	921.22	2,008.36	15,987.44	191,609.28	242,102.11
S007	S007	1	3	7,013.50	2,945.67	1,227.24	357.89	715.78	7,874.47	1,324.45	1,400.00	975.55	12,974.47	1,049.80	562.40	1,704.23	921.22	2,034.85	16,200.89	195,690.73	249,174.44
S007	S007	1	4	7,013.50	2,945.67	1,221.91	363.20	734.41	8,064.99	1,324.45	1,400.00	975.55	13,164.99	1,077.13	769.38	1,748.59	921.22	2,087.81	16,760.08	201,121.01	266,347.95
S007	S007	1	5	7,013.50	2,945.67	1,212.69	376.53	753.06	8,255.74	1,324.45	1,400.00	975.55	13,355.74	1,104.49	986.15	1,793.00	921.22	2,140.85	17,239.38	206,872.56	273,644.78
S007	S007	1	6	7,013.50	2,945.67	1,206.51	381.18	762.37	8,350.90	1,324.45	1,400.00	975.55	13,450.90	1,118.14	1,198.01	1,815.16	921.22	2,167.30	17,582.20	210,986.41	278,229.44
S014	S006	9	0	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.41	1,297.84	2,702.10	19,373.17	232,477.99	323,994.28
S014	S006	9	1	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	15,630.36	1,445.92	258.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	328,026.66
S014	S006	9	2	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,564.94	1,324.45	1,400.00	975.55	15,684.94	1,454.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,228.66	332,371.67
S014	S006	9	3	9,880.75	4,149.91	2,100.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	338,120.55
S014	S006	9	4	9,880.75	4,149.91	2,106.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	15,956.99	1,495.14	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	346,189.78
S014	S006	9	5	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	16,138.58	1,522.50	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.03	257,904.32	354,382.34
S014	S006	9	6	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	360,162.73
S013	S006	8	0	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	15,038.00	1,355.17	0.00	2,199.84	1,220.97	2,626.73	18,583.10	222,997.25	308,429.63
S013	S006	8	1	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	15,064.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	312,279.19
S013	S006	8	2	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,220.97	2,653.22	19,198.52	230,382.27	316,641.39
S013	S006	8	3	9,295.54	3,904.12	1,932.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	15,209.39	1,382.49	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,921.79	322,007.45
S013	S006	8	4	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	15,390.74	1,409.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,086.24	241,354.94	329,893.86
S013	S006	8	5	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	337,903.60
S013	S006	8	6	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,510.92	1,324.45	1,400.00	975.55	15,662.92	1,450.83	1,554.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	343,501.17
S012	S006	7	0	9,061.35	3,803.77	1,814.67	450.35	900.70	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	14,801.40	1,321.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,203.40	302,201.21





# ANEXO I



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
RESUMEN POR CAPÍTULO	
Capítulo	Importe
1000 Servicios Personales	808,365,623.92
2000 Materiales y Suministros	25,918,111.15
3000 Servicios Generales	183,100,927.26
4000 Transferencias y Otras Ayudas	131,179,801.56
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,482,819.00
6000 Inversión Pública	100,000,000.00
7000 Inversiones Financieras	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
<b>Total general</b>	<b>1,294,047,282.89</b>







































MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre de la dependencia: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Unidad Responsable:

Nivel	B) Clave Objetivo	C) Resumen narrativo	D) Responsable del Objetivo	E) Clave Indicador	F) Indicador	G) Medios de verificación	H) Supuestos
Fin	01	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos	Órganos Jurisdiccionales del PJECZ	P 01 - 2021 - 1	Confianza Institucional	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental - INEGI	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Propósito	01	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PJECZ), las cuales cumplen con el mandato legal para el que fueron creadas	Órganos Jurisdiccionales del PJECZ	P 01 - 2021 - 2	Confianza Institucional	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental - INEGI	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Componente 1	01	Impartición de Justicia implementada	Órganos Jurisdiccionales del PJECZ	P 01 - 2021 - 3	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	Órganos Jurisdiccionales del PJECZ	Los justiciables conocen los órganos especializados a quienes pueden acudir a presentar sus demandas
Actividad 1.1	01	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil	P 01 - 2021 - 4	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.2	02	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar	P 01 - 2021 - 5	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.3	03	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil	P 01 - 2021 - 6	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.4	04	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Juzgados de Primera Instancia en materia Penal	P 01 - 2021 - 7	Asuntos Concluidos	Juzgados de Primera Instancia en materia Penal	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.5	05	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Juzgados Letrados	P 01 - 2021 - 8	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Letrados	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.

Actividad 1.6	06	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Juzgados Mixtos	P 01 - 2021 - 9	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Mixtos	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.7	07	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	P 01 - 2021 - 10	Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.8	08	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia	P 01 - 2021 - 11	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo al recurso correspondiente
Actividad 1.9	09	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Sala Colegiada Civil y Familiar	P 01 - 2021 - 12	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Civil y Familiar	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo
Actividad 1.10	10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja).	Sala Colegiada Penal	P 01 - 2021 - 13	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Penal	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo
Actividad 1.11	11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	P 01 - 2021 - 14	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Los trabajadores al servicio del Estado y municipios conocen la labor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Actividad 1.12	12	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Tribunales Distritales	P 01 - 2021 - 15	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	Tribunales Distritales	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo al recurso correspondiente

A) Clave Programa	Se refiere a la clave del Programa Presupuestario, conforme al catálogo de la pasante Clasificación Programática, la misma clave se utilizará en la pasante Ficha Técnica (inciso A)
B) Clave Objetivo	Número consecutivo para cada objetivo, será el mismo que se usará en la pasante Ficha Técnica (inciso C)
C) Resumen Narrativo	Es la columna donde se describen los objetivos de la MFR, así como las relaciones causales entre éstos en sus diferentes niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
D) Responsable del objetivo	Se refiere al nombre del cargo público que cuenta con la responsabilidad del objetivo propuesto
E) Clave del indicador	Número consecutivo que identifica a cada indicador, será el mismo que se usará en la pasante para la Ficha Técnica (inciso D)
F) Indicador	El nombre del indicador
G) Medios de Verificación	Se refiere a la fuente de información para la medición de los indicadores
H) Supuestos	Se refiere a los factores externos que no son controlados por el ejecutor del proyecto, y que son necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre de la dependencia: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Unidad Responsable:

Nivel	Clave Objetivo	Resumen narrativo	Responsable del indicador	Clave Indicador	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fn	01	Coordinar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	P 02 - 2021 - 1	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Propósito	01	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instancias que imparten justicia en el Estado (PJECZ) mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	P 02 - 2021 - 2	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Componente 1	01	Apoyo Jurisdiccional implementado	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	P 02 - 2021 - 3	Cantidad de acuerdos dictados por la Presidencia del TSJ	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSJ
Actividad 1.1	01	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	P 02 - 2021 - 4	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Actividad 1.2	02	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSJ.	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	P 02 - 2021 - 5	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSJ	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSJ
Actividad 1.3	03	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PJECZ	Vereduria Judicial General	P 02 - 2021 - 6	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada villa ordinaria	Vereduria Judicial General	Los OJ proveen a los visitadores de las condiciones operativas y técnicas de trabajo
Actividad 1.4	04	Recepción de células de notificación para procesar en el sistema	Central de Actuarios	P 02 - 2021 - 7	Porcentaje de notificaciones realizadas efectivamente	Central de Actuarios	Los notificaciones cumplen efectivamente las diligencias con los datos proporcionados
Actividad 1.5	05	Evaluación psicosocial de las partes de un juicio	Centro de Evaluación Psicosocial	P 012 - 2021 - 8	Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente	Centro de Evaluación Psicosocial	Las partes del juicio asisten a los entrevistas de evaluación
Actividad 1.6	06	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponde para la resolución de asuntos que corresponden	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	P 02 - 2021 - 9	Cantidad de acuerdos formalizados.	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	Las partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria

ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	PERÍODO DE MEDICIÓN	INDICADOR DE RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	PERÍODO DE MEDICIÓN	INDICADOR DE RESULTADOS
Actividad 1.7	07	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PJEJZ	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	P.02 - 2021 - 10	Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio de CEMASC	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	P.02 - 2021 - 10	Les partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria
Actividad 1.8	08	Capacitación y actualización del personal del PJEJZ y comunidad jurídica	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	P.02 - 2021 - 11	Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	P.02 - 2021 - 11	La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura supervisa el cumplimiento de los acuerdos derivados de las sesiones de C.J.
Actividad 1.9	09	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública	Instituto de Especialización Judicial	P.02 - 2021 - 12	Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IEL, por tipo	Instituto de Especialización Judicial	Instituto de Especialización Judicial	P.02 - 2021 - 12	Los asistentes concluyen las actividades de manera satisfactoria adquiriendo los conocimientos y habilidades esperados
Actividad 1.10	10	Entrega de documentación de los justiciables y autoridades a los órganos jurisdiccionales	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	P.02 - 2021 - 13	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	P.02 - 2021 - 13	El usuario cumple con llevar los documentos requeridos por el asesor y da seguimiento a su trámite
Actividad 1.11	11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG	Oficina de Partes	P.02 - 2021 - 14	Cantidad de asuntos remitidos o juzgados conforme al Reglamento Interior	Oficina de Partes	Oficina de Partes	P.02 - 2021 - 14	Los justiciables, abogados y autoridades entregan la documentación ante la Oficina de Partes
			Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	P.02 - 2021 - 15	Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	P.02 - 2021 - 15	Los órganos jurisdiccionales aplican los instrumentos relativos a la vigilancia y garantía de los DDHH e IG

ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	PERÍODO DE MEDICIÓN	INDICADOR DE RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	PERÍODO DE MEDICIÓN	INDICADOR DE RESULTADOS
A) Clave Programa		Se refiere a la clave del Programa Presupuestaria, conforme al catálogo de la pestaña Clasificación Programática, la misma clave se utilizará en la pestaña Ficha Técnica (Índice A)							
B) Clave Objetivo		Número consecutivo para cada objetivo, será el mismo que se usará en la pestaña Ficha Técnica (Índice C)							
C) Resumen Narrativo		Es la columna donde se describen los objetivos de la MFR, así como las relaciones causales entre éstos en sus diferentes niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.							
D) Responsable del objetivo		Se refiere al nombre del cargo público que cuenta con la responsabilidad del objetivo propuesto							
E) Clave del indicador		Número consecutivo que identifica a cada indicador, será el mismo que se usará en la pestaña para la Ficha Técnica (Índice D)							
F) Indicador		El nombre del indicador							
G) Medios de Verificación		Se refiere a la fuente de información para la medición de los indicadores							
H) Supuestos		Se refiere a los factores externos que no son controlados por el ejecutor del proyecto, y que son necesarios que sucedan para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo							

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre de la dependencia: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Unidad Responsable:

Nivel	B) Clave Objetivo	C) Descripción del Objetivo	D) Resumen tentativo	E) Clave Indicador	F) Indicador	G) Medios de Verificación	H) Supuestos
Fin	01	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Resumen tentativo	P 03 - 2021 - 1	Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJEJCZ	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	Los unidades administrativas del PJEJCZ cooperan con la Oficialía Mayor a la administración de los recursos
Propósito	01	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJEJCZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas		P 03 - 2021 - 2	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJEJCZ con base en los resultados de sus metas	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PJEJCZ es suficiente
Componente 1	01	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos		P 03 - 2021 - 3	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al interior del PJEJCZ	Información financiera, requisiciones y movimientos de personal	La Oficialía Mayor a PJEJCZ provee los suministros necesarios a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para su funcionamiento
Actividad 1.1	01	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PJEJCZ		P 03 - 2021 - 4	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	Informes de avances de gestión y Cuentas Públicas	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PJEJCZ es suficiente
Actividad 1.2	02	Almacenamiento de la documentación remitida.		P 03 - 2021 - 5	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	Archivo General del Poder Judicial del Estado de Coahuila.	Los juzgados remiten los expedientes con información necesaria para su clasificación
Actividad 1.3	03	Información del SICCED validada.		P 03 - 2021 - 6	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED	Auditoría Interna	Los juzgados cargan la información en el SICCED
Actividad 1.4	04	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público		P 03 - 2021 - 7	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma	Secretaría Técnica y de Transparencia	Las unidades responsables presentan la información para su difusión en los sitios de transparencia de los juzgados
				P 03 - 2021 - 8	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	Secretaría Técnica y de Transparencia	Las unidades responsables presentan la información para su difusión en los sitios de transparencia. Los sitios de transparencia

A) Clave Programa	Se refiere a la clave del Programa Presupuestario, conforme al catálogo de la pestaña Clasificación Programática. La misma clave se utilizará en la pestaña Ficha Técnica (inciso A)
B) Clave Objetivo	Numero consecutivo para cada objetivo. será el mismo que se usará en la pestaña Ficha Técnica (inciso C)
C) Resumen Narrativo	Es la columna donde se describen los objetivos de la MIP, así como las relaciones causales entre éstos en sus diferentes niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
D) Responsable del objetivo	Se refiere al nombre del grupo público que cuenta con la responsabilidad del objetivo propuesto
E) Clave del Indicador	Numero consecutivo que identifica a cada indicador, será el mismo que se usó en la pestaña para la Ficha Técnica (inciso D)
F) Indicador	El nombre del indicador
G) Medios de Verificación	Se refiere a la fuente de información para la medición de los indicadores
H) Supuestos	Se refiere a los factores externos que no son considerados por el ejecutor del proyecto, y que son necesarios que sucedan para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo



Item	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



## Anexo 5.7 Clasificación de Empleos

Unidad	Función	Plazas por unidad
<b>Programa 1 Impartición de Justicia</b>		<b>1299</b>
<b>Civil</b>		<b>123</b>
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	14
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	Impartición de Justicia	16
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	16
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	Impartición de Justicia	16
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	15
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	Impartición de Justicia	15
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	16
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	Impartición de Justicia	15
<b>Familiar</b>		<b>291</b>
JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	Impartición de Justicia	8
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS (Oral)	Impartición de Justicia	11
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS (Oral)	Impartición de Justicia	12
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO (Oral)	Impartición de Justicia	12
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA (Oral)	Impartición de Justicia	10
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	Impartición de Justicia	11
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	Impartición de Justicia	13
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	Impartición de Justicia	18
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	Impartición de Justicia	16
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	Impartición de Justicia	12
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	Impartición de Justicia	14
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	Impartición de Justicia	13
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	Impartición de Justicia	18
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	Impartición de Justicia	13
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	Impartición de Justicia	17
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	Impartición de Justicia	17
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	Impartición de Justicia	12
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	Impartición de Justicia	15
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	Impartición de Justicia	17
JUZGADO AUXILIAR SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	Impartición de Justicia	14
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN (Oral)	Impartición de Justicia	18
<b>Mercantil</b>		<b>90</b>
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	16
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	Impartición de Justicia	14
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	13

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	Impartición de Justicia	15
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	17
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	Impartición de Justicia	15
Penal		15
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	Impartición de Justicia	15
Letrados		65
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	17
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	Impartición de Justicia	15
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	Impartición de Justicia	18
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON	Impartición de Justicia	15
Mixtos		115
JUZGADO CIVIL, ACUÑA	Impartición de Justicia	10
JUZGADO CIVIL, SABINAS	Impartición de Justicia	17
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	Impartición de Justicia	12
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	Impartición de Justicia	10
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	Impartición de Justicia	14
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	Impartición de Justicia	13
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	Impartición de Justicia	12
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	Impartición de Justicia	14
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SAN PEDRO	Impartición de Justicia	13
Penal del Sistema Acusatorio y Oral		232
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	Impartición de Justicia	20
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	Impartición de Justicia	32
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	Impartición de Justicia	36
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	Impartición de Justicia	21
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	Impartición de Justicia	62
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	Impartición de Justicia	16
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	Impartición de Justicia	45
Sala Regional		59
SALA REGIONAL, TORREON	Impartición de Justicia	59
Sala Colegiada Civil y Familiar		52
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	Impartición de Justicia	52
Sala Colegiada Penal		52
SALA PENAL, SALTILLO	Impartición de Justicia	52

Tribunal de Conciliación y Arbitraje		33
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	Impartición de Justicia	33
Tribunales Laborales		112
Tribunal Laboral, Acuña	Impartición de Justicia	12
Tribunal Laboral, Monclova	Impartición de Justicia	16
Tribunal Laboral, Piedras Negras	Impartición de Justicia	12
Tribunal Laboral, Sabinas	Impartición de Justicia	12
Tribunal Laboral, Saltillo	Impartición de Justicia	30
Tribunal Laboral, Torreón	Impartición de Justicia	30
Tribunales Distritales		60
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	Impartición de Justicia	19
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	Impartición de Justicia	20
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	Impartición de Justicia	11
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	Impartición de Justicia	10
Programa 2 Apoyo Jurisdiccional		408
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Impartición de Justicia	13
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Impartición de Justicia	6
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	Inspecciones Judiciales	11
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	Notificaciones	9
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	Notificaciones	10
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	Evaluaciones Psicosociales	47
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	Solución de Controversias	31
CONSEJO DE LA JUDICATURA	Administración, Vigilancia y Disciplina de los Órganos Jurisdiccionales	21
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	Especialización Judicial	8
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	Defensoría Pública	211
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	Recepción de documentación Jurisdiccional	7
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	Recepción de documentación Jurisdiccional	4
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	Recepción de documentación Jurisdiccional	18
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	Recepción de documentación Jurisdiccional	11
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	Derechos Humanos e Igualdad de Género	1
Programa 3 Administración y Finanzas		269

OFICIALIA MAYOR	Administración de Recursos Materiales, Financieros y Humanos	224
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	Conservación y custodia de los Expedientes Jurisdiccionales	26
AUDITORIA INTERNA	Vigilancia de Recursos Materiales, Financieros y Humanos	6
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	Órgano Administrativo y Jurisdiccional	13
	Total Plazas	1976

# ANEXO II

Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de  
Coahuila de Zaragoza,  
para el Ejercicio Fiscal 2022

Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Servicios Personales	808,365,623.92
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	441,188,367.88
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	96,170,307.50
Seguridad Social	95,249,878.08
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	162,082,938.61
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,674,131.85
Materiales y Suministros	25,918,111.15
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,821,480.38
Alimentos y Utensilios	2,765,840.05
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,182,718.38
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,621,204.18
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	310,050.92
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	216,817.23
Servicios Generales	183,100,927.26
Servicios Básicos	17,918,671.79
Servicios de Arrendamiento	19,174,509.83
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	31,732,112.75
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,775,170.85
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,059,442.13
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,092,708.30
Servicios de Traslado y Viáticos	2,190,253.08
Servicios Oficiales	2,684,795.43
Otros Servicios Generales	16,473,263.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,179,801.56
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00

Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	131,179,801.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,482,819.00
Mobiliario y Equipo de Administración	22,298,203.40
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,392,807.62
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	7,466,877.22
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,774,570.77
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	8,550,360.00
Inversión Pública	100,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	100,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,294,047,282.89
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	1,294,047,282.89
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>No Aplica</b>	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,294,047,282.89
Gobierno	1,294,047,282.89
Desarrollo Social	0
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,294,047,282.89
Gasto Corriente	1,017,384,662.33
Gasto de Capital	145,482,819.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	131,179,801.56
Participaciones	0.00

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional
Programa presupuestario: Administración y Finanzas

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$22,298,203.40
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$3,392,807.61
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$7,466,877.22
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$3,774,570.77
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$8,550,360.00

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Análisis de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración bruta anual acumulada		
		De	hasta	
TM01011	2	1	4,979,582.17	4,979,582.17
TM02011	2	1	4,350,048.53	4,350,048.53
TM02011	3	2	8,700,097.06	8,700,097.06
TM03011	1	1	3,706,947.72	3,706,947.72
TM03011	2	3	12,786,566.04	12,786,566.04
TM03011	3	8	34,097,509.44	34,097,509.44
TM04011	3	1	4,062,976.77	4,062,976.77
TM04021	3	1	3,375,547.90	3,375,547.90
TM04031	2	1	3,975,201.44	3,975,201.44
TM04031	3	1	3,975,201.44	3,975,201.44
TM05011	2	3	5,915,924.41	5,915,924.41
TM05011	3	1	1,924,477.51	1,924,477.51
TCJ0102	2	22	29,635,578.47	29,635,578.47
TCJ0102	3	80	107,252,621.60	107,252,621.60

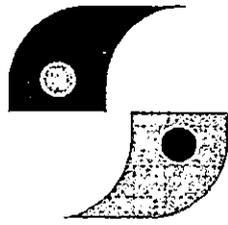
TCJ0202	1	3	2,869,890.83	2,869,890.83
TCJ0402	1	2	1,405,056.18	1,405,056.18
TCJ0501	1	6	3,765,098.76	3,765,098.76
TCJ0602	1	4	2,191,713.84	2,191,713.84
TCJ0603	1	43	23,401,708.97	23,401,708.97
TCJ0605	1	5	2,739,642.30	2,739,642.30
TCJ0701	1	5	2,376,686.70	2,376,686.70
TCJ0702	1	7	3,327,361.38	3,327,361.38
TCJ0703	1	4	1,901,349.36	1,901,349.36
TCJ0704	1	14	6,654,722.76	6,654,722.76
TCJ0705	1	1	475,337.34	475,337.34
TCJ0706	1	1	475,337.34	475,337.34
TCJ0707	1	4	1,901,349.36	1,901,349.36
TCJ0801	1	13	5,070,180.57	5,070,180.57
TCJ0802	1	3	1,170,041.67	1,170,041.67
TCJ0803	1	155	59,969,447.30	59,969,447.30
TCJ0804	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0805	1	6	2,340,083.34	2,340,083.34
TCJ0806	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0807	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0808	1	2	780,027.78	780,027.78
TCJ0901	1	2	682,703.18	682,703.18
TCJ1001	1	8	2,077,190.96	2,077,190.96
TCJ1101	1	6	1,470,780.18	1,470,780.18
TCJ1102	1	1	245,130.03	245,130.03
TCJ1103	1	3	735,390.09	735,390.09
TCJ1201	1	145	34,442,957.80	34,442,957.80
TCJ1202	1	29	6,888,591.56	6,888,591.56
TCA0100	1	1	2,105,744.20	2,105,744.20
TCA0101	1	1	1,768,684.68	1,768,684.68
TCA0201	1	1	1,190,381.94	1,190,381.94
TCA0202	1	1	1,211,081.45	1,211,081.45
TCA0300	1	10	9,256,065.45	9,256,065.45
TCA0402	1	2	1,658,166.82	1,658,166.82
TCA0503	1	1	782,797.69	782,797.69
TCA0505	1	3	2,348,393.07	2,348,393.07
TCA0507	1	1	782,797.69	782,797.69
TCA0601	1	3	2,119,927.17	2,119,927.17

TCA0701	1	4	2,586,694.92	2,586,694.92
TCA0721	1	5	3,024,755.05	3,024,755.05
TCA0731	1	8	4,472,504.08	4,472,504.08
TCA0802	1	9	4,393,075.41	4,393,075.41
TCA0804	1	1	488,119.49	488,119.49
TCA0805	1	2	976,238.98	976,238.98
TCA0806	1	2	976,238.98	976,238.98
TCA1003	1	2	874,735.80	874,735.80
TCA1102	1	2	847,034.72	847,034.72
TCA1103	1	4	1,694,069.44	1,694,069.44
TCA1104	1	1	423,517.36	423,517.36
TCA1201	1	22	7,822,326.82	7,822,326.82
TCA1202	1	1	355,560.31	355,560.31
TCA1204	1	3	1,066,680.93	1,066,680.93
TCA1302	1	2	653,365.46	653,365.46
TCA1303	1	16	5,226,923.68	5,226,923.68
TCA1401	1	6	1,877,295.48	1,877,295.48
TCA1402	1	2	625,765.16	625,765.16
TCA1403	1	1	312,882.58	312,882.58
TCA1404	1	3	938,647.74	938,647.74
TCA1405	1	7	2,190,178.06	2,190,178.06
TCA1406	1	1	312,882.58	312,882.58
TCA1501	1	1	266,113.14	266,113.14
TCA1502	1	18	4,790,036.52	4,790,036.52
TCA1503	1	11	2,927,244.54	2,927,244.54
TCA1504	1	5	1,330,565.70	1,330,565.70
TCA1602	1	3	769,313.58	769,313.58
TCA1701	1	8	1,712,108.72	1,712,108.72
TCA1702	1	2	428,027.18	428,027.18
TCA1802	1	4	756,665.12	756,665.12
TCA1901	1	8	1,242,918.56	1,242,918.56
TCA1904	1	1	155,364.82	155,364.82
TCA2001	1	2	315,568.72	315,568.72
TCA2003	1	3	473,353.08	473,353.08
TCA2004	1	4	631,137.44	631,137.44
TCA2101	1	224	32,753,481.60	32,753,481.60
TCA2102	1	67	9,796,800.30	9,796,800.30
TCA2103	1	24	3,509,301.60	3,509,301.60
TCA2301	1	31	3,963,724.79	3,963,724.79

TCA2302	1	10	1,278,620.90	1,278,620.90
TCA2303	1	1	127,862.09	127,862.09
TCA2401	1	105	13,425,519.45	13,425,519.45
TID0201	1	4	2,123,508.68	2,123,508.68
TID0301	1	5	2,130,493.20	2,130,493.20
TID0401	1	52	19,324,202.04	19,324,202.04
TID0501	1	2	743,075.02	743,075.02
TID0601	1	19	6,207,734.34	6,207,734.34
TID0602	1	44	14,375,805.84	14,375,805.84
TID0701	1	1	265,783.98	265,783.98
TID0702	1	1	265,783.98	265,783.98
TID0801	1	5	1,059,835.95	1,059,835.95
TID1401	1	5	726,368.75	726,368.75
TID1402	1	1	145,273.75	145,273.75
TID1501	1	1	132,545.53	132,545.53
TID1601	1	2	265,091.06	265,091.06
J30TCA2	1	1	43,191.36	43,191.36
J30TCA8	1	1	127,418.28	127,418.28
J30TID4	1	1	96,682.08	96,682.08
J30TJ01	1	2	563,101.68	563,101.68
J30TJ01	2	7	2,300,250.96	2,300,250.96
J30TJ01	3	1	328,607.28	328,607.28
J30TJ06	1	1	142,087.44	142,087.44
J30TJ08	1	8	802,703.04	802,703.04
J30TJ09	1	1	90,614.16	90,614.16
SO06	1	17	5,328,929.25	5,328,929.25
SO06	3	7	2,432,856.32	2,432,856.32
SO06	5	3	1,131,477.47	1,131,477.47
SO06	9	1	412,869.89	412,869.89
SO07	1	21	6,788,699.64	6,788,699.64
SO07	3	2	694,369.14	694,369.14
SO07	5	2	758,641.75	758,641.75
SO07	8	2	825,739.78	825,739.78
SO08	1	161	54,441,245.55	54,441,245.55
SO08	3	56	20,786,243.12	20,786,243.12
SO08	5	33	13,311,895.51	13,311,895.51

SO08	7	22	9,083,137.58	9,083,137.58
SO09	1	1	356,390.99	356,390.99
SO09	3	1	386,946.20	386,946.20
SO09	6	2	825,739.78	825,739.78
SO10	1	12	4,416,947.07	4,416,947.07
SO10	3	33	13,401,936.81	13,401,936.81
SO10	5	33	14,304,901.99	14,304,901.99
SO11	1	1	373,225.46	373,225.46
SO11	3	6	2,491,423.72	2,491,423.72
SO11	4	9	3,966,208.25	3,966,208.25
SO12	1	7	2,780,241.02	2,780,241.02
SO12	3	47	20,465,688.52	20,465,688.52
SO13	2	6	2,547,276.06	2,547,276.06
SO14	1	40	17,267,088.51	17,267,088.51
SO15	1	8	3,605,650.63	3,605,650.63
SO16	1	14	6,466,291.05	6,466,291.05

# ANEXO III



**SALTILLO ASESORES, S.C.**  
CONTADORES PUBLICOS

# **EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA**

**EJERCICIO 2020**



# ÍNDICE

## CONTENIDO

## PÁGINA

### 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3

#### EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)

3

E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)

4

E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2

5

programas)

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)

6

### 2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS

7

#### PRESUPUESTARIOS 2020

2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

7

2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

10

2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11

2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

12

2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta

22

### 3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

24

### 4.- CONCLUSIÓN

25

5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las  
Evaluaciones

26

## 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ 797,791,123.60 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00
E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>797,791,123.60</b>

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de \$198,034,670.91 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	TOTAL	198,034,670.91

E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>71,350,000.00</b>

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de \$5,421,306.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00

## 2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

### 2.1.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Página | 7

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a)

Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Página | 8

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

Página | 9

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

## 2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, Página | 10

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.



### 2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico Página | 11 del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
  - b) Están cuantificadas.
  - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.

### 2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades Página | 12 que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están ordenadas de manera cronológica.
  - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
  - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.

7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas. Página | 13
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Página | 14

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.

9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? Respuesta: SI

Página | 16

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.

11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.      Página | 17 b) Relevantes.

c) Económicos.

d) Monitoreables.

e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a)

Nombre.

b) Definición. Página | 18 c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a)

Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Página | 19

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Página | 20

Respuesta: SI

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

Aspecto Susceptible de Mejora

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Página | 21

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.



## 2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: Página | 22

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: SI**

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.

17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: SI

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Aspecto Susceptible de Mejora

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

### 3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. Página | 24

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

#### 4.- CONCLUSIÓN

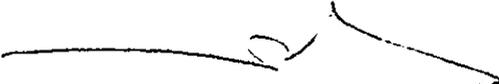
Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Página | 25

Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una reestructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.

ATENTAMENTE



C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO, COAHUILA A 31  
DE MARZO DE 2021

**5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el diseño de los programas presupuestarios.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional.</li> <li>• Identificar a su población y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de información.	

2. Mesas de trabajo y entrevistas.
3. Análisis de gabinete.
4. Avances y retroalimentación.
5. Revisión de la evaluación.
6. Productos finales.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o Instituciones.

2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo.

2.2.2 Oportunidades: Complementariedades de los programas presupuestarios.

2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.

2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
- Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.

2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.
3: Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.
4. Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Ayax Cabello Hernández
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Saltillo Asesores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:javax@saltilloasesores.com.mx">javax@saltilloasesores.com.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 439-13-23

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)

5.2 Siglas:

E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)

E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)

E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo\_\_ Poder Legislativo\_\_ Poder Judicial\_\_X\_\_ Ente Autónomo\_\_



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal_ X ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_ X_ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor	
6.3 Costo total de la evaluación: \$0,000.00 + IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.pjecz.gob.mx/">https://www.pjecz.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.pjecz.gob.mx/">https://www.pjecz.gob.mx/</a>	



# CALENDARIO DE EGRESOS







# **PRESUPUESTO CIUDADANO**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESUPUESTO CIUDADANO

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE RECIBE EL PODER JUDICIAL EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 LA IMPORTANCIA DE RECIBIR INGRESOS ES PARA LA OPERACIÓN DEL ENTE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN, EL PODER JUDICIAL RECIBE DEL PODER EJECUTIVO LOS RECURSOS QUE EL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN CADA EJERCICIO FISCAL.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	PARA EL PODER JUDICIAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES LA CLASIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR ASOCIADAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN. LA IMPORTANCIA DE ESTE PRESUPUESTO ES QUE CON SU EJECUCIÓN SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
¿EN QUÉ SE GASTA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE GASTA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DEL ENTE, CONSISTENTE EN EL PAGO DE NÓMINA, EN LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿PARA QUÉ SE GASTA?	PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	EL CIUDADANO PUEDE CONSULTAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN POR MEDIO DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB: <a href="http://www.pjecz.gob.mx/">http://www.pjecz.gob.mx/</a>

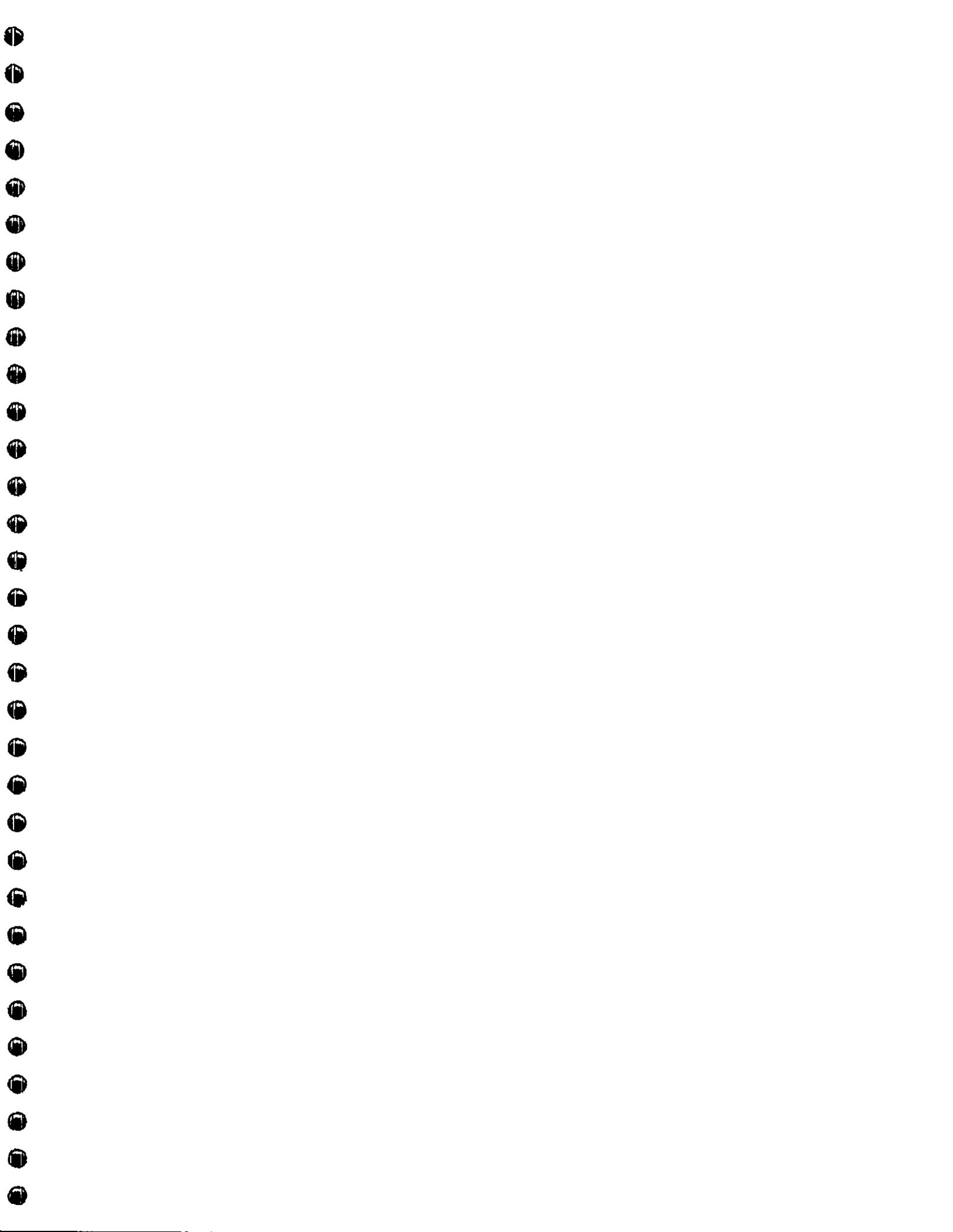


PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESUPUESTO CIUDADANO

Origen de los Recursos	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,294,047,282.89
Ingresos derivados de financiamientos	0.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
SERVICIOS PERSONALES	808,365,623.92
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,918,111.15
SERVICIOS GENERALES	183,100,927.26
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	131,179,801.56
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,482,819.00
INVERSIÓN PÚBLICA	100,000,000.00





Iniciativa del Presupuesto de Ingresos  
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el  
Ejercicio Fiscal 2022

## MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Así mismo, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 14, que las dependencias de cada uno de los Poder del Estado, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide la presente Iniciativa del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

ÚNICO. Se aprueba la Iniciativa al Presupuesto de Ingresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2022 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estima percibir ingresos provenientes de transferencias y asignaciones, intereses bancarios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Coahuila de Zaragoza, La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. **Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 4.- La estimación global de los ingresos asciende a \$ 1,294,047,282.89, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

PODER JUDICIAL, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	\$1,294,047,282.89
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00

Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$1,294,047,282.89
Transferencias y Asignaciones	\$1,294,047,282.89
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

## II.- Clasificación Económica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
1	INGRESOS	\$1,294,047,282.89
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$1,294,047,282.89
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00

1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$1,294,047,282.89
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	\$0.00
3.1	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	\$0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

### III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
1	No Etiquetado	\$1,294,047,282.89
11	Recursos Fiscales	\$1,294,047,282.89
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00

16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total de Ingresos		\$1,294,047,282.89

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

### TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS



Artículo 7.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	(de iniciativa de Ley) (c)					
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	\$1,294,047,282.89	\$1,349,141,324.63	\$1,407,160,948.10	\$1,468,303,471.69	\$1,532,782,202.20	\$1,600,827,877.06
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$1,294,047,282.89	\$1,349,141,324.63	\$1,407,160,948.10	\$1,468,303,471.69	\$1,532,782,202.20	\$1,600,827,877.06
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	\$1,294,047,282.89	\$1,349,141,324.63	\$1,407,160,948.10	\$1,468,303,471.69	\$1,532,782,202.20	\$1,600,827,877.06
Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3= 1+ 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Formato reformado DOF 27-09-2018

Artículo 9.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2022, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales

o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2022.

- III. Propuestas de acción para enfrentarlos: Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2022, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el año 2022.

Artículo 10.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	Año 3 <sup>1</sup> (c)	Año 2 <sup>1</sup> (c)	Año 1 <sup>1</sup> (c)	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$590,109,000.00	\$703,539,000.00	\$850,636,627.89	\$1,054,328,500.00	\$931,993,500.00	\$927,588,500.00
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$3,780,000.00	\$7,080,000.00	\$15,100,000.00	\$21,000,000.00	\$16,100,000.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$7,000,000.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$2,150,000.00	\$2,150,000.00	\$4,228,500.00	\$5,993,500.00	\$4,488,500.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$590,109,000.00	\$690,109,000.00	\$834,406,627.89	\$1,030,000,000.00	\$900,000,000.00	\$900,000,000.00

K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$590,109,000.00</b>	<b>\$703,539,000.00</b>	<b>\$850,636,627.89</b>	<b>\$1,054,328,500.00</b>	<b>\$931,993,500.00</b>	<b>\$927,588,500.00</b>
Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 11.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración

y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Informe sobre Estados Acreditados LDF

Particular	Producción Estatal Beneficios Cotizados	Capital	Reservas de Trabajo Beneficios Cotizados	Producción Estatal Beneficios Cotizados	Producción Estatal Beneficios Cotizados	Producción Estatal Beneficios Cotizados
<b>Tipos de Seguro</b>						
Producción Estatal y Fondo General para Retiro de los Trabajadores del Estado o Municipios						
Beneficio de Ahorro Contributivo Cotizado y Libre						
<b>Población afiliada</b>						
Asísten						1 11
Edad máxima						65 00
Edad mínima						14 00
Edad promedio						42 32
Personas y Afectados	54	0	0	10		04
Edad máxima	69 31	0 00	0 00	90 00		91 30
Edad mínima	41 30	0 00	0 00	47 00		45 30
Edad promedio	66 49	0 00	0 00	62 90		66 55
Beneficiarios						
Proyecto de años de servicio (subsección activa)						1 00
Aportación individual a plan de pensiones (seguro de vida)						22 00 años de servicio
Aportación del ente público al plan de pensiones (seguro de vida)						10 00%
Complemento otorgado por los asegurados y jubilados (seguro de vida)						20 00%
Complemento otorgado de los asegurados y jubilados (seguro de vida)						0 00%
Edad de jubilación y Retiro						50 50
Expiración de vida						23 91
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						47 843 312 44
<b>Monto anual</b>						
Aportes						
Personas y Afectados	62 687 377 23	0 00	0 00	11 503 183 06		25 771 938 68
Beneficiarios de Pensiones y Afectados	11 503 183 06					14 190 507 88
<b>Monto anual por persona</b>						
Máximo	16 1270 75	0 00	0 00	10 7470 75		1 100 00 00
Mínimo	54 652 58	0 00	0 00	54 652 58		54 652 58
Promedio	99 739 09	0 00	0 00	99 739 09		99 739 09
<b>Monto de la reserva</b>						0 00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensionales y jubilaciones en curso de pago	3 000 649 23 90		27 784 169 03	277 254 427 84	0 00	1 370 628 023 01
Generaciones actuales	1 971 178 173 50		10 284 859 28	90 871 022 19		1 227 974 026 59
Generaciones futuras	1 029 471 065 40		22 223 201 42	140 074 129 26	168 079 037 59	1 423 273 750 88
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización S.00%</b>						
Generaciones actuales						
Generaciones futuras						155 353 705 84
<b>Valor presente de aportaciones Afuera</b>						
Generaciones actuales						232 824 573 22
Generaciones futuras						
Otros ingresos						376 707 597 38
						1 065 760 144 44
						0 00
<b>Deficit operativo actuarial</b>						
Generaciones actuales						
Generaciones futuras						27 382 434 110 29
<b>Periodo de existencia</b>						168 430 043 77
Año de constitución						
Tasa de rendimiento						1 00%
<b>Estado actuarial</b>						
Año de elaboración del estado actuarial						2020
Empresa que elaboró el estado actuarial						VALUACIONES ACTUARIALES DE
						Notaría S. C.

Artículo 12.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2022.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

QUINTO.- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

SÉXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

FIRMAS

ANEXO I  
Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	\$1,294,047,282.89
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00

Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$1,294,047,282.89
Transferencias y Asignaciones	\$1,294,047,282.89
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

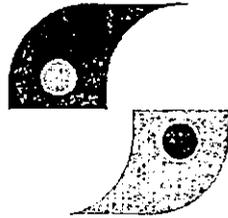


## ANEXO II

### Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.



**SALTILLO ASESORES, S.C.**  
CONTADORES PUBLICOS

# **EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA**

**EJERCICIO 2020**

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020	3
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	3
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	4
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	5
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	6
2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020	7
2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	7
2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	10
2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta	22
3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	24
4.- CONCLUSIÓN	25
5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	26

# 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ \$797,791,123.60 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00

E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
	<b>TOTAL</b>	<b>797,791,123.60</b>

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de \$198,034,670.91 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>198,034,670.91</b>

E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>71,350,000.00</b>

Página | 5

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de \$5,421,306.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00

Página | 6



## 2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

### 2.1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: SI**

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

## 2.II.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial,

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

## 2.III.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.

## 2.IV.- EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.

7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

Página | 13

8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.



9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.

Página | 16

11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

Página | 19

14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

Aspecto Susceptible de Mejora

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

## 2.V.- PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTA

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: SI**

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.



17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

**Respuesta: SI**

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

**VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.**

### 3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

Página | 24

#### 4.- CONCLUSIÓN

Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo

establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una reestructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.

Página | 25

ATENTAMENTE



**C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO,  
COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2021**

## 5.- ANEXO I FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el diseño de los programas presupuestarios.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional.</li> <li>• Identificar a su población y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la Investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de Información.	

2. Mesas de trabajo y entrevistas.
3. Análisis de gabinete.
4. Avances y retroalimentación.
5. Revisión de la evaluación.
6. Productos finales.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo.

2.2.2 Oportunidades: Complementariedades de los programas presupuestarios.

2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.

2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
- Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.

2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.

3: Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.

4. Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.

Página | 28

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Ayax Cabello Hernández
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Saltillo Asesores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:javax@saltilloasesores.com.mx">javax@saltilloasesores.com.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 439-13-23

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas) E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas) E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ" (2 programas) E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)
5.2 Siglas: E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas) E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas) E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ" (2 programas) E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__X__ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros

Página | 29

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: \$0,000.00 + IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.pjecz.gob.mx/">https://www.pjecz.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.pjecz.gob.mx/">https://www.pjecz.gob.mx/</a>

ANEXO III  
Programa de Ingresos

Programa de Ingresos			
Año 2022	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2022.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2022.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos:  1.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2022.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.



ANEXO I

Iniciativa del Presupuesto de Ingresos  
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de  
Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2022

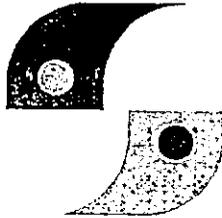
Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	\$1,294,047,282.89
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00

Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$1,294,047,282.89
Transferencias y Asignaciones	\$1,294,047,282.89
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ANEXO II

Iniciativa del Presupuesto de Ingresos  
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el  
Ejercicio Fiscal 2022



SALTILLO ASESORES, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS

# **EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

## **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**EJERCICIO 2020**

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020	3
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	3
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	4
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	5
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	6
2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020	7
2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	7
2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	10
2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta	22
3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	24
4.- CONCLUSIÓN	25
5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	26

# 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ \$797,791,123.60 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00
E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
<b>TOTAL</b>		<b>797,791,123.60</b>

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de \$198,034,670.91 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	TOTAL	198,034,670.91



E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>71,350,000.00</b>

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de \$5,421,306.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00

## 2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

### 2.1.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

## 2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial,

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

## 2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.

## 2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.



7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.

9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.

11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
  - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: SI**

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

**Aspecto Susceptible de Mejora**

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.



15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

## 2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación, y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: SI**

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.

17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: SI

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

### 3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

#### 4.- CONCLUSIÓN

Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una reestructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.

Página | 25

ATENTAMENTE



C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO,  
COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2021

## 5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el diseño de los programas presupuestarios.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional.</li> <li>• Identificar a su población y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la Investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X_ Formatos_ X_ Otros_ X_ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de Información.	

2. Mesas de trabajo y entrevistas.
3. Análisis de gabinete.
4. Avances y retroalimentación.
5. Revisión de la evaluación.
6. Productos finales.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo.

2.2.2 Oportunidades: Complementariedades de los programas presupuestarios.

2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.

2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
- Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.

2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.

3: Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.

4. Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Ayax Cabello Hernández
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Saltillo Asesores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:javax@saltilloasesores.com.mx">javax@saltilloasesores.com.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 439-13-23

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</p> <p>E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)</p> <p>E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)</p> <p>E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)</p> <p>E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)</p>
<p>5.2 Siglas:</p> <p>E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)</p> <p>E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)</p> <p>E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)</p> <p>E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)</p>
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ X__ Ente Autónomo__



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: \$0,000.00 + IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.pjecz.gob.mx/">https://www.pjecz.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.pjecz.gob.mx/">https://www.pjecz.gob.mx/</a>



# CALENDARIO DE INGRESOS







# **PRESUPUESTO CIUDADANO**



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO CIUDADANO**

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE RECIBE EL PODER JUDICIAL EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 LA IMPORTANCIA DE RECIBIR INGRESOS ES PARA LA OPERACIÓN DEL ENTE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN, EL PODER JUDICIAL RECIBE DEL PODER EJECUTIVO LOS RECURSOS QUE EL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN CADA EJERCICIO FISCAL.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	PARA EL PODER JUDICIAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES LA CLASIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR ASOCIADAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN. LA IMPORTANCIA DE ESTE PRESUPUESTO ES QUE CON SU EJECUCIÓN SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
¿EN QUÉ SE GASTA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE GASTA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DEL ENTE, CONSISTENTE EN EL PAGO DE NÓMINA, EN LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿PARA QUÉ SE GASTA?	PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	EL CIUDADANO PUEDE CONSULTAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN POR MEDIO DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB: <a href="http://www.pjecz.gob.mx/">http://www.pjecz.gob.mx/</a>



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESUPUESTO CIUDADANO

Origen de los Recursos	Importe
<b>Total</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,294,047,282.89
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1,294,047,282.89</b>
SERVICIOS PERSONALES	808,365,623.92
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,918,111.15
SERVICIOS GENERALES	183,100,927.26
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	131,179,801.56
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,482,819.00
INVERSIÓN PÚBLICA	100,000,000.00